

**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)**

PROPUESTA DE MEJORA

Fortalecimiento de los servicios de alojamiento camping y glamping en contextos de turismo de naturaleza en Entre Ríos

ENTREGA FINAL - ETAPA PROPOSITIVA

Consultores: Gonzalo Robredo y Alina González
Mayo 2026

Turismo de naturaleza | Camping | Glamping | Motorhomes | Inversión | Promoción

1. RESUMEN EJECUTIVO	6
2. MARCO DE REFERENCIA Y ENFOQUE DE INTERVENCIÓN	6
2.1. Encuadre metodológico de la etapa propositiva	6
2.2. Marco de referencia y enfoque de intervención	8
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
3.1. Objetivo general	9
3.2. Objetivos específicos	9
4. PRINCIPIOS RECTORES	10
5. COMPONENTE I: PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	10
5.1. Enfoque de priorización	10
5.2. Brechas que habilitan oportunidades de inversión	11
5.3. Tipologías de inversión recomendadas	13
5.4. Base de iniciativas potenciales	15
5.5. Criterios de priorización	15
5.6. Matriz multicriterio y ranking preliminar	16
5.7. Ranking preliminar de proyectos priorizados	17
5.8. Fichas técnicas del portafolio seleccionado de iniciativas priorizadas	19
5.9. Modelos de Gestión e Inversión	21
5.9.1. Instrumentos de financiamiento aplicables	21
5. 10. Fortalecimiento de la gestión local	22
5.10.1. Líneas de capacitación	22
5.10.2. Herramientas operativas	23
5.11. Hoja de ruta de implementación	23
5.12. Indicadores de seguimiento	26
6. COMPONENTE II: ADECUACIÓN NORMATIVA PARA CAMPING, GLAMPING Y MOTORHOMES	26
6.1. Categorías sugeridas	26
6.2. Estándares mínimos obligatorios	27
6.3. Sistema de categorización progresiva	27
6.4. Instrumentos normativos sugeridos	28
6.5. Desarrollo de instrumentos normativos	28
7. COMPONENTE III: PLAN DE POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	29
7.1. Introducción	29
7.2. Insumos considerados	30
7.3. Diagnóstico sintético de comunicación	30
7.3.1. Fortalezas identificadas	30
7.3.2. Brechas observadas	31
7.4. Enfoque de posicionamiento propuesto	32
7.5. Principios de comunicación	33
7.5.1. Promesa honesta	33
7.5.2. Producto antes que relato	33
7.5.3. Experiencias concretas antes que mensajes genéricos	34

7.5.4. Integración territorial	34
7.6. Segmentación de la demanda	34
7.7. Ejes estratégicos de comunicación	35
7.7.1. Camping como base de experiencia	35
7.7.2. Naturaleza accesible y cercana	36
7.7.3. Río, gastronomía e identidad local	36
7.7.4. Bienestar, silencio y desconexión	37
7.7.5. Motorhomes: libertad con orden	37
7.7.6. Microtemporadas	38
7.8. Propuestas de acción	38
7.8.1. Ficha viva de alojamiento en naturaleza	38
7.8.2. Gate de comunicación	39
7.8.3. Anillos de inmersión dentro de campings	40
7.8.4. Senderos cortos y ventanas de fauna	40
7.8.5. Noches de cielo y silencio	41
7.8.6. Mesas de fogón y gastronomía de río	41
7.8.7. Bitácora natural microregional	42
7.8.8. Paradas rodanteras básicas	42
7.8.9. Paradas anfitrionas con productores	43
7.8.10. Campings escuela	43
7.9. Canales y formatos sugeridos	44
7.9.1. Sitio web provincial y sitios locales	44
7.9.2. Instagram y redes sociales	44
7.9.3. WhatsApp	45
7.9.4. Google Maps y geolocalización	45
7.9.5. Influencers, prensa y creadores de contenido	45
7.10. Propuesta de implementación por etapas	46
7.11. Indicadores de seguimiento	47
7.12. Síntesis estratégica	47
12. CONCLUSIÓN GENERAL	48
13. ANEXOS TECNICOS E INFORMACION COMPLEMENTARIA	49
ANEXO I - BASE DE DATOS DE INICIATIVAS POTENCIALES (ARCHIVO EXCEL)	49
ANEXO II – Fichas técnicas completas del portafolio seleccionado	50
Ficha 1. Valle María – Proyecto piloto de Camping Modelo de Naturaleza y Cultura Local	50
Ficha 2. Diamante – Pre-Delta – Tierra Chaná	53
Ficha 3. Colón – Río de los Pájaros – corredor costero norte	56
Ficha 4. El Palmar – La Aurora – Ubajay	58
Ficha 5. Concepción del Uruguay – Paso Vera – Banco Pelay	61
Ficha 6. Gualeguaychú – Ñandubaysal – Río de los Pájaros	64
ANEXO III – LINEAS DE FINANCIAMIENTO APLICABLES A INVERSIONES EN ECOTURISMO, CAMPING, GLAMPING y MOTORHOMES	67

1. Criterio de lectura	67
3. Asignación recomendada por tipo de inversión	69
4. Priorización sugerida para Entre Ríos	69
5. Fuentes y enlaces de consulta	70
ANEXO IV – BENCHMARK NORMATIVO DE ALOJAMIENTO EN NATURALEZA	71
Objeto del anexo	71
Fundamento dentro del TDR y del informe de entrega parcial	71
Criterios de selección del benchmark	71
Matriz sintética de antecedentes y aportes transferibles	72
Implicancias para la propuesta de ley provincial	73
Lineamientos recomendados para el texto de ley	73
Estructura sugerida de la norma provincial	74
Nota técnica sobre Costa Rica y Perú	75
Listado de enlaces normativos	75
Nota técnica sobre Río Negro	77
ANEXO V – PROPUESTA NORMATIVA PARA CAMPINGS TURÍSTICOS	78
ANEXO VI – PROPUESTA NORMATIVA PARA LA MODALIDAD GLAMPING	91
ANEXO VII – PROPUESTA NORMATIVA PARA MOTORHOMES, CASAS RODANTES, CAMPERS Y VEHÍCULOS RECREATIVOS	102

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento desarrolla la propuesta de mejora correspondiente a la etapa propositiva del Plan de Desarrollo del Turismo de Naturaleza en Entre Ríos, con foco en servicios de alojamiento camping, glamping y modalidades asociadas al turismo en motorhome.

La propuesta se formula a partir de los hallazgos del relevamiento y diagnóstico elaborados en las Etapas I y II, y se orienta a cerrar la brecha existente entre el alto valor de los recursos naturales de la provincia y la calidad efectiva de parte de la oferta turística disponible.

El diagnóstico confirma que Entre Ríos cuenta con una base territorial altamente competitiva: dos grandes sistemas fluviales, áreas protegidas de jerarquía nacional, playas, reservas, tradición de uso recreativo al aire libre y localización estratégica respecto de los principales mercados emisores del país. Sin embargo, esa ventaja territorial todavía no se traduce en una oferta homogénea, ordenada y jerarquizada.

La principal restricción no es la ausencia de recursos turísticos, sino la debilidad relativa en infraestructura básica, mantenimiento, gestión de residuos, ordenamiento de predios, señalética, aforos, servicios para motorhomes, estándares mínimos de operación y regulación específica para nuevas modalidades como el glamping.

En consecuencia, la estrategia propuesta no busca ampliar la oferta, sino ordenar, clasificar, mejorar, reconvertir y posicionar el sistema existente. Para ello se plantean cinco componentes de intervención: priorización de inversiones públicas y privadas; adecuación normativa; fortalecimiento de gestión local; modelos de gestión e inversión; y plan de posicionamiento y promoción turística.

2. MARCO DE REFERENCIA Y ENFOQUE DE INTERVENCIÓN

2.1. Encuadre metodológico de la etapa propositiva

La etapa propositiva se construye a partir de la integración de los resultados obtenidos en las etapas de relevamiento y diagnóstico, con el objetivo de transformar los principales hallazgos territoriales, normativos, institucionales y operativos en lineamientos de intervención aplicables al fortalecimiento de los servicios de alojamiento camping, glamping y modalidades asociadas al turismo en motorhome en la provincia de Entre Ríos.

A diferencia de las etapas anteriores, orientadas a la caracterización de la oferta, la identificación de brechas y la construcción de una lectura diagnóstica del sistema, esta

etapa organiza las recomendaciones en función de su potencial de implementación. Para ello, se trabajó sobre tres planos complementarios: la priorización de inversiones públicas y privadas, la adecuación normativa sectorial y la definición de lineamientos de posicionamiento y promoción turística para el segmento de turismo de naturaleza.

La formulación de las propuestas parte de una lógica de trazabilidad entre diagnóstico e intervención. En ese sentido, cada línea de acción se vincula con brechas previamente identificadas, tales como déficits de infraestructura básica, baja homogeneidad en los estándares de prestación, debilidades en materia de accesibilidad, ausencia de criterios ambientales mínimos, escasa regulación específica para nuevas modalidades de alojamiento y limitada estructuración de productos turísticos de mayor valor agregado.

El enfoque adoptado combina criterios técnicos, territoriales y operativos. Desde el punto de vista técnico, se consideran estándares mínimos vinculados a calidad, seguridad, sostenibilidad, accesibilidad, gestión ambiental y capacidad de carga. Desde el punto de vista territorial, se priorizan nodos y áreas con potencial de desarrollo en función de su localización, conectividad, vínculo con atractivos naturales, estado de la infraestructura existente y capacidad de articulación con circuitos turísticos consolidados o emergentes. Desde el punto de vista operativo, se consideran la factibilidad de implementación, los modelos de gestión posibles, la disponibilidad de instrumentos de financiamiento y la capacidad institucional de los actores involucrados.

La metodología utilizada para esta etapa incluye la sistematización de oportunidades de inversión, la elaboración de fichas preliminares de proyectos, la aplicación de criterios de priorización, la definición de una hoja de ruta de implementación, el análisis de alternativas normativas y la organización de una estrategia de posicionamiento y promoción. Estos instrumentos permiten ordenar las propuestas no solo como recomendaciones generales, sino como una cartera de intervenciones escalonadas, verificables y vinculadas a posibles mecanismos de gestión y financiamiento.

Asimismo, la etapa propositiva incorpora criterios de sostenibilidad, accesibilidad y desarrollo local como componentes transversales. En particular, se contempla la necesidad de establecer indicadores ambientales mínimos, incluyendo capacidad máxima de uso o carga turística, gestión de residuos, tratamiento de efluentes, consumo responsable de agua, integración paisajística y medidas de mitigación de impactos sobre áreas sensibles. Del mismo modo, se plantea la accesibilidad turística como un criterio obligatorio y progresivo para orientar tanto las inversiones como la adecuación normativa futura.

El resultado de esta etapa se organiza en tres productos principales: una propuesta de priorización de inversiones públicas y privadas, una propuesta de adecuación normativa vinculada a camping, glamping y motorhomes, y un plan de posicionamiento y promoción turística orientado al segmento de turismo de naturaleza en el mercado interno. Estos

productos se complementan con matrices, fichas, criterios de priorización, hoja de ruta, lineamientos de gestión e indicadores de seguimiento, a fin de facilitar su utilización por parte de la autoridad provincial, los municipios, comunas, prestadores y potenciales inversores.

2.2. Marco de referencia y enfoque de intervención

Los términos de referencia del proyecto definen como finalidad construir andamiajes sólidos para el desarrollo del turismo de naturaleza, con foco en camping y glamping, orientado al turismo interno y a sectores de ingresos medios. También establecen que la etapa propositiva debe incluir recomendaciones de política pública y normativa sectorial, propuesta de priorización de inversiones, lineamientos de adecuación normativa y plan de posicionamiento y promoción.

El diagnóstico de la primera entrega confirma la pertinencia de ese enfoque. El sistema relevado presenta una base activa de campings, balnearios, complejos turísticos, espacios de motorhome y desarrollos incipientes de glamping, pero con niveles muy dispares de infraestructura, gestión, formalización y construcción de experiencia.

Desde esta perspectiva, la propuesta se estructura bajo un enfoque de intervención gradual. En el corto plazo se priorizan mejoras básicas de alto impacto; en el mediano plazo, la reconversión de nodos estratégicos y la adecuación normativa; y en el largo plazo, la consolidación de una red provincial de campings y glampings con estándares, identidad y posicionamiento propio.

Dimensión	Situación detectada	Orientación de mejora
Infraestructura	Déficits recurrentes en sanitarios, mantenimiento, señalética, residuos y servicios básicos.	Definir estándares mínimos y priorizar mejoras de bajo costo y alto impacto.
Gestión	Heterogeneidad de capacidades municipales y operativas.	Fortalecer herramientas de operación, mantenimiento, capacitación y control.
Normativa	Vacíos regulatorios para glamping, motorhomes, aforos, parcelamiento y sostenibilidad.	Diseñar un marco provincial mínimo y modelos de ordenanza de adhesión municipal.
Producto	Predominio de oferta de bajo costo con baja construcción de experiencia.	Reconversión hacia productos de naturaleza, baja densidad, confort y mayor valor agregado.
Promoción	Oferta dispersa y sin una narrativa homogénea de calidad.	Crear posicionamiento, segmentación, ejes de comunicación y promoción asociada a estándares.

Tabla 1. Enfoque de intervención propuesto.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1. Objetivo general

Fortalecer el sistema de turismo de naturaleza de Entre Ríos mediante lineamientos de inversión, regulación, gestión y promoción que permitan mejorar la calidad de los campings existentes, ordenar el uso turístico de los espacios naturales, facilitar el desarrollo de glamping y posicionar a la provincia como destino accesible, seguro, sostenible y diferencial para el mercado interno.

3.2. Objetivos específicos

1. Definir criterios técnicos para priorizar inversiones públicas y privadas en nodos con potencial de desarrollo.
2. Elaborar una hoja de ruta de implementación que ordene las inversiones priorizadas según horizonte temporal, modelo de gestión aplicable, actores responsables y posibles fuentes de financiamiento.
3. Establecer estándares mínimos incorporando criterios de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad ambiental, tratamiento de agua y residuos, e indicadores ambientales mínimos, incluida la capacidad de carga.
4. Proponer un marco normativo provincial de referencia que pueda ser complementado por ordenanzas municipales de adhesión.
5. Fortalecer las capacidades de gestión de municipios, comunas, prestadores y concesionarios.
6. Orientar la reconversión de la oferta hacia experiencias de mayor calidad, baja densidad e integración paisajística.
7. Diseñar una estrategia de posicionamiento y promoción orientada al mercado interno y a segmentos de ingresos medios.
8. Vincular la promoción pública al cumplimiento de estándares de calidad, seguridad, accesibilidad y sostenibilidad.

4. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores orientan la formulación de las propuestas de inversión, adecuación normativa, fortalecimiento de gestión y promoción turística. Funcionan como criterios transversales para asegurar que las intervenciones recomendadas sean viables, graduales, sostenibles y compatibles con la realidad operativa de los territorios relevados.

Principio	Descripción operativa
Calidad mínima garantizada	Todo establecimiento integrado a la estrategia provincial debe cumplir condiciones básicas de higiene, seguridad, residuos, señalética, capacidad de carga, sanitarios, agua, iluminación y ordenamiento espacial.
Baja intervención y alta integración paisajística	Las mejoras deben evitar la urbanización excesiva de entornos naturales y priorizar infraestructura liviana, reversible, sobria y compatible con el paisaje.
Mayor valor por visitante	La oportunidad no consiste únicamente en aumentar volumen de visitantes, sino en elevar gasto promedio, satisfacción y diferenciación del producto.
Gestión antes que obra	En muchos predios el déficit central no se resuelve sólo con infraestructura nueva, sino con operación, mantenimiento, reglas claras, capacitación y control.
Promoción asociada a estándares	La visibilidad pública debe priorizar progresivamente a establecimientos que cumplan condiciones mínimas verificables.
Articulación público-privada	El desarrollo del segmento requiere coordinación entre provincia, municipios, comunas, prestadores, concesionarios, parques nacionales, áreas naturales e inversores.

5. COMPONENTE I: PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

5.1. Enfoque de priorización

La priorización de inversiones constituye el instrumento central para traducir el diagnóstico en una cartera inicial de intervenciones públicas, privadas y mixtas. Su objetivo no es agotar el universo de proyectos posibles, sino ordenar aquellas oportunidades que han surgido con mayor claridad del relevamiento territorial, del estado de la infraestructura existente, de los intercambios con actores locales, del análisis normativo y de la lectura estratégica de los nodos con mayor potencial de desarrollo.

La priorización se organiza en tres niveles: en primer lugar, la identificación de brechas que habilitan oportunidades de inversión; en segundo lugar, la definición de tipologías y nodos prioritarios; y en tercer lugar, la aplicación de criterios de evaluación que permitan jerarquizar proyectos según impacto, urgencia, viabilidad, sostenibilidad, equidad territorial y potencial de implementación.

5.2. Brechas que habilitan oportunidades de inversión

Necesidad detectada	Oportunidad de inversión	Tipo de inversión	Ámbitos / casos asociados
Infraestructura básica con distintos niveles de deterioro, obsolescencia o necesidad de mejora en sanitarios, quinchos, parrillas, señalización, iluminación y áreas comunes	Modernización de infraestructura básica en campings existentes mediante obras de baja y media escala, priorizando intervenciones de alto impacto en la experiencia del visitante	Pública / privada / mixta	Aplicación transversal a la oferta relevada, con prioridad en: Camping Municipal Valle La Ensenada, Camping Arroyo Doll, Camping Victoria, Camping del Parque Nacional El Palmar, Camping Nuevo Costero Sur, Camping Balneario Paso Vera y Camping Ñandubaysal.
Necesidad de ordenar el uso del espacio, delimitar sectores y mejorar la convivencia entre distintos perfiles de visitantes	Delimitación de parcelas, definición de sectores de acampe, ordenamiento de circulación interna, áreas de estacionamiento, zonas de uso diurno y criterios de capacidad máxima de uso	Pública / privada / mixta	Camping Municipal Valle La Ensenada, Camping Municipal Valle María, Camping Arroyo Doll, Camping Parador Los Sauces – Rincón del Doll, Camping Victoria, Club Piedras Coloradas, Camping del Club de Pescadores de Pueblo Liebig, Camping Nuevo Costero Sur, Balneario Camping Banco Pelay y Paso Vera.
Limitaciones de accesibilidad física, vial o funcional que condicionan la llegada, el uso o la operación turística	Mejoras de acceso, señalización de llegada, circulación interna, accesibilidad progresiva en sanitarios y espacios comunes, y adecuaciones para uso seguro de los predios	Pública / mixta	La Fela, Rincón del Doll / Parador Los Sauces, Camping Nuevo Costero Sur, Camping Ñandubaysal, Banco Pelay, Paso Vera, Reserva Natural Río de los Pájaros y, en general, áreas costeras sujetas a condicionantes hídricos.
Potencial de puesta en valor de activos públicos, predios	Reconversión, mejora o activación de predios existentes mediante	Pública / concesión / APP	Camping Municipal Valle La Ensenada, Camping Municipal Valle María,

concesionados o espacios estratégicos subutilizados	inversión pública, concesión, esquemas mixtos o asistencia técnica provincial		Reserva Tierra Chaná, Camping Victoria, Parque Nacional El Palmar, Banco Pelay, Paso Vera y Playón Municipal para Motorhomes de Gualaguaychú.
Necesidad de incorporar criterios ambientales mínimos en la operación de campings, glampings, balnearios y áreas de motorhomes	Implementación de sistemas de gestión de residuos, tratamiento de efluentes, puntos limpios, señalética ambiental, control de capacidad de uso, monitoreo básico y buenas prácticas de operación	Pública / privada / mixta	Aplicación transversal a la oferta relevada. Casos especialmente relevantes: Valle La Ensenada, Círculo Náutico Diamante, Camping Victoria, Club de Pescadores de Pueblo Liebig, Nómade Trailer Park, Camping Nuevo Costero Sur, Balneario Rocha, Paso Vera, Camping Ñandubaysal y Playón Municipal para Motorhomes.
Oportunidad de desarrollar propuestas de mayor valor agregado, baja densidad e integración paisajística	Desarrollo de experiencias de naturaleza, glamping, camping modelo, servicios complementarios, gastronomía local, actividades guiadas, interpretación ambiental y productos integrados al paisaje	Privada / mixta / pública con concesión	Camping Municipal Valle María, Reserva Natural Río de los Pájaros, La Aurora del Palmar, Glamping Río de los Pájaros, Ñandubaysal, Ecocamping, El Viejo Molino, Colinas de Baco, Parque Unzué y Reserva / Estancia El Potrero.
Necesidad de fortalecer capacidades de gestión, operación y comercialización	Programas de asistencia técnica, capacitación y herramientas de gestión para operadores, concesionarios, municipios y comunas	Pública / mixta	Campings municipales y concesionados, prestadores de baja y mediana escala, operadores de balnearios-camping y emprendimientos emergentes. Casos asociados: Valle La Ensenada, Arroyo Doll, Parador Los Sauces, Camping Victoria, Nuevo Costero Sur, Paso Vera, Club de Pescadores de Pueblo Liebig y prestadores privados en proceso de consolidación.

Crecimiento del turismo itinerante y necesidad de ordenar el uso de motorhomes y casas rodantes	Desarrollo y regulación de áreas de servicio, pernocte y apoyo para motorhomes, con criterios de localización, permanencia, residuos, aguas grises, electricidad y convivencia de usos	Pública / privada / mixta	Camping Municipal Valle María, Camping Municipal Valle La Ensenada y Camping Victoria, Playón Municipal para Motorhomes de Gualeguaychú, Club Piedras Coloradas, Banco Pelay, Camping Ñandubaysal, Camping Paso Vera, Camping del Parque Nacional El Palmar y Balneario Rocha.
Necesidad de integrar mejor campings, atractivos naturales, actividades recreativas y cadena de valor local	Desarrollo de nodos integrados de naturaleza, recreación, gastronomía, transporte, servicios complementarios y comercialización territorial	Pública / privada / mixta	Diamante – Pre Delta – Tierra Chaná, Valle María, Colón – Río de los Pájaros – Termas, San José – Villa Elisa, Concepción del Uruguay – Banco Pelay – Paso Vera, Gualeguaychú – Ñandubaysal – Parque Unzué y El Palmar – La Aurora del Palmar.

Los casos mencionados no constituyen un listado cerrado ni implican el mismo nivel de prioridad o intervención. Se incorporan como referencias territoriales surgidas del relevamiento para orientar la posterior formulación de fichas de proyecto, la matriz de priorización y la hoja de ruta de implementación.

Algunos espacios relevados presentan baja pertinencia como unidades principales de inversión en camping o glamping, pero aportan información para el análisis territorial. Es el caso de establecimientos o predios que no corresponden estrictamente a la tipología de camping, o que funcionan más como recurso recreativo, deportivo, educativo o natural complementario.

5.3. Tipologías de inversión recomendadas

A partir de las brechas identificadas, las oportunidades de inversión se agrupan en cinco tipologías principales, que permiten ordenar tanto intervenciones de mejora inmediata como proyectos de reconversión, nuevos desarrollos y fortalecimiento de gestión.

A. Mejoras básicas de alto impacto

- Mejora integral de sanitarios.
- Puntos limpios y separación de residuos.
- Señalética direccional, operativa e interpretativa.
- Delimitación básica de parcelas.
- Definición de aforos y capacidad máxima.
- Iluminación mínima de seguridad.
- Fogoneros o parrilleros seguros e integrados al paisaje.
- Áreas diferenciadas para motorhomes.

B. Reconversión de campings existentes

- Rediseño del layout general.
- Sectorización por tipo de usuario.
- Mejora de accesos internos.
- Áreas de silencio o baja densidad.
- Incorporación de gastronomía, proveeduría o servicios de calidad.
- Integración con senderos, miradores, playas o actividades náuticas.
- Mejora de imagen general e incorporación gradual de glamping.

C. Desarrollo de productos de glamping

- Baja densidad de implantación.
- Unidades desmontables o de bajo impacto.
- Diseño compatible con el paisaje.
- Sanitarios de calidad.
- Control de contaminación lumínica y sonora.
- Servicios personalizados y experiencias complementarias.

D. Ordenamiento de motorhomes y casas rodantes

- Áreas específicas de pernocte.
- Límites de permanencia.
- Puntos de carga eléctrica y agua.
- Descarga segura de aguas grises y negras donde corresponda.
- Tarifas diferenciadas y reglas claras de convivencia.
- Prohibición de acampe espontáneo en áreas sensibles.

E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas

- Senderos interpretativos.
- Miradores y áreas de descanso.
- Cartelería ambiental.
- Control de accesos y cupos.
- Pasarelas livianas.
- Articulación con guías locales.
- Protocolos de uso turístico compatibles con planes de manejo.

5.4. Base de iniciativas potenciales

Como paso previo a la definición del portafolio de proyectos, se elaboró una base de iniciativas potenciales que sistematiza los sitios, nodos y oportunidades identificadas durante el relevamiento territorial, las entrevistas, el análisis del estado de la infraestructura y la revisión normativa.

La base permite dejar trazabilidad entre el diagnóstico y la etapa propositiva, ya que registra para cada caso su localización, microrregión, tipo de activo, estado actual, oportunidad de inversión identificada, tipología de inversión recomendada, naturaleza de la inversión, modelo de gestión preliminar, fuente diagnóstica, condicionantes y prioridad preliminar.

Las iniciativas fueron clasificadas según las cinco tipologías de inversión definidas en el apartado anterior. Una misma oportunidad puede vincularse con más de una tipología cuando su desarrollo requiere intervenciones combinadas, por ejemplo, mejora básica, gestión ambiental, ordenamiento del espacio y fortalecimiento operativo.

La base no constituye un listado cerrado de proyectos ejecutivos, sino un inventario preliminar de oportunidades públicas, privadas o mixtas. A partir de esta base se selecciona el portafolio de proyectos priorizables, que luego se desarrolla mediante fichas técnicas y matriz multicriterio de priorización.

Elemento	Contenido
Formato	<u>Excel / anexo editable</u>
Unidad de registro	Sitio, nodo u oportunidad concreta
Alcance	Campings, balnearios-camping, glampings, áreas de motorhomes, reservas, predios públicos y oportunidades nuevas
Clasificación	Tipologías A-E
Uso	Insumo para selección del portafolio, fichas técnicas, matriz de priorización y hoja de ruta

5.5. Criterios de priorización

Para jerarquizar las iniciativas identificadas se propone una matriz de priorización basada en criterios técnicos, territoriales, ambientales, sociales y económicos. Los criterios combinan la calidad del recurso, la brecha existente, el potencial de demanda, la viabilidad de implementación y el impacto esperado sobre el territorio.

Criterio	Descripción	Ponderación
Jerarquía del recurso natural	Calidad paisajística, valor ambiental, singularidad y capacidad de diferenciación del entorno.	10%
Brecha de calidad / urgencia de intervención	Distancia entre el potencial del sitio y la calidad actual de infraestructura, servicios, gestión y condiciones de uso.	20%
Viabilidad de implementación	Factibilidad técnica, dominial, ambiental, institucional, operativa y financiera de la iniciativa.	15%
Impacto socioeconómico local	Potencial para generar empleo, compras locales, integración de productores, servicios complementarios y diversificación económica.	15%
Sostenibilidad ambiental	Bajo impacto, gestión de residuos, eficiencia en agua y energía, tratamiento de efluentes y compatibilidad con áreas sensibles.	15%
Potencial de demanda	Accesibilidad, cercanía a mercados emisores, complementariedad con flujos existentes y posibilidad de captar segmentos de mayor gasto.	10%
Impacto demostrativo	Capacidad de la iniciativa para funcionar como caso piloto o modelo replicable en otros destinos de la provincia.	5%
Articulación con circuitos existentes	Capacidad de integrarse con termas, playas, reservas, gastronomía, náutica, cultura local, parques y otros atractivos.	5%
Equidad territorial	Contribución a distribuir oportunidades de desarrollo en territorios con menor nivel relativo de infraestructura o posicionamiento.	5%
Total		100%

5.6. Matriz multicriterio y ranking preliminar

A partir de los criterios definidos en el apartado anterior, se aplicó una matriz multicriterio sobre la base de iniciativas potenciales. Cada oportunidad fue valorada en una escala de 1 a 5 para cada criterio, donde 1 representa una contribución muy baja y 5 una contribución muy alta.

El puntaje final surge de ponderar cada valoración según el peso asignado al criterio correspondiente. La fórmula aplicada es la siguiente:

$$\text{Puntaje final} = \Sigma \text{ valoración del criterio} \times \text{ponderación del criterio}$$

La matriz permite ordenar técnicamente las oportunidades identificadas y establecer un ranking preliminar de proyectos o iniciativas priorizables. Este resultado no reemplaza la validación territorial ni la decisión de política pública, sino que funciona como una herramienta de apoyo para comparar alternativas de inversión bajo criterios explícitos y trazables.

La matriz completa, con la totalidad de los registros evaluados, se incorpora como anexo editable en la base de iniciativas potenciales.

5.7. Ranking preliminar de proyectos priorizados

A partir de la base de iniciativas potenciales y de la matriz multicriterio, se define una selección preliminar de proyectos priorizados. Esta selección reúne las oportunidades que presentan mayor pertinencia territorial, impacto esperado, viabilidad o valor estratégico para orientar futuras inversiones públicas, privadas o mixtas.

Rank.	ID	Proyecto / oportunidad	Localidad / nodo	Tipología principal	Naturaleza de inversión	Escala	Puntaje	Prioridad
1	ER-INV-017	Parque Nacional El Palmar y camping concesionado	Ubajay	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas	Nacional / concesión / mixta	Media / alta	4,45	Alta
2	ER-INV-023	Reserva Natural Río de los Pájaros y sector costero norte de Colón	Colón	C. Desarrollo de productos de glamping	Privada / mixta / concesión / pública	Media / alta	4,25	Alta
3	ER-INV-030	Balneario Banco Pelay	Concepción del Uruguay	B. Reconversión de campings existentes	Pública / concesión / mixta	Media / alta	4,10	Alta
4	ER-INV-004	Reserva Municipal Tierra Chaná	Diamante	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas	Pública municipal / provincial / concesión / mixta	Media	4,10	Alta
5	ER-INV-031	Balneario Paso Vera	Concepción del Uruguay	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas	Pública / concesión / mixta	Media	4,10	Alta
6	ER-INV-001	Camping Municipal "Complejo Valle La Ensenada"	Diamante	B. Reconversión de campings existentes	Pública / concesión / mixta	Media / alta	4,05	Alta
7	ER-INV-005	Camping Municipal Valle María	Valle María	B. Reconversión de campings existentes	Pública / mixta / concesión parcial	Media	4,05	Alta
8	ER-INV-035	Proyecto Playón Municipal para Motorhomes – Zona Ex Frigorífico	Gualeguaychú	D. Ordenamiento de motorhomes y casas rodantes	Pública municipal / concesión / mixta	Media	4,05	Alta
9	ER-INV-033	Camping Ñandubaysal – Complejo Ñandubaysal	Gualeguaychú	B. Reconversión de campings existentes	Privada / mixta	Media	4,00	Alta
10	ER-INV-003	Parque Nacional Pre-Delta / Acampe La Tapera de Chano	Diamante	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas	Pública nacional / municipal / mixta	Media	3,95	Media alta
11	ER-INV-032	Glamping Río de los Pájaros – Complejo Ñandubaysal	Gualeguaychú	C. Desarrollo de productos de glamping	Privada / asistencia técnica / crédito	Baja / media	3,90	Media alta
12	ER-INV-015	Reserva / Estancia "El Potrero"	Victoria	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas	Privada / mixta	Media / alta	3,75	Media alta
13	ER-INV-020	Camping Nuevo Costero Sur	Colón	A. Mejoras básicas de alto impacto	Privada / concesión / mixta	Media	3,65	Media alta
14	ER-INV-034	Proyecto de Turismo Educativo y Turístico – Zona Parque Unzué	Gualeguaychú	C. Desarrollo de productos de glamping	Privada / mixta / financiamiento productivo	Media / alta	3,65	Media alta
15	ER-INV-009	Camping Victoria / área portuaria	Victoria	B. Reconversión de campings existentes	Pública / concesión / mixta	Media	3,20	Media

5.8. Fichas técnicas del portafolio seleccionado de iniciativas priorizadas

A partir de la base de iniciativas potenciales y del ranking preliminar resultante de la matriz multicriterio, se seleccionó un portafolio de proyectos priorizados organizado en seis nodos de inversión turística. Cada ficha desarrolla un proyecto territorial integrado, asociado a uno de los nodos identificados, y no una intervención aislada por cada camping o establecimiento relevado.

Nodo	Rol estratégico	Fundamento	Líneas de acción
Valle María	Caso piloto de camping modelo provincial.	Gestión local sólida, entorno natural de calidad e identidad cultural diferenciada.	Sanitarios, parcelas, motorhomes, puntos limpios, senderos, parador identitario y eventual glamping.
Diamante - Pre-Delta - Tierra Chaná	Puerta de entrada al turismo de naturaleza del Paraná.	Vínculo con Parque Nacional Pre-Delta y alto valor paisajístico de barrancas, islas y humedales.	Mejora del Camping Municipal, articulación ciudad-parque, gastronomía de río, señalética y puesta en valor de Tierra Chaná.
Colón - Area Natural Río de los Pájaros - Sector costero norte	Naturaleza accesible con servicios urbanos complementarios.	Madurez turística, cercanía a termas, playas, gastronomía y áreas naturales.	Glamping integrado al paisaje, mejora de campings, motorhomes y promoción segmentada.
El Palmar - La Aurora - Ubajay	Referencia provincial asociada a atractivo de jerarquía nacional.	Parque Nacional El Palmar como activo de escala nacional.	Mejora de acampe, baja densidad, guías, senderismo, observación de fauna y articulación con Ubajay.
Concepción del Uruguay - Paso Vera - Banco Pelay	Experiencias de inmersión ribereña.	Calidad paisajística y cercanía a ciudad con servicios.	Ordenamiento de uso público, aforos, sanitarios, baja contaminación sonora y lumínica, y eventual glamping.
Gualeguaychú - Ñandubaysal - Río de los Pájaros	Innovación en glamping y turismo educativo/naturaleza.	Caso de glamping identificado y mayor desarrollo institucional relativo.	Fortalecer glamping, ordenar motorhomes, integrar turismo educativo y usar como referencia normativa.

Esta decisión metodológica responde a que varias oportunidades detectadas comparten un mismo ámbito territorial, se complementan entre sí o requieren una estrategia común de gestión, inversión y puesta en valor. Por ello, las fichas agrupan las iniciativas específicas más relevantes de cada nodo, manteniendo la trazabilidad con la base de datos completa, donde permanecen registradas todas las oportunidades identificadas.

Las fichas incluyen el objetivo de la intervención, ubicación, tipología de inversión, beneficiarios o grupos alcanzados, escala relativa de inversión, impacto esperado, posibles fuentes de financiamiento, modelo de gestión preliminar, condicionantes e indicadores esperados. No constituyen proyectos ejecutivos ni presupuestos de obra, sino instrumentos preliminares para orientar la validación territorial, la formulación técnica posterior y la toma de decisiones.

Las iniciativas específicas incluidas dentro de cada nodo se encuentran identificadas en la base de iniciativas potenciales. En dicha base se consigna si cada oportunidad se desarrolla como ficha territorial integrada, queda integrada dentro de una ficha de nodo o permanece registrada para futuras etapas de formulación.

Las fichas incluyen código de iniciativa principal, iniciativas asociadas, ubicación, tipología de inversión, objetivo, justificación diagnóstica, alcance preliminar, beneficiarios, escala relativa de inversión, impacto esperado, modelo de gestión, posibles fuentes de financiamiento, condicionantes e indicadores preliminares.

Nº	Código principal	Nodo priorizado	Proyecto territorial integrado	Iniciativas asociadas	Tipología principal
1	ER-INV-005	Valle María	Proyecto piloto de Camping Modelo de Naturaleza y Cultura Local	—	B. Reconversión de campings existentes
2	ER-INV-004	Diamante – Pre-Delta – Tierra Chaná	Puesta en valor integrada de la puerta de naturaleza de Diamante	ER-INV-003 / ER-INV-001	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas
3	ER-INV-023	Colón – Río de los Pájaros – corredor costero norte	Camping de naturaleza de baja densidad y activación del corredor costero norte	ER-INV-020	C. Desarrollo de productos de glamping
4	ER-INV-017	El Palmar – La Aurora – Ubajay	Reconversión del camping del Parque Nacional y fortalecimiento de oferta privada de naturaleza de calidad	ER-INV-018	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas
5	ER-INV-031	Concepción del Uruguay – Paso Vera – Banco Pelay	Reconversión del sistema ribereño con foco en Paso Vera como experiencia de naturaleza de baja intervención	ER-INV-030	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas
6	ER-INV-033	Guauguaychú – Ñandubaysal – Río de los Pájaros	Consolidación de Ñandubaysal como nodo de naturaleza de mayor valor agregado	ER-INV-032 / ER-INV-034 / ER-INV-035	B. Reconversión de campings existentes

Las fichas técnicas completas del portafolio seleccionado se incorporan como Anexo II, a fin de preservar la legibilidad del cuerpo principal del informe y, al mismo tiempo, garantizar la trazabilidad metodológica y la verificabilidad de los productos comprometidos. La base completa de iniciativas potenciales y la matriz de priorización se entregan como Anexo I en formato editable.

La hoja de ruta de inversiones toma como insumo estas fichas y organiza su implementación progresiva según horizonte temporal, modelo de gestión, posibles fuentes de financiamiento y próximos pasos técnicos.

5.9. Modelos de Gestión e Inversión

Los modelos de gestión deben adecuarse al tipo de predio, a la capacidad institucional local, al perfil de demanda y al tipo de inversión requerida. No se recomienda un único modelo para toda la provincia, sino una caja de herramientas adaptable a cada nodo.

Modelo	Aplicación recomendada	Condiciones mínimas
Gestión municipal directa mejorada	Campings municipales con capacidad local, como Valle María.	Presupuesto mínimo anual, responsable operativo, control de ingresos, plan de mejoras, reglas de uso y capacitación.
Concesión privada con estándares obligatorios	Predios públicos donde el municipio no tenga capacidad operativa suficiente.	Pliego con inversiones mínimas, estándares de calidad, canon razonable, indicadores de cumplimiento y cláusulas ambientales.
Gestión mixta público-privada	Nodos estratégicos donde convenga combinar infraestructura pública con operación privada.	Inversión pública en accesos, senderos, sanitarios o señalética; operación privada de gastronomía, glamping o actividades.
Iniciativa privada	Nuevos proyectos de glamping, alojamiento liviano o experiencias de naturaleza.	Reglas claras, factibilidad ambiental, compatibilidad con uso del suelo, seguridad jurídica y circuito simplificado de aprobación.

5.9.1. Instrumentos de financiamiento aplicables

La implementación de los proyectos priorizados requiere combinar recursos públicos, inversión privada, esquemas de concesión, instrumentos de crédito y programas de incentivo. Por ello, se elaboró un anexo específico de financiamiento que identifica alternativas aplicables a proyectos de ecoturismo, campings, glamping, infraestructura básica, mejora ambiental, eficiencia energética y servicios complementarios.

En el cuerpo principal del informe se incorporan las fuentes de financiamiento de manera sintética en las fichas y en la hoja de ruta. El detalle de líneas, condiciones generales, posibles beneficiarios y aplicaciones sugeridas se presenta en el anexo correspondiente.

Instrumento	Aplicación potencial
CFI / líneas de crédito productivo o verde	Prestadores privados, MiPyMEs, glamping, mejoras ambientales, infraestructura productiva y servicios complementarios.
RINI / incentivos a nuevas inversiones	Nuevos emprendimientos, ampliaciones, reactivaciones o inversiones privadas en turismo, alojamiento, gastronomía o ecoturismo.
Recursos provinciales o municipales	Infraestructura básica, señalética, accesibilidad, puntos limpios, sanitarios, ordenamiento de espacios públicos.
Concesiones o permisos de uso	Operación de paradores, servicios gastronómicos, actividades recreativas, glamping o alojamiento liviano en predios públicos.
Inversión privada directa	Glamping, alojamiento de naturaleza, gastronomía, experiencias complementarias y reconversión de establecimientos existentes.

La estrategia financiera no debe limitarse a buscar una única línea de crédito. Debe estructurarse como una cartera escalonada: financiamiento multilateral para infraestructura pública, CFI/BICE para micromejoras y prestadores, CFI Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres para emprendimientos liderados por mujeres, y banca de desarrollo internacional para proyectos ancla de mayor escala. Esta arquitectura permite combinar obra pública, inclusión financiera, inversión privada y sostenibilidad ambiental.

5. 10. Fortalecimiento de la gestión local

La mejora del sistema requiere fortalecer las capacidades de gestión de municipios, comunas, prestadores y concesionarios. Se propone crear un Programa Provincial de Fortalecimiento de Gestión de Campings y Turismo de Naturaleza, orientado a profesionalizar la operación cotidiana y facilitar la adopción de estándares comunes.

5.10.1. Líneas de capacitación

- Gestión operativa de campings.
- Mantenimiento preventivo.
- Atención al visitante.
- Seguridad y emergencias.
- Gestión de residuos.
- Administración de aforos.
- Comercialización digital.

- Diseño de experiencias.
- Integración de productores locales.
- Criterios básicos de sostenibilidad.
- Operación de motorhomes.
- Desarrollo de glamping de baja intervención.

5.10.2. Herramientas operativas

- Manual de operación.
- Checklist de apertura de temporada.
- Ficha de mantenimiento mensual.
- Protocolo de limpieza de sanitarios.
- Modelo de reglamento interno.
- Modelo de contrato de concesión.
- Guía de diseño de parcelas.
- Guía de señalética.
- Guía para instalación y operación de puntos limpios.

5.11. Hoja de ruta de implementación

La hoja de ruta organiza los proyectos incluidos en el portafolio seleccionado según horizonte temporal, modelo de gestión preliminar, posibles fuentes de financiamiento y próximos pasos técnicos. Su objetivo es orientar una implementación progresiva de las iniciativas priorizadas, distinguiendo acciones habilitantes de corto plazo, proyectos de desarrollo de mediano plazo e intervenciones de consolidación o ampliación a mayor plazo.

La hoja de ruta no constituye un cronograma ejecutivo cerrado, sino una herramienta de planificación preliminar. Su implementación requerirá validación con los actores territoriales, formulación técnica específica, definición presupuestaria y, según el caso, acuerdos institucionales, procesos de concesión, autorización ambiental o acceso a instrumentos de financiamiento.

Proyecto territorial integrado	Prioridad	0-12 meses	12-24 meses	24-36 meses	Modelo de gestión preliminar	Posibles fuentes de financiamiento
Valle María – Camping Modelo de Naturaleza y Cultura Local	Alta	Validar alcance del proyecto piloto; definir estándares mínimos; formular anteproyecto de mejoras; acordar asistencia técnica provincial.	Ejecutar mejoras en infraestructura, señalética, residuos, accesibilidad y ordenamiento; integrar contenidos culturales y servicios locales.	Consolidar el modelo como experiencia replicable para otros campings municipales de la provincia.	Gestión municipal fortalecida con asistencia técnica provincial; concesiones parciales para servicios específicos.	Municipio, provincia, CFI, financiamiento verde, inversión privada complementaria.
Diamante – Pre-Delta – Tierra Chaná	Alta	Formular plan de manejo de Tierra Chaná; definir usos permitidos, capacidad de carga y criterios de conservación; acordar articulación con Pre-Delta y Diamante.	Implementar senderos, señalética, puntos limpios, miradores, áreas de descanso y servicios mínimos de bajo impacto.	Consolidar el nodo como puerta de naturaleza de Diamante, con servicios locales, operadores y generación de ingresos para sostenimiento del área.	Gestión municipal con asistencia provincial; articulación con autoridad nacional para Pre-Delta; concesiones o permisos de baja intervención.	Municipio, provincia, CFI, programas ambientales, cooperación interinstitucional, inversión privada regulada.
Colón – Río de los Pájaros – corredor costero norte	Alta	Definir predio, factibilidad ambiental y modelo de implantación; establecer criterios de baja densidad, capacidad de carga y habilitación.	Desarrollar alojamiento de naturaleza de baja densidad, equipamiento liviano, gastronomía, senderos e interpretación ambiental.	Consolidar el corredor costero norte como producto de mayor valor agregado integrado a la oferta turística de Colón.	Concesión, APP o inversión privada regulada con estándares ambientales y autorización municipal.	Inversión privada, RINI, créditos CFI, financiamiento verde, programas provinciales, concesiones.
El Palmar – La Aurora – Ubajay	Alta	Acordar agenda con Parques Nacionales, concesionario y actores locales; relevar necesidades críticas del camping; evaluar proyecto	Ejecutar mejoras en camping del Parque Nacional; fortalecer servicios, residuos, sanitarios, señalética y accesibilidad; formular inversión privada de baja	Consolidar el nodo como referencia de turismo de naturaleza de calidad, articulando parque nacional, oferta privada y servicios de Ubajay.	Articulación APN–concesionario–provincia–municipio; inversión privada en La Aurora con asistencia técnica.	APN, concesionario, inversión privada, CFI, RINI, financiamiento verde, programas de áreas protegidas.

		privado de La Aurora.	densidad en La Aurora.			
Concepción del Uruguay – Paso Vera – Banco Pelay	Alta	Validar foco de intervención en Paso Vera; relevar mejoras pendientes en Banco Pelay; definir criterios de capacidad, accesibilidad y gestión ambiental.	Mejorar servicios básicos, sanitarios, residuos, señalética y ordenamiento; evaluar sectores de baja densidad o glamping en Paso Vera.	Consolidar un sistema ribereño diferenciado: Banco Pelay como balneario urbano-recreativo y Paso Vera como experiencia de naturaleza de baja intervención.	Gestión municipal con concesiones parciales; inversión privada regulada para componentes de mayor valor.	Municipio, provincia, CFI, concesiones, inversión privada, RINI, financiamiento verde.
Gualeduaychú – Ñandubaysal – Río de los Pájaros	Alta	Definir plan de mejora del camping y necesidades de financiamiento del glamping; acordar estándares de baja densidad, residuos y servicios.	Ejecutar mejoras en camping, fortalecer glamping, desarrollar experiencias complementarias y mejorar articulación comercial.	Consolidar Ñandubaysal como nodo de naturaleza de mayor valor agregado, con camping reconvertido, glamping fortalecido y oferta complementaria.	Gestión privada con asistencia técnica; coordinación municipal/provincial para estándares, habilitaciones y promoción.	Inversión privada, créditos CFI, RINI, financiamiento verde, líneas productivas para MiPyMEs.

5.12. Indicadores de seguimiento

- Cantidad de establecimientos relevados y categorizados.
- Porcentaje de campings con estándares mínimos cumplidos.
- Cantidad de puntos limpios instalados.
- Cantidad de municipios adheridos al marco normativo.
- Cantidad de proyectos priorizados ejecutados.
- Inversión pública y privada movilizada.
- Cantidad de plazas nuevas en glamping o alojamiento de naturaleza.
- Ocupación en temporada alta y baja.
- Gasto promedio estimado por visitante.
- Satisfacción del visitante.
- Cantidad de prestadores capacitados.
- Cantidad de establecimientos promocionados oficialmente.
- Reducción de residuos mal gestionados en predios turísticos.

6. COMPONENTE II: ADECUACIÓN NORMATIVA PARA CAMPING, GLAMPING Y MOTORHOMES

El diagnóstico normativo evidencia la necesidad de contar con un marco provincial mínimo que ordene criterios de habilitación, infraestructura, seguridad, sostenibilidad ambiental, capacidad de carga, parcelamiento, gestión de residuos, operación de motorhomes y regulación del glamping.

La propuesta no busca sustituir competencias municipales, sino ofrecer una base técnica común y homogénea que permita armonizar criterios, facilitar inversiones y mejorar la calidad del sistema. Este marco debería complementarse con modelos de ordenanza municipal de adhesión o adecuación.

6.1. Categorías sugeridas

Categoría	Definición operativa
Camping turístico tradicional	Predio habilitado para acampe con carpas, servicios sanitarios, agua, seguridad, residuos y áreas comunes.
Camping recreativo / balneario-camping	Predio de uso mixto con visitantes diarios y pernocte, generalmente asociado a playas, balnearios, clubes o áreas recreativas.
Área de acampe en naturaleza	Espacio de baja intervención, capacidad limitada, servicios mínimos y reglas específicas de uso.
Glamping	Alojamiento turístico en entorno natural, basado en unidades desmontables, semipermanentes o livianas, con mayor confort, baja densidad e integración paisajística.

Área para motorhomes y casas rodantes	Sector específico para vehículos recreativos, con reglas de permanencia, servicios básicos y condiciones de operación.
Alojamiento turístico de naturaleza integrado	Establecimientos que combinan cabañas, dormis, camping, glamping, gastronomía y actividades recreativas en un mismo predio.

6.2. Estándares mínimos obligatorios

Dimensión	Estándares mínimos sugeridos
Infraestructura básica	Sanitarios diferenciados y en buen estado; duchas; agua segura; iluminación mínima; botiquín; accesos internos; sombra o refugio climático.
Ordenamiento del espacio	Parcelas o sectores definidos; capacidad máxima; separación de áreas de carpas, motorhomes, uso diurno y áreas comunes; circulación clara.
Gestión ambiental	Separación de residuos; puntos limpios; cartelería; protocolos de limpieza; efluentes; criterios de bajo impacto en áreas naturales.
Seguridad	Plan de emergencia; protocolo ante crecidas, tormentas o incendios; información visible; registro de visitantes; seguro de responsabilidad civil.
Señalética e información	Cartelería de ingreso; mapa del predio; normas de convivencia; señalización de sanitarios, residuos, accesos y áreas restringidas.
Glamping	Baja densidad; unidades desmontables o de bajo impacto; diseño compatible; sanitarios de calidad; control de ruido y luz; plan ambiental.
Motorhomes	Áreas delimitadas; tarifa específica; permanencia máxima; electricidad segura; punto de agua; disposición controlada de efluentes.

6.3. Sistema de categorización progresiva

Nivel	Alcance
Categoría básica habilitable	Cumple condiciones mínimas de higiene, seguridad, operación, residuos, agua y sanitarios.
Categoría intermedia	Incorpora mejoras de servicios, señalética, gestión ambiental, parcelamiento y atención al visitante.
Categoría superior	Ofrece experiencia turística diferenciada, integración paisajística, servicios complementarios y estándares ambientales avanzados.

6.4. Instrumentos normativos sugeridos

- 1) Resolución provincial de estándares mínimos para camping, glamping y áreas de motorhome.
- 2) Modelo de ordenanza municipal de adhesión o adecuación.
- 3) Manual técnico de buenas prácticas para campings y glamping.
- 4) Ficha única de fiscalización y autoevaluación.
- 5) Registro provincial de establecimientos de camping, glamping y motorhomes.
- 6) Sistema de categorización y mejora progresiva.
- 7) Condicionalidad entre promoción pública y cumplimiento de estándares.

6.5. Desarrollo de instrumentos normativos

Como complemento de los lineamientos normativos presentados en este capítulo, se elaboraron propuestas técnicas específicas para tres dimensiones centrales del sistema: campings, glamping y áreas para motorhomes y casas rodantes. Estos documentos desarrollan con mayor detalle definiciones, alcances, condiciones mínimas, criterios de habilitación, pautas de funcionamiento y requisitos técnicos sugeridos para orientar una futura actualización normativa provincial o municipal.

Dado su nivel de detalle operativo, estos instrumentos se incorporan como anexos técnicos y no se reproducen íntegramente en el cuerpo principal del informe. El presente capítulo sintetiza sus criterios rectores, mientras que los anexos permiten consultar la formulación normativa completa.

Anexo	Contenido	Uso sugerido
Anexo Normativo I – Propuesta normativa para campings turísticos	Criterios de habilitación, infraestructura mínima, servicios, seguridad, residuos, aforos, parcelamiento y funcionamiento general.	Base para resolución provincial, modelo de ordenanza o reglamentación técnica.
Anexo Normativo II – Propuesta normativa para glamping	Definición de glamping, criterios de baja densidad, unidades livianas, integración paisajística, sanitarios, seguridad, gestión ambiental y estándares diferenciales.	Base para regular nuevas modalidades de alojamiento en naturaleza.
Anexo Normativo III – Propuesta normativa para motorhomes y casas rodantes	Criterios para áreas de pernocte, servicios mínimos, permanencia, carga eléctrica, agua, residuos, efluentes y convivencia de usos.	Base para ordenar turismo itinerante y evitar acampe espontáneo en áreas sensibles.
Anexo Normativo IV – Benchmark normativo de alojamiento en naturaleza	Referencias nacionales e internacionales sobre camping, glamping, caravanismo, sostenibilidad y regulación de alojamientos en naturaleza.	Insumo técnico comparado para justificar la adecuación normativa.

Ver **Anexo Financiamiento – Ecoturismo y alojamiento en naturaleza en Entre Ríos.**

7. COMPONENTE III: PLAN DE POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

7.1. Introducción

El presente capítulo desarrolla los lineamientos estratégicos de posicionamiento y comunicación para fortalecer los servicios de alojamiento camping, glamping y modalidades asociadas al turismo itinerante en contextos de turismo de naturaleza en Entre Ríos.

El enfoque propuesto parte de una premisa central: el objetivo no es comunicar más, sino comunicar mejor aquello que el territorio efectivamente puede ofrecer, acompañando al mismo tiempo un proceso progresivo de mejora del producto. La comunicación, en este caso, no debe entenderse únicamente como una herramienta de difusión, sino también como un instrumento de ordenamiento de la experiencia, construcción de valor percibido, segmentación de demanda y gestión de expectativas.

El diagnóstico desarrollado en las etapas previas evidencia que Entre Ríos cuenta con una base territorial altamente competitiva para el turismo de naturaleza: ríos, playas, termas, humedales, áreas protegidas, pueblos con identidad, gastronomía local, eventos, cultura ribereña y una tradición consolidada de uso recreativo del espacio natural. Sin embargo, esa base competitiva no siempre se traduce en una oferta homogénea, jerarquizada y suficientemente organizada desde el punto de vista turístico.

En particular, se observa que el camping tradicional continúa siendo percibido en muchos casos como una alternativa funcional, asociada al bajo costo o al uso recreativo del día, antes que como una experiencia motivadora del viaje. A su vez, el glamping aparece como una modalidad emergente con potencial para captar segmentos de mayor poder adquisitivo, pero requiere criterios claros de calidad, diferenciación, regulación y comunicación para evitar que el concepto se utilice de manera imprecisa o sobredimensionada.

Por lo tanto, la estrategia propuesta busca reposicionar el alojamiento en naturaleza en dos niveles complementarios:

- a) fortalecer el camping tradicional como experiencia accesible, ordenada, segura y vinculada al contacto real con la naturaleza;
- b) promover el desarrollo de experiencias de mayor valor agregado —incluido el glamping— orientadas a segmentos que buscan confort, curaduría, gastronomía, bienestar, autenticidad y servicios diferenciados.

Esta doble estrategia permite evitar un falso dilema entre accesibilidad y sofisticación. Entre Ríos puede sostener una oferta amplia y democrática de turismo de naturaleza, al mismo tiempo que desarrolla productos de mayor valor para públicos con mayor capacidad de gasto.

7.2. Insumos considerados

La elaboración de la estrategia se apoya en la integración de cinco fuentes principales de información:

- a) el relevamiento territorial de campings, glampings, balnearios, espacios recreativos y atractivos naturales;
- b) las entrevistas con funcionarios, referentes locales y prestadores;
- c) la entrevista específica con el área de Comunicación del organismo provincial de turismo;
- d) la encuesta estructurada enviada a responsables de comunicación turística de las localidades relevadas;

e) la observación exploratoria de sitios web, redes sociales oficiales y arquitectura de información turística.

La revisión de redes y sitios web no tuvo como objetivo realizar una auditoría individual de cada municipio, sino identificar patrones, oportunidades y brechas transversales que resulten útiles para la etapa propositiva.

A partir de estos insumos se reconoce un punto de partida favorable: la provincia y las localidades ya comunican naturaleza, río, termas, gastronomía, eventos y escapadas. El desafío no consiste en instalar desde cero una identidad de naturaleza, sino en integrar de manera más clara el camping, el glamping y las modalidades de alojamiento al aire libre dentro de esa narrativa.

7.3. Diagnóstico sintético de comunicación

7.3.1. Fortalezas identificadas

El sistema de comunicación turística de Entre Ríos cuenta con fortalezas relevantes sobre las cuales construir una estrategia de posicionamiento más específica.

En primer lugar, existe una presencia activa de la provincia y de las localidades en canales digitales, especialmente en Instagram, sitios web oficiales y canales de consulta directa. Esta presencia permite sostener visibilidad, comunicar agenda y mantener contacto con visitantes actuales y potenciales.

En segundo lugar, la naturaleza aparece de manera reiterada como atributo del destino. En la encuesta a responsables locales, la naturaleza, el río, las termas, la gastronomía y los eventos aparecen entre las experiencias más comunicadas. Esta base es relevante porque confirma que el posicionamiento propuesto no contradice la comunicación actual, sino que busca ordenarla y profundizarla.

En tercer lugar, varias localidades ya cuentan con activos comunicacionales aprovechables: imágenes de río y playas, eventos populares consolidados, fiestas gastronómicas, circuitos culturales, relatos de identidad local, actividades náuticas, termas, bodegas, patrimonio y experiencias vinculadas a la vida de pueblo.

En cuarto lugar, la lógica de microrregiones impulsada por la provincia ofrece una herramienta útil para articular relatos territoriales. Las microrregiones pueden funcionar como unidades de coordinación, priorización y armado de experiencias, evitando que cada localidad comunique de manera aislada.

7.3.2. Brechas observadas

Junto con estas fortalezas, el análisis permite identificar brechas que limitan el posicionamiento del alojamiento en naturaleza como experiencia turística.

La primera brecha es la fragmentación. La información sobre campings, balnearios, glampings, motorhomes, atractivos y actividades suele encontrarse dispersa entre sitios web, redes sociales, historias destacadas, publicaciones de agenda, listados de alojamiento y contactos por WhatsApp. Esta dispersión dificulta que el visitante pueda entender rápidamente qué experiencia se le ofrece y cómo organizar su viaje.

La segunda brecha es la baja jerarquización del camping como producto turístico. En varios casos, el camping aparece listado como infraestructura o servicio, pero no como motivo de viaje. Incluso cuando los campings están presentes en la web o en redes sociales, suelen comunicarse desde la disponibilidad del espacio, el balneario o el uso diurno, y no desde la experiencia de dormir, permanecer y vivir el entorno natural.

La tercera brecha es la diferencia entre inspiración e información práctica. Muchas piezas logran mostrar paisajes atractivos, pero no siempre responden preguntas básicas: si se puede pernoctar, si hay baños y duchas, si se puede ingresar con motorhome, si hay electricidad, cómo se reserva, qué normas rigen, qué actividades cercanas existen o qué servicios están efectivamente disponibles.

La cuarta brecha es la escasa segmentación. En la encuesta a localidades, se reconoce la dificultad para comunicar ciertas experiencias hacia públicos específicos. En particular, aparece la necesidad de diferenciar mejor mensajes para familias, parejas, jóvenes, rodaneros, visitantes de cercanía, turistas interesados en naturaleza y públicos de mayor gasto.

La quinta brecha es la convivencia entre comunicación turística e institucional. En varias cuentas oficiales se mezclan contenidos aspiracionales, agenda turística, actos institucionales, reuniones, gestión pública y difusión general. Esta situación es comprensible en equipos con recursos limitados, pero puede diluir la función turística del canal cuando el visitante busca inspiración, información y decisión de viaje.

Estas brechas no deben leerse como fallas aisladas de comunicación, sino como síntomas de un desafío más amplio: la necesidad de transformar recursos dispersos en experiencias turísticas claras, comprensibles y comercialmente atractivas.

7.4. Enfoque de posicionamiento propuesto

Se propone posicionar el camping, el glamping y las modalidades vinculadas al turismo itinerante como formas de inmersión en la naturaleza entrerriana.

La idea de “inmersión” no debe entenderse necesariamente como una experiencia sofisticada o de alto costo. También puede aplicarse a un camping tradicional bien organizado, con baños limpios, parcelas ordenadas, sombra, acceso al río, silencio, un fogón, una caminata corta, una propuesta gastronómica local y reglas claras de convivencia.

El cambio de enfoque consiste en dejar de presentar el camping únicamente como una alternativa económica de alojamiento y comenzar a comunicarlo como una forma de vivir el territorio.

En este sentido, el alojamiento en naturaleza puede convertirse en:

- base para recorrer ríos, playas, humedales, reservas y áreas protegidas;
- soporte para escapadas familiares de cercanía;
- experiencia de descanso y desconexión;
- puerta de entrada a gastronomía local y productos regionales;
- espacio de convivencia y aprendizaje ambiental;
- alternativa para turismo itinerante y motorhomes;
- producto de mayor valor en el caso de glampings y experiencias curadas.

Este posicionamiento permite trabajar simultáneamente sobre dos universos de demanda:

Universo de demanda	Enfoque de posicionamiento	Ejemplos de experiencia
Camping tradicional y accesible	Naturaleza simple, segura, ordenada y familiar	río, sombra, fogón, playa, pesca, caminata corta, servicios básicos claros
Glamping y experiencias de mayor valor	Naturaleza con confort, curaduría y servicios diferenciales	gastronomía local, atardecer, astroturismo, bienestar, cata, chef local, actividades guiadas
Motorhomes y turismo itinerante	Libertad con orden, servicios mínimos y reglas claras	pernocte autorizado, agua, descarga, electricidad, mapa de paradas, productores cercanos
Escapadas de cercanía	Fin de semana de naturaleza, descanso y experiencias simples	camping + playa + gastronomía + evento local
Nichos naturaleza	Contacto más específico con ambiente y paisaje	aves, humedales, senderos, interpretación, fotografía, cielos nocturnos

7.5. Principios de comunicación

7.5.1. Promesa honesta

La comunicación debe ajustarse al nivel real de servicio y experiencia que cada sitio puede sostener. No todos los campings pueden comunicar lo mismo, ni todos los territorios están en condiciones de ofrecer experiencias de igual complejidad.

Un camping con infraestructura básica pero buen entorno natural puede comunicar “naturaleza simple y accesible”, siempre que cuente con servicios mínimos claros. Un glamping con alojamiento confortable, gastronomía, actividades guiadas y estética cuidada puede comunicar “inmersión en naturaleza con confort”. Un espacio para motorhomes puede comunicar “parada segura y autorizada” si ofrece servicios mínimos y reglas de uso.

Este principio resulta clave para evitar la sobrepromesa. Comunicar una experiencia que el visitante luego no encuentra afecta la reputación del destino, reduce la confianza y debilita la posibilidad de sostener un posicionamiento de mayor valor.

7.5.2. Producto antes que relato

La comunicación debe acompañar el desarrollo real del producto. Antes de lanzar mensajes aspiracionales, es necesario asegurar mínimos operativos: limpieza, información actualizada, accesos claros, contacto disponible, normas visibles, gestión de residuos y servicios básicos.

Esto no implica esperar grandes inversiones. Muchas mejoras de experiencia pueden lograrse con acciones de bajo costo: ordenar parcelas, señalizar zonas, definir

horarios de silencio, armar una ficha digital, incorporar un mapa simple, identificar un punto de atardecer o sumar una propuesta gastronómica local en fechas determinadas.

7.5.3. Experiencias concretas antes que mensajes genéricos

La comunicación debe evitar formulaciones amplias como “viví la naturaleza” o “conectá con el entorno” si no se acompañan de propuestas concretas.

Ejemplos de mensajes más efectivos:

- “Dormí junto al río y desperté con el sonido de las aves”.
- “Fin de semana de camping, fogón y sabores del río”.
- “Tres campings para ir con chicos y pasar el día al aire libre”.
- “Escapada con carpa: playa, sendero corto y cena de pescado de río”.
- “Noche de cielo oscuro y fogón en la microrregión”.
- “Ruta de motorhomes: dónde pernoctar, cargar agua y seguir viaje”.

El mensaje debe permitir que el visitante imagine una experiencia realizable.

7.5.4. Integración territorial

El camping no debe comunicarse aislado de su entorno. Su valor aumenta cuando se vincula con lo que sucede alrededor: río, playa, senderos, fiestas, productores, gastronomía, patrimonio, reservas, termas, bodegas o actividades náuticas.

Por ejemplo, un camping cercano a una fiesta gastronómica puede integrarse a una propuesta de fin de semana. Un camping próximo a un área protegida puede funcionar como base para una visita interpretativa. Un glamping puede complementarse con una cena de autor con productos locales, una caminata guiada, una observación de cielo o una experiencia de bienestar.

7.6. Segmentación de la demanda

El posicionamiento propuesto requiere adaptar mensajes y productos a distintos públicos. No todos los visitantes buscan la misma experiencia ni valoran los mismos atributos.

Segmento	Qué busca?	Qué comunicar	Ejemplos de producto
Familias	Seguridad, servicios, naturaleza accesible, actividades simples	baños, sombra, playa segura, actividades para chicos, normas claras	camping familiar + playa + caminata corta + proveeduría

Parejas	Descanso, paisaje, gastronomía, escapada breve	atardecer, tranquilidad, cena local, alojamiento con mayor confort	glamping + cena de pescado de río + atardecer
Jóvenes y grupos	Bajo costo, sociabilidad, eventos, río	fogón, playa, música, agenda, actividades compartidas	camping + evento local + food trucks
Motorhomes	Autonomía, seguridad, servicios y reglas claras	pernocte autorizado, agua, descarga, electricidad, mapa	red de paradas rodanteras
Naturaleza específica	Aves, senderos, humedales, fotografía, interpretación	puntos de observación, guías, horarios recomendados	camping base + sendero + avistaje
Mayor poder adquisitivo	Confort, curaduría, autenticidad, gastronomía, bienestar	privacidad, diseño, experiencia local, servicios diferenciales	glamping + chef local + astroturismo
Turismo de cercanía	Plan fácil, accesible y de corta duración	distancia, itinerario, costos, qué llevar, reserva simple	escapada de 2 días al río

Esta segmentación no debe entenderse como una división rígida, sino como una herramienta para diseñar contenidos más precisos y productos mejor orientados.

7.7. Ejes estratégicos de comunicación

7.7.1. Camping como base de experiencia

El camping debe presentarse como punto de partida para vivir el territorio, no solo como lugar donde dormir o pasar el día.

Ejemplos de aplicación:

- “Camping como base para recorrer el Pre-Delta”.
- “Camping y playa para una escapada familiar”.
- “Camping junto al río para pesca, fogón y descanso”.
- “Camping como puerta de entrada a pueblos, gastronomía y naturaleza”.
- “Camping en temporada baja: silencio, aves y caminatas cortas”.

Este eje es especialmente útil para reposicionar campings tradicionales sin exigirles una transformación inmediata en productos premium.

7.7.2. Naturaleza accesible y cercana

Entre Ríos tiene una ventaja competitiva relevante: ofrece experiencias de naturaleza relativamente cercanas a grandes centros emisores. Esta condición permite trabajar mensajes orientados a escapadas breves, fines de semana largos y turismo de cercanía.

Ejemplos de contenidos:

- “Naturaleza a pocas horas de casa”.
- “Escapadas de camping para familias”.
- “Fin de semana de río, sombra y descanso”.
- “Tres ideas para cortar la rutina sin ir lejos”.
- “Qué llevar para tu primera salida de camping en Entre Ríos”.

7.7.3. Río, gastronomía e identidad local

El río no debe comunicarse únicamente como paisaje o balneario. Puede convertirse en un eje de experiencia cuando se lo articula con gastronomía, cultura local y actividades.

La gastronomía de pescado de río ofrece una oportunidad especialmente valiosa para diferenciar la propuesta. No se trata solo de promocionar platos tradicionales, sino de desarrollar experiencias que resignifiquen el producto local en formatos contemporáneos.

Ejemplos de acciones:

- “Mesa de río”: almuerzo o cena en camping o balneario con cocineros locales.
- “Fogón de pescado”: preparación simple al fuego, con relato sobre el origen del producto.
- “Ceviche de pescado de río”: propuesta innovadora para públicos jóvenes o de mayor gasto, adaptada a criterios bromatológicos y disponibilidad local.
- “Picada entrerriana de río”: pescado ahumado, conservas, panificados locales, quesos, encurtidos y bebidas regionales.
- “Clase abierta con chef local”: cocina de río en un camping, glamping o parador.
- “Fin de semana del sábalo”: experiencia que combine alojamiento, gastronomía, música y actividades al aire libre.

Este eje permite agregar valor sin depender exclusivamente de grandes obras. También favorece el derrame económico hacia pescadores, cocineros, productores, ferias, bodegas y emprendimientos locales.

7.7.4. Bienestar, silencio y desconexión

El turismo de naturaleza no siempre requiere actividades intensas. En muchos casos, el valor está en el descanso, el paisaje, el silencio, la sombra, el mate, el cielo nocturno y la posibilidad de desconectarse.

Este eje puede aplicarse tanto a campings tradicionales como a glampings.

Ejemplos de propuestas:

- sectores de silencio dentro de campings;
- horarios de baja luz para contemplación del cielo;
- yoga o estiramiento al amanecer;
- caminatas suaves;
- lectura junto al río;
- desayunos con productos locales;
- experiencias de “siesta entrerriana” en naturaleza;
- escapadas sin agenda intensa.

Este enfoque es especialmente relevante para captar segmentos de parejas, adultos +50, escapadas de bienestar y visitantes que buscan descanso de baja intensidad.

7.7.5. Motorhomes: libertad con orden

El segmento motorhome requiere una comunicación diferente. En este caso, la prioridad no es construir un gran relato aspiracional, sino ofrecer información confiable y reglas claras.

El visitante en motorhome necesita saber:

- dónde puede pernoctar;
- si el lugar está autorizado;
- si hay agua potable;
- si hay descarga de aguas grises o negras;
- si puede conectarse a electricidad;
- cuánto tiempo puede permanecer;
- qué normas debe respetar;
- qué servicios cercanos existen;
- cómo reservar o avisar llegada.

Ejemplos de acciones:

- mapa provincial de paradas rodanteras;
- ficha por parada con servicios disponibles;
- señalética específica;
- código QR en oficinas de turismo y campings;
- reglas de convivencia;
- articulación con productores o comercios cercanos;
- “paradas anfitrionas” en establecimientos rurales, bodegas, chacras o emprendimientos habilitados.

7.7.6. Microtemporadas

La comunicación puede ayudar a desestacionalizar si ofrece motivos concretos para viajar fuera de la temporada alta. Para ello, se recomienda trabajar con microtemporadas, es decir, pequeñas ventanas de interés asociadas a fenómenos naturales, culturales o gastronómicos.

Ejemplos:

- temporada de atardeceres;
- mejores meses para observación de aves;
- fines de semana de pesca;
- noches de cielo despejado;
- floraciones;
- cosechas;
- fiestas gastronómicas;
- escapadas de otoño;
- temporada de río bajo o playas amplias;
- Semana Santa en naturaleza;
- vacaciones de invierno con fogón y gastronomía.

Esto permite construir agenda más allá de los grandes eventos y generar razones de visita más distribuidas en el año.

7.8. Propuestas de acción

7.8.1. Ficha viva de alojamiento en naturaleza

Se propone crear una ficha digital homogénea para cada camping, glamping o espacio apto para motorhomes.

La ficha debe funcionar como una herramienta de comunicación, ordenamiento y actualización permanente. Puede alojarse en una landing provincial, en sitios municipales o integrarse progresivamente a plataformas existentes.

Campo sugerido	Contenido mínimo
Nombre del espacio	Denominación oficial
Tipo de modalidad	camping, glamping, motorhome, balneario con pernocte, dormis, cabañas
Ubicación	mapa, coordenadas, acceso, distancia a centros urbanos
Servicios	baños, duchas, electricidad, agua, proveeduría, parrillas, sombra
Motorhomes	pernocte, agua, descarga, electricidad, autonomía requerida
Experiencias cercanas	río, playa, senderos, pesca, aves, gastronomía, eventos
Contacto	teléfono, WhatsApp, web, redes
Reserva	modalidad, anticipación, temporada
Normas	residuos, fuego, ruidos, mascotas, horarios
Imágenes	fotos actuales y representativas
Nivel de experiencia	básico, naturaleza simple, experiencia curada

Esta ficha permitiría resolver una debilidad recurrente: la dificultad del visitante para encontrar información clara, actualizada y comparable.

7.8.2. Gate de comunicación

Se propone implementar una “escalera de promesa” que permita diferenciar qué puede comunicar cada sitio según su nivel real de desarrollo.

Nivel	Condiciones mínimas	Qué puede comunicar	Qué debería evitar
-------	---------------------	---------------------	--------------------

Gate 0	información incompleta, servicios no verificados, fotos desactualizadas	directorío básico	experiencia, inmersión, glamping, motorhome friendly
Gate A	ubicación, contacto, baños operativos, agua informada, reglas básicas, fotos actuales	camping en entorno natural con servicios básicos	promesas premium o actividades no disponibles
Gate B	Gate A + zona ordenada, señalética, punto de contemplación, actividad cercana o producto local	experiencia simple de naturaleza	prometer curaduría si no existe
Gate C	Gate B + reserva eficiente, estética cuidada, actividad guiada o servicio diferencial	inmersión en naturaleza con confort o experiencia curada	extender la promesa a sitios que no cumplen el estándar

Este sistema no busca excluir sitios, sino ordenar expectativas. Cada establecimiento puede mejorar gradualmente y acceder a una comunicación más ambiciosa a medida que consolida condiciones operativas.

7.8.3. Anillos de inmersión dentro de campings

En campings tradicionales, una mejora de alto impacto puede consistir en organizar el espacio por “anillos” o zonas de experiencia, aun sin grandes inversiones.

Ejemplos de anillos posibles:

Zona	Función
Anillo familiar	cercanía a baños, sombra, juegos, seguridad
Anillo de silencio	descanso, baja música, baja luz
Anillo fogón	espacio común para fuego controlado
Anillo motorhome	parcelas amplias, circulación, servicios específicos
Anillo contemplativo	vista al río, atardecer, lectura, descanso
Anillo activo	deportes, kayak, pesca, grupos

Esta organización ayuda a reducir conflictos de uso, mejora la percepción de orden y permite comunicar experiencias más específicas. Por ejemplo: “sector familiar”, “zona de descanso”, “punto de atardecer”, “espacio de fogón” o “área para motorhomes”.

7.8.4. Senderos cortos y ventanas de fauna

No todos los destinos requieren grandes circuitos. En muchos casos, alcanza con identificar una caminata corta, segura y bien señalizada, de entre 15 y 30 minutos, que permita vincular el camping con el entorno.

Ejemplos:

- sendero corto al río;
- caminata de observación de aves;
- recorrido interpretativo por monte nativo;
- paseo de atardecer;
- circuito de flora local;
- recorrido histórico-natural en pueblos ribereños;
- mirador o punto fotográfico señalizado.

La clave es que el alojamiento deje de ser únicamente lugar de pernocte y se transforme en base de una microaventura accesible.

7.8.5. Noches de cielo y silencio

Se propone desarrollar experiencias simples de contemplación nocturna en sitios que cuenten con condiciones adecuadas de oscuridad, seguridad y tranquilidad.

No se trata necesariamente de astroturismo profesional. En una primera etapa puede trabajarse como una experiencia de “cielo y silencio”, con menor exigencia técnica.

Ejemplos:

- apagado parcial de luces en horario determinado;
- punto de observación del cielo;
- relato breve sobre constelaciones o historias locales;
- fogón con música acústica;
- mateada nocturna;
- caminata corta con guía local;
- fotografía nocturna básica;
- noche de luna llena junto al río.

Solo debería comunicarse como astroturismo cuando exista un operador, guía, contenido técnico y condiciones adecuadas para sostener esa promesa.

7.8.6. Mesas de fogón y gastronomía de río

La gastronomía puede ser uno de los vehículos más efectivos para aumentar valor percibido, especialmente en campings y glampings. La propuesta no debe limitarse a “hay parrillas” o “hay cantina”, sino construir experiencias gastronómicas ligadas al territorio.

Ejemplos de acciones:

Acción	Descripción	Segmento objetivo
Mesa de fogón	cena simple con productos locales, servida en fechas programadas	familias, parejas, grupos
Ceviche de pescado de río	propuesta contemporánea con chef local y criterios bromatológicos adecuados	público joven, glamping, mayor gasto
Cocina de sábalo	clase o demostración de cocina regional	familias, visitantes culturales
Picada de río	productos locales, pescado, panificados, quesos y conservas	escapadas, parejas
Chef invitado en glamping	experiencia gastronómica de mayor valor	segmentos medios-altos
Noche de pescado y música acústica	cena + artista local + fogón	turismo de cercanía
Canasta de origen	desayuno o merienda con productos de la microrregión	campings y glampings

Este tipo de acción es especialmente relevante porque permite conectar alojamiento, gastronomía, productores, identidad local y mayor gasto turístico.

7.8.7. Bitácora natural microregional

Se propone desarrollar una bitácora o pasaporte de microexperiencias vinculada a las microrregiones. A diferencia de un programa centrado únicamente en descuentos, esta herramienta podría incentivar recorridos, permanencia y consumo territorial.

Ejemplos de hitos para sellar o registrar:

- dormir en camping o glamping;
- visitar un balneario;
- hacer un sendero corto;
- probar un plato de pescado de río;
- participar de una experiencia de fogón;
- visitar un productor local;
- observar aves o fotografiar un atardecer;

- recorrer un pueblo histórico;
- visitar una feria o fiesta local.

La bitácora puede funcionar en formato físico y digital mediante QR. Su valor está en organizar la experiencia y estimular la circulación entre localidades.

7.8.8. Paradas rodanteras básicas

Para el segmento motorhome se recomienda avanzar en una red inicial de paradas básicas, priorizando pocos nodos con condiciones verificables antes que una red extensa sin servicios claros.

Condiciones mínimas recomendadas:

- pernocte autorizado;
- agua potable;
- gestión de residuos;
- descarga adecuada o indicación clara si no está disponible;
- electricidad cuando sea posible;
- tiempo máximo de permanencia;
- normas visibles;
- contacto responsable;
- servicios cercanos;
- geolocalización.

La comunicación debe ser directa, técnica y confiable. Para este segmento, la claridad operativa genera más valor que los mensajes aspiracionales.

7.8.9. Paradas anfitrionas con productores

En una segunda etapa, se puede explorar una red de paradas anfitrionas vinculadas a productores, bodegas, chacras, apiarios, establecimientos rurales, pescadores, emprendimientos gastronómicos o talleres artesanales.

El modelo puede comenzar con visitas diurnas y, donde sea legal y operativamente viable, evolucionar hacia paradas breves para vehículos autónomos.

Ejemplos:

- parada en bodega con degustación;
- visita a productor de miel;
- compra de productos regionales;
- experiencia de cocina con pescado de río;
- merienda rural;
- caminata por chacra;
- noche de motorhome en predio autorizado con consumo mínimo o reserva previa.

Este esquema permite distribuir gasto turístico, diversificar la experiencia y conectar el turismo itinerante con economías locales.

7.8.10. Campings escuela

Se propone seleccionar uno o dos campings por microrregión como espacios piloto de mejora y capacitación. Estos campings funcionarían como demostradores de buenas prácticas para otros establecimientos.

Temas posibles de capacitación:

- limpieza y mantenimiento;
- atención al visitante;
- actualización digital;
- manejo de reservas;
- señalética;
- separación de residuos;
- organización de parcelas;
- comunicación de normas;
- diseño de microexperiencias;
- relación con productores y guías locales;
- recepción de motorhomes.

La lógica del camping escuela evita que la capacitación quede desconectada de la implementación. El aprendizaje ocurre sobre un sitio real, con problemas concretos y soluciones replicables.

7.9. Canales y formatos sugeridos

7.9.1. Sitio web provincial y sitios locales

El sitio web debe funcionar como fuente estable de información. Las redes sociales pueden inspirar, pero la información crítica debe estar ordenada en la web.

Se recomienda crear una sección específica de “Alojamiento en naturaleza”, con categorías claras:

- campings;
- glampings;
- motorhomes;
- balnearios con pernocte;
- dormis y cabañas en entorno natural;
- experiencias asociadas.

Cada categoría debería vincularse con las fichas vivas y con mapas.

7.9.2. Instagram y redes sociales

Instagram debe funcionar como vidriera inspiracional y canal de derivación hacia información más completa.

Tipos de contenidos recomendados:

Tipo de contenido	Ejemplo
Inspiracional	atardecer, río, carpa, fogón, desayuno, cielo
Práctico	qué llevar, cómo reservar, servicios disponibles
Experiencial	noche de fogón, sendero, chef local, pesca
Segmentado	camping con chicos, escapada en pareja, motorhome
Ambiental	residuos, fuego, convivencia, cuidado del río
Agenda integrada	evento + dónde alojarse + qué hacer cerca

Se recomienda evitar que la comunicación turística quede absorbida únicamente por agenda e institucionalidad. Los eventos son importantes, pero deberían funcionar como puerta de entrada hacia estadías y experiencias.

7.9.3. WhatsApp

El WhatsApp es un canal operativo clave, pero no debería ser el único lugar donde resolver información básica. Si el visitante debe escribir para saber si se puede pernoctar, si hay baños o si se admiten motorhomes, la arquitectura de información está fallando.

Se recomienda utilizar WhatsApp para:

- reservas;
- consultas específicas;
- confirmación de disponibilidad;
- envío de fichas o mapas;
- atención en temporada.

Y no como reemplazo de la información pública básica.

7.9.4. Google Maps y geolocalización

La geolocalización es crítica para este segmento. Todo camping, glamping, balneario o parada rodantera debería tener:

- ubicación correcta;
- horarios actualizados;
- teléfono vigente;
- fotos recientes;
- categoría adecuada;
- descripción clara;
- enlace a información oficial;
- reseñas monitoreadas.

Esto es especialmente importante para motorhomes, viajeros de cercanía y visitantes que toman decisiones durante el viaje.

7.9.5. Influencers, prensa y creadores de contenido

La colaboración con creadores puede ser útil si se orienta a experiencias concretas y no solo a difusión genérica.

Perfiles recomendados:

- familias viajeras;
- motorhomistas;
- fotógrafos de naturaleza;
- cocineros o chefs regionales;
- observadores de aves;
- creadores de contenido de escapadas;
- turismo accesible;
- bienestar y vida al aire libre.

Ejemplos de acciones:

- fin de semana de camping familiar;
- recorrido motorhome por microrregión;
- chef local cocinando pescado de río en camping;
- bitácora de aves y atardeceres;
- experiencia de glamping y gastronomía;
- escapada de bajo presupuesto bien organizada.

7.10. Propuesta de implementación por etapas

Etapas	Plazo orientativo	Objetivo	Acciones principales
Revalorización	0 a 3 meses	ordenar la base comunicacional y operativa	fichas vivas, fotos actuales, mapa, servicios, reglas, señalética básica
Activación	3 a 6 meses	sumar microexperiencias de bajo costo	fogones, senderos, gastronomía local, cielo, atardeceres, productores
Consolidación	6 a 12 meses	integrar productos y microrregiones	bitácora natural, calendario, paradas rodanteras, campings escuela
Escalamiento	12 meses o más	posicionar experiencias diferenciales	glamping, chefs invitados, bienestar, astroturismo, experiencias premium

Esta implementación gradual permite evitar sobrepromesas y adaptar la estrategia a la realidad de cada territorio.

7.11. Indicadores de seguimiento

Se proponen indicadores simples, orientados a medir ordenamiento, visibilidad, uso y evolución del posicionamiento.

Indicador	Qué permite medir
Cantidad de fichas actualizadas	confiabilidad de la información
Cantidad de sitios geolocalizados correctamente	accesibilidad digital
Consultas por camping, glamping y motorhome	interés del mercado
Estadía promedio	capacidad de retención
Ocupación en temporada baja	desestacionalización
Participación en microexperiencias	activación real del producto

Consumo en gastronomía o productores asociados	derrame local
Reseñas sobre limpieza, naturaleza y atención	calidad percibida
Cantidad de establecimientos por gate	madurez operativa
Cantidad de municipios adheridos	articulación territorial

7.12. Síntesis estratégica

Entre Ríos cuenta con condiciones favorables para fortalecer el alojamiento en naturaleza como parte central de su oferta turística. El territorio ya dispone de ríos, playas, humedales, áreas protegidas, pueblos con identidad, gastronomía y tradición de turismo al aire libre. El desafío consiste en transformar esa base en experiencias mejor organizadas, mejor comunicadas y más claramente segmentadas.

El camping tradicional no debe quedar limitado a la idea de alojamiento económico. Bien gestionado y bien comunicado, puede convertirse en una experiencia motivadora del viaje para familias, jóvenes, grupos, visitantes de cercanía y viajeros que buscan contacto simple con la naturaleza.

El glamping, por su parte, ofrece la oportunidad de captar segmentos de mayor poder adquisitivo, siempre que se lo trabaje con estándares claros, servicios diferenciales y propuestas de valor reales. La mayor sofisticación no debería apoyarse solo en la tipología del alojamiento, sino en la experiencia completa: confort, paisaje, gastronomía, silencio, anfitrión, actividades y curaduría local.

El segmento motorhome requiere una estrategia específica basada en orden, servicios mínimos y reglas claras. Para estos visitantes, la confianza operativa es parte central del valor.

La comunicación puede contribuir decisivamente a este proceso si deja de presentar el camping solo como infraestructura y comienza a mostrarlo como base para vivir el territorio. Para ello se recomienda avanzar en una estrategia basada en promesa honesta, fichas actualizadas, segmentación, microexperiencias, gastronomía local, articulación microregional y mejora progresiva de estándares.

En definitiva, el objetivo no es que todos los campings se transformen en glampings ni que todos los destinos comuniquen lo mismo. El objetivo es que cada sitio pueda expresar, con claridad y honestidad, qué tipo de experiencia de naturaleza puede ofrecer hoy y hacia dónde puede evolucionar. Esa transición, más gradual que una campaña,

resulta más consistente con la realidad territorial de Entre Ríos y más sostenible para construir valor turístico en el tiempo.

12. CONCLUSIÓN GENERAL

La propuesta de mejora parte de una premisa central: Entre Ríos ya cuenta con los activos territoriales necesarios para consolidarse como un destino de referencia en turismo de naturaleza accesible en Argentina. La oportunidad estratégica no reside en crear oferta desde cero, sino en transformar una base existente, heterogénea y parcialmente rezagada, en un sistema más ordenado, regulado, gestionado y posicionado.

El diagnóstico realizado muestra que la provincia cuenta con riberas, balnearios, áreas naturales protegidas, parques nacionales, reservas, paisajes fluviales, cultura local y cercanía a grandes mercados emisores. Sin embargo, también evidencia brechas relevantes entre el valor del territorio y la calidad efectiva de parte de la oferta disponible, especialmente en infraestructura básica, sanitarios, residuos, señalética, accesibilidad, aforos, parcelamiento, servicios para motorhomes, gestión ambiental y articulación entre actores.

La intervención recomendada combina medidas de corto plazo y bajo costo — mejoras en residuos, sanitarios, señalética, aforos, parcelamiento, accesibilidad y ordenamiento de motorhomes— con una agenda de mediano plazo orientada a reconvertir nodos estratégicos, promover inversiones, fortalecer capacidades locales, actualizar el marco normativo y construir un posicionamiento turístico claro para el segmento.

El informe deja sentadas bases técnicas concretas para avanzar, una vez validadas por la Provincia y las localidades involucradas, hacia una etapa de formulación y gestión de financiamiento. Las fichas técnicas permiten identificar proyectos que podrían canalizarse en el corto plazo hacia instrumentos disponibles, especialmente líneas del CFI orientadas a infraestructura básica, mejora de servicios, eficiencia ambiental, fortalecimiento de capacidades y desarrollo productivo turístico.

En particular, las mejoras básicas de alto impacto, los proyectos piloto, la gestión ambiental y la adecuación de servicios presentan condiciones para ser transformados en iniciativas financiables en una etapa posterior inmediata, siempre sujetos a validación técnica, presupuestaria, normativa y territorial.

Dentro de este universo, se identifican algunos casos con potencial para funcionar como experiencias demostrativas o casos testigo. Valle María aparece como un ámbito adecuado para desarrollar un modelo piloto de camping municipal de naturaleza, gestión ambiental, ordenamiento e integración con identidad local. El nodo Diamante – Pre-Delta – Tierra Chaná permite ensayar una estrategia de articulación entre un atractivo natural de jerarquía, un área municipal que requiere planificación e inversión, y la ciudad como

soporte de servicios. En Colón, la Reserva Río de los Pájaros y el corredor costero norte ofrecen condiciones para probar un modelo de alojamiento de naturaleza de baja densidad, integrado al paisaje y a servicios de mayor calidad. Asimismo, experiencias privadas como La Aurora del Palmar o el Glamping Río de los Pájaros en Ñandubaysal pueden aportar aprendizajes sobre gestión, inversión privada y construcción de productos de mayor valor agregado.

Un caso testigo exitoso permitiría generar evidencia local, reducir la percepción de riesgo de otros municipios y prestadores, y demostrar que las mejoras propuestas no son solo conceptuales, sino implementables. En ese sentido, la puesta en marcha de uno o dos proyectos demostrativos podría funcionar como catalizador para que otras localidades repliquen estándares, adecuen sus espacios, activen financiamiento y avancen en procesos de mejora progresiva. La estrategia, por lo tanto, no debería entenderse únicamente como una cartera de proyectos aislados, sino como una hoja de ruta para producir efectos demostrativos, aprendizajes transferibles y una mejora escalable del sistema provincial.

El enfoque propuesto también permite alinear incentivos: la promoción pública provincial debería asociarse progresivamente al cumplimiento de estándares mínimos verificables. De este modo, la mejora de calidad deja de ser una recomendación abstracta y se convierte en una condición para acceder a mayor visibilidad, acompañamiento técnico y eventuales líneas de financiamiento.

En síntesis, la estrategia consiste en ordenar la base existente, jerarquizar los nodos con mayor potencial, regular las nuevas modalidades, fortalecer las capacidades de gestión y posicionar a Entre Ríos como un destino argentino de naturaleza accesible, seguro, sostenible y de calidad para camping, glamping y turismo itinerante.

13. ANEXOS TECNICOS E INFORMACION COMPLEMENTARIA

ANEXO II – Fichas técnicas completas del portafolio seleccionado

Ficha 1. Valle María – Proyecto piloto de Camping Modelo de Naturaleza y Cultura Local

Campo	Contenido
Código de iniciativa principal	ER-INV-004
Iniciativas asociadas en la base	No aplica.
Nodo priorizado	Valle María
Nombre del proyecto	Proyecto piloto de Camping Modelo de Naturaleza y Cultura Local – Valle María
Ubicación	Camping Municipal Valle María, microrregión El Paraná y sus Aldeas.
Georreferenciación	https://maps.app.goo.gl/SsiFejdSquSvGpvDA
Tipología principal	B. Reconversión de campings existentes
Tipologías complementarias	A. Mejoras básicas de alto impacto / E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas
Objetivo de la intervención	Consolidar al Camping Municipal Valle María como proyecto piloto provincial de camping de naturaleza, integrando calidad de infraestructura, ordenamiento del espacio, sostenibilidad ambiental, accesibilidad progresiva y valorización de la identidad cultural local vinculada a las aldeas alemanas.
Justificación diagnóstica	El Camping Municipal Valle María fue identificado como uno de los casos municipales más sólidos del relevamiento, con buen estado general, entorno ribereño de alta calidad, presencia de senderos, gestión local ordenada y potencial de desarrollo asociado a la naturaleza y a la identidad cultural de la localidad. El predio presenta condiciones favorables para funcionar como caso demostrativo de nuevos estándares de camping de naturaleza, especialmente por su combinación de paisaje, gestión municipal, escala territorial y posibilidades de articulación con gastronomía, tradiciones y servicios locales.

Descripción / alcance preliminar	La intervención contempla la mejora progresiva del camping existente, ordenamiento de parcelas, mejora de señalética interna e interpretativa, fortalecimiento de sanitarios y áreas comunes, incorporación de puntos limpios, definición de capacidad máxima de uso, mejora de accesibilidad turística universal, integración con servicios locales y desarrollo de contenidos vinculados a la cultura de las aldeas alemanas. También podrá evaluarse la incorporación de sectores diferenciados de baja densidad, motorhomes o alojamiento liviano, siempre que sean compatibles con el carácter del predio y con la capacidad de gestión municipal.
Beneficiarios / grupos alcanzados	Municipio de Valle María; visitantes actuales y potenciales; residentes; prestadores gastronómicos, recreativos y comerciales; operadores vinculados al turismo de naturaleza; otros municipios que puedan tomar el modelo como referencia.
Naturaleza de inversión	Pública municipal / provincial / mixta / concesión parcial de servicios.
Escala relativa de inversión	Media.
Monto estimado	A definir mediante anteproyecto técnico, cómputo de componentes y presupuesto ejecutivo. En esta etapa se consigna escala relativa de inversión.
Impacto esperado	Generación de un caso modelo provincial; mejora de la experiencia del visitante; mayor integración entre naturaleza y cultura local; aumento potencial de pernoctes; fortalecimiento de la cadena de valor local; transferencia de aprendizajes a otros campings municipales.
Modelo de gestión preliminar	Gestión municipal fortalecida con asistencia técnica provincial. Podrán incorporarse concesiones parciales para servicios específicos, alianzas con prestadores locales o esquemas mixtos para nuevas prestaciones.
Posibles fuentes de financiamiento	Recursos municipales y provinciales; CFI; RINI para componentes privados o mixtos; líneas de crédito para prestadores; financiamiento verde para gestión ambiental; inversión privada en servicios complementarios.
Condicionantes / riesgos	Definición del modelo de gestión; mantenimiento sostenido; riesgo de sobredimensionar la intervención; necesidad de preservar baja densidad; articulación entre inversión, operación y promoción; compatibilidad con normativa local y provincial.
Evidencia diagnóstica asociada	Relevamiento de campo; ficha técnica del Camping Municipal Valle María; observación directa; mapa digital; diagnóstico territorial del eje Paraná.
Indicadores preliminares	Proyecto piloto formulado; sectores de uso delimitados; capacidad máxima definida; señalética instalada; puntos limpios incorporados; mejoras de

	accesibilidad implementadas; servicios complementarios integrados; evolución de pernoctes; satisfacción del visitante; replicabilidad del modelo.
--	---

Ficha 2. Diamante – Pre-Delta – Tierra Chaná

Campo	Contenido
Código de iniciativa principal	ER-INV-035
Iniciativas asociadas en la base	ER-INV-003 Parque Nacional Pre-Delta / Acampe La Tapera de Chano; ER-INV-001 Camping Municipal Complejo Valle La Ensenada.
Nodo priorizado	Diamante – Pre-Delta – Tierra Chaná
Nombre del proyecto	Puesta en valor integrada de la puerta de naturaleza de Diamante
Ubicación	Reserva Municipal Tierra Chaná, Parque Nacional Pre-Delta, Camping Municipal Complejo Valle La Ensenada y ciudad de Diamante. Microrregión Lomas y Humedales.
Georreferenciación	Reserva Municipal Tierra Chaná , Parque Nacional Pre-Delta , Balneario Municipal Valle de la Ensenada y Diamante
Tipología principal	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas
Tipologías complementarias	A. Mejoras básicas de alto impacto / B. Reconversión de campings existentes
Objetivo de la intervención	Estructurar un proyecto territorial integrado que articule el atractivo natural del Parque Nacional Pre-Delta, la puesta en valor de la Reserva Municipal Tierra Chaná y el soporte urbano-recreativo de Diamante, con el fin de ordenar el uso turístico, generar mayor permanencia y favorecer inversiones compatibles con la conservación.
Justificación diagnóstica	El Parque Nacional Pre-Delta funciona como atractivo natural estructurante del nodo por su jerarquía ambiental y su capacidad de motivar visitas. Sin embargo, la oportunidad de intervención más directa se concentra en la Reserva Municipal Tierra Chaná, activo público de alto valor escénico y ambiental que requiere planificación, ordenamiento de usos e inversión compatible con la conservación. El nodo se completa con Diamante y el Camping Municipal Valle La Ensenada como soporte urbano, recreativo y de servicios, con potencial para captar mayor permanencia y gasto asociado a la visita al sistema natural.
Descripción / alcance preliminar	La intervención propone formular o actualizar el plan de manejo de la Reserva Municipal Tierra Chaná como primer componente habilitante. A partir de ese instrumento, se recomienda avanzar en zonificación de usos, definición de capacidad de carga, senderos interpretativos, miradores o

	puntos de observación, áreas de descanso, señalética ambiental, puntos limpios, servicios mínimos de bajo impacto y protocolos de operación y mantenimiento. El Parque Nacional Pre-Delta se integra como ancla natural y componente de articulación interpretativa, mientras que Valle La Ensenada y la ciudad de Diamante funcionan como soporte de servicios, recreación, gastronomía, alojamiento y circulación territorial.
Beneficiarios / grupos alcanzados	Municipio de Diamante; visitantes de naturaleza; comunidad local; prestadores gastronómicos y recreativos; guías; operadores locales; Parque Nacional Pre-Delta; potenciales concesionarios o emprendedores de servicios compatibles con áreas naturales.
Naturaleza de inversión	Pública municipal / provincial / nacional / concesión / mixta.
Escala relativa de inversión	Media.
Monto estimado	A definir mediante plan de manejo, anteproyecto de uso público y presupuesto técnico. La primera inversión habilitante corresponde a la formulación del plan de manejo y deberá actualizarse y validarse con el municipio.
Impacto esperado	Puesta en valor de un activo natural municipal; ordenamiento del uso turístico; generación de ingresos para el sostenimiento del área; articulación entre Pre-Delta, Tierra Chaná y Diamante; mayor circulación de visitantes hacia la ciudad; fortalecimiento de servicios locales; reducción de riesgos asociados al uso espontáneo o no planificado del área.
Modelo de gestión preliminar	Gestión municipal con asistencia técnica provincial. Una vez definido el plan de manejo, podrán evaluarse concesiones parciales, permisos de uso, acuerdos con operadores locales o esquemas mixtos para servicios turísticos de baja intervención. Para el componente Pre-Delta, se requiere articulación interjurisdiccional con la autoridad nacional competente.
Posibles fuentes de financiamiento	Recursos municipales y provinciales; CFI; programas de infraestructura turística; financiamiento ambiental; cooperación interinstitucional con organismos de áreas protegidas; inversión privada o concesión para servicios complementarios de bajo impacto.
Condicionantes / riesgos	Ausencia de plan de manejo; necesidad de definir usos permitidos, capacidad de carga y criterios de conservación antes de promover inversiones; restricciones presupuestarias municipales; impacto visual y sonoro asociado a instalaciones próximas de la ex Junta Nacional de Granos; articulación entre municipio, provincia, autoridad nacional y posibles operadores; sostenibilidad del mantenimiento posterior.

Evidencia diagnóstica asociada	Entrevista con Municipalidad de Diamante; diagnóstico del nodo Diamante – Pre-Delta – Tierra Chaná; relevamiento territorial; observación de campo; base de iniciativas potenciales.
Indicadores preliminares	Plan de manejo formulado o actualizado; zonas de uso definidas; capacidad máxima establecida; senderos o recorridos interpretativos habilitados; señalética instalada; puntos limpios incorporados; servicios mínimos implementados; acuerdos de gestión formalizados; operadores locales integrados; incremento de visitas o permanencia en Diamante.

Ficha 3. Colón – Río de los Pájaros – corredor costero norte

Campo	Contenido
Código de iniciativa principal	ER-INV-022
Iniciativas asociadas en la base	ER-INV-019 Camping Nuevo Costero Sur, en tanto componente posible del sistema costero de Colón.
Nodo priorizado	Colón – Río de los Pájaros – corredor costero norte
Nombre del proyecto	Camping de naturaleza de baja densidad y activación del corredor costero norte de Colón
Ubicación	Reserva Natural Río de los Pájaros y sector costero norte de Colón. Microrregión Tierra de Palmares.
Georreferenciación	Reserva Natural Río de los Pájaros y sector costero norte
Tipología principal	C. Desarrollo de productos de glamping
Tipologías complementarias	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas / A. Mejoras básicas de alto impacto
Objetivo de la intervención	Desarrollar una propuesta de alojamiento al aire libre de baja densidad e integración paisajística en el área de la Reserva Natural Río de los Pájaros y su entorno, articulada con equipamiento liviano, gastronomía, actividades recreativas e interpretación ambiental en el corredor costero norte de Colón.
Justificación diagnóstica	La Reserva Natural Río de los Pájaros y el corredor costero norte de Colón presentan condiciones diferenciales para el desarrollo de productos de naturaleza con mayor valor agregado. El área combina calidad paisajística, cercanía a servicios urbanos, proximidad a otros atractivos consolidados y disponibilidad de sectores con menor nivel de consolidación, lo que permite pensar en intervenciones planificadas desde etapas iniciales. El proyecto se concentra en Colón y Río de los Pájaros; San José no se incorpora como foco principal de inversión, dado que aparece en el diagnóstico como un caso de gestión municipal consolidada más que como un área prioritaria de reconversión.
Descripción / alcance preliminar	La intervención contempla el desarrollo de un camping de naturaleza de baja densidad o unidades livianas de alojamiento integradas al paisaje, con criterios de bajo impacto ambiental, sanitarios de calidad, control de contaminación lumínica y sonora, senderos, interpretación ambiental, servicios gastronómicos livianos, actividades guiadas y equipamiento mínimo compatible con el entorno. El proyecto deberá localizar la

	infraestructura fuera de las áreas más expuestas a crecidas, priorizar soluciones desmontables o adaptadas y definir capacidad máxima de uso.
Beneficiarios / grupos alcanzados	Municipio de Colón; visitantes de naturaleza; familias, parejas y grupos con mayor capacidad de gasto relativo; prestadores gastronómicos y recreativos; operadores privados; guías; servicios complementarios; comunidad local.
Naturaleza de inversión	Privada / pública / concesión / mixta.
Escala relativa de inversión	Media / alta.
Monto estimado	A definir mediante prefactibilidad, definición de predio, modelo de implantación, evaluación ambiental y anteproyecto técnico.
Impacto esperado	Diversificación de la oferta de Colón; mayor gasto promedio; aumento potencial de pernoctes; activación del corredor costero norte; mejor integración entre naturaleza, servicios y gastronomía; posicionamiento del destino como nodo de camping/glamping de mayor calidad; generación de oportunidades para prestadores locales.
Modelo de gestión preliminar	Concesión, APP o inversión privada regulada con estándares ambientales, autorización municipal y criterios de capacidad máxima. Podrán incorporarse permisos para servicios gastronómicos y recreativos de baja intervención.
Posibles fuentes de financiamiento	Inversión privada; RINI; créditos CFI para MiPyMEs o inversión verde; programas provinciales; concesiones; alianzas con prestadores locales; financiamiento municipal para infraestructura liviana de uso público.
Condicionantes / riesgos	Definición dominial y habilitatoria; compatibilidad con normativa ambiental y municipal; riesgo de sobredensificación; necesidad de preservar paisaje y baja intervención; dinámica de crecidas del río Uruguay; definición de capacidad de carga; aceptación comunitaria; operación profesional.
Evidencia diagnóstica asociada	Relevamiento de Reserva Natural Río de los Pájaros y sector costero norte de Colón; diagnóstico de ribera del Uruguay; base de iniciativas potenciales; observación de campo.
Indicadores preliminares	Proyecto formulado; capacidad máxima definida; unidades o parcelas de baja densidad habilitadas; servicios gastronómicos integrados; senderos o recorridos interpretativos implementados; señalética ambiental incorporada; prestadores locales vinculados; pernoctes generados; gasto promedio estimado; satisfacción del visitante.

Ficha 4. El Palmar – La Aurora – Ubajay

Campo	Contenido
Código de iniciativa principal	ER-INV-016
Iniciativas asociadas en la base	ER-INV-017 La Aurora del Palmar.
Nodo priorizado	El Palmar – La Aurora – Ubajay
Nombre del proyecto	Reconversión del camping del Parque Nacional y fortalecimiento de oferta privada de naturaleza de calidad
Ubicación	Parque Nacional El Palmar, camping concesionado, entorno de Ubajay y La Aurora del Palmar. Microrregión Tierra de Palmares.
Georreferenciación	Parque Nacional El Palmar , camping concesionado, La Aurora del Palmar y Ubajay
Tipología principal	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas
Tipologías complementarias	B. Reconversión de campings existentes / C. Desarrollo de productos de glamping / A. Mejoras básicas de alto impacto
Objetivo de la intervención	Adecuar la experiencia de alojamiento y acampe del Parque Nacional El Palmar a la jerarquía del atractivo, y fortalecer la oferta privada de naturaleza del entorno mediante inversiones compatibles con conservación, baja densidad, calidad de servicios e integración paisajística.
Justificación diagnóstica	El Parque Nacional El Palmar constituye uno de los activos naturales de mayor jerarquía del sistema relevado. La brecha entre el valor ambiental del parque y la calidad de la experiencia ofrecida por el camping justifica una intervención prioritaria. A su vez, La Aurora del Palmar se incorpora como caso privado de referencia dentro del nodo, por su trayectoria de gestión, su combinación de conservación, producción y turismo, y su potencial para recibir nuevas inversiones orientadas a alojamiento o camping de naturaleza de baja densidad.
Descripción / alcance preliminar	El proyecto contempla dos componentes. El primero se orienta a la mejora integral del camping concesionado del Parque Nacional El Palmar, incluyendo sanitarios, áreas comunes, señalética, ordenamiento de parcelas, gestión de residuos, tratamiento de efluentes, iluminación mínima, accesibilidad progresiva, puntos de interpretación ambiental, control de capacidad de uso y mejora de servicios al visitante. El segundo componente

	propone acompañar a La Aurora del Palmar como caso privado de referencia, evaluando inversiones para reformular o relocalizar su sector de camping, desarrollar alojamiento de naturaleza de baja densidad, fortalecer experiencias educativas y consolidar su integración con el nodo El Palmar–Ubajay.
Beneficiarios / grupos alcanzados	Visitantes del Parque Nacional; Administración de Parques Nacionales; concesionario del camping; La Aurora del Palmar; prestadores de Ubajay y entorno; guías; operadores de naturaleza; trabajadores locales; provincia y municipios vinculados al nodo.
Naturaleza de inversión	Nacional / privada / concesión / provincial / municipal / mixta.
Escala relativa de inversión	Media / alta.
Monto estimado	A definir mediante acuerdo con autoridades competentes, anteproyecto y presupuesto específico por componente.
Impacto esperado	Mejora sustantiva de la experiencia en uno de los principales atractivos naturales de la provincia; mayor coherencia entre jerarquía del recurso y calidad del servicio; fortalecimiento de la provincia; mayor coherencia entre jerarquía del recurso y calidad del servicio; fortalecimiento del nodo El Palmar–Ubajay; aumento de pernoctes y gasto asociado; consolidación de oferta privada de naturaleza de calidad; reducción de impactos ambientales mediante mejor gestión.
Modelo de gestión preliminar	Para el camping del Parque Nacional, articulación entre Administración de Parques Nacionales, concesionario, provincia y municipio según competencias. Para La Aurora del Palmar, inversión privada con asistencia técnica, eventual acceso a crédito y articulación promocional con el nodo.
Posibles fuentes de financiamiento	Inversión del concesionario; programas de infraestructura turística; fondos nacionales vinculados a áreas protegidas; CFI para componentes complementarios fuera del parque; RINI o créditos para prestadores privados del entorno; financiamiento verde; inversión provincial/municipal en articulación territorial.
Condicionantes / riesgos	Competencias de Parques Nacionales; régimen de concesión vigente; restricciones ambientales; necesidad de autorización técnica; operación en área protegida; mantenimiento sostenido; coordinación con actores privados; revisión de factibilidad para eventuales nuevos alojamientos de baja densidad en La Aurora; preservación de la autenticidad del producto.
Evidencia diagnóstica asociada	Relevamiento del Parque Nacional El Palmar y camping concesionado; relevamiento de La Aurora del Palmar; diagnóstico de ribera del Uruguay; base de iniciativas potenciales; referencias nacionales sobre turismo de naturaleza en áreas protegidas y reservas privadas.

Indicadores preliminares	Mejoras implementadas en camping del parque; sanitarios y áreas comunes intervenidas; sistema de residuos incorporado; capacidad de uso definida; señalética ambiental instalada; acuerdos de gestión formalizados; proyecto privado de baja densidad formulado; acceso a financiamiento gestionado; satisfacción del visitante; pernoctes registrados; prestadores del entorno integrados.
---------------------------------	---

Ficha 5. Concepción del Uruguay – Paso Vera – Banco Pelay

Campo	Contenido
Código de iniciativa principal	ER-INV-030
Iniciativas asociadas en la base	ER-INV-029 Balneario Banco Pelay – Concepción del Uruguay.
Nodo priorizado	Concepción del Uruguay – Paso Vera – Banco Pelay
Nombre del proyecto	Reconversión del sistema ribereño con foco en Paso Vera como experiencia de naturaleza de baja intervención
Ubicación	Balneario Paso Vera y Balneario Banco Pelay, Concepción del Uruguay. Microrregión Caminos del Palacio.
Georreferenciación	Paso Vera y Banco Pelay (falta referencia al camping en Google Maps).
Tipología principal	E. Puesta en valor de áreas naturales y reservas
Tipologías complementarias	B. Reconversión de campings existentes / A. Mejoras básicas de alto impacto
Objetivo de la intervención	Elevar el estándar turístico y ambiental del sistema ribereño de Concepción del Uruguay, con foco en Paso Vera como espacio de naturaleza de baja intervención, y con Banco Pelay como componente complementario de balneario urbano-recreativo en proceso de recuperación.
Justificación diagnóstica	Paso Vera presenta condiciones diferenciales para una experiencia de naturaleza ribereña de mayor calidad, asociada a baja densidad, tranquilidad, contacto directo con el río y menor intervención. Sin embargo, requiere mejorar servicios mínimos, ordenar usos y establecer criterios de capacidad, accesibilidad y gestión ambiental. Banco Pelay, por su parte, constituye el principal balneario de la ciudad y viene atravesando un proceso de recuperación con inversión pública, renovación de infraestructura y mejora del mantenimiento general, aunque el sector camping y algunos servicios todavía presentan margen de mejora.
Descripción / alcance preliminar	La intervención propone concentrar el componente de naturaleza de mayor valor en Paso Vera, mediante mejora de sanitarios, servicios básicos, señalética, gestión de residuos, capacidad máxima de uso, circulación interna, accesibilidad progresiva y ordenamiento de sectores. En una segunda etapa, podrá evaluarse el desarrollo de sectores de baja densidad, alojamiento liviano o glamping, siempre bajo criterios de mínima intervención, control de cupos e integración paisajística. Banco Pelay se

	incorpora como componente complementario del sistema ribereño, orientado a consolidar la recuperación del balneario, mejorar el sector camping, ordenar servicios y fortalecer la experiencia urbano-recreativa.
Beneficiarios / grupos alcanzados	Municipio de Concepción del Uruguay; visitantes actuales y potenciales; usuarios de playa y naturaleza; concesionarios u operadores; prestadores gastronómicos y recreativos; comunidad local; potenciales inversores en propuestas de baja densidad.
Naturaleza de inversión	Pública municipal / concesión / mixta / privada regulada.
Escala relativa de inversión	Media / alta.
Monto estimado	A definir mediante anteproyecto, evaluación ambiental y definición de alcance por componente.
Impacto esperado	Mejora de calidad de servicios; mayor permanencia; diversificación de la oferta; aumento del valor económico por visitante; reducción de impactos por uso desordenado; consolidación de Paso Vera como experiencia ribereña de naturaleza; fortalecimiento de Banco Pelay como balneario urbano-recreativo recuperado.
Modelo de gestión preliminar	Gestión municipal con concesión o concesiones parciales para servicios específicos. Posible inversión privada regulada para alojamiento de baja densidad, sujeta a criterios ambientales y de capacidad máxima. En Banco Pelay, continuidad del esquema de gestión municipal con concesiones parciales y estándares de uso público.
Posibles fuentes de financiamiento	Recursos municipales y provinciales; CFI; concesión; inversión privada; RINI; créditos para prestadores; financiamiento verde para residuos, agua, efluentes o eficiencia energética.
Condicionantes / riesgos	Dinámica hídrica; riesgo de crecidas; fragilidad del entorno; necesidad de cupos; equilibrio entre acceso público y desarrollo de mayor valor; factibilidad normativa; mantenimiento sostenido; aceptación social; coordinación entre sectores con distinto grado de intervención.
Evidencia diagnóstica asociada	Ficha de relevamiento de Paso Vera; relevamiento y entrevista vinculada a Banco Pelay; diagnóstico de ribera del Uruguay; base de iniciativas potenciales; observación directa.
Indicadores preliminares	Sanitarios y servicios mejorados; capacidad máxima definida; sectores de uso delimitados; puntos limpios instalados; señalética incorporada; concesiones o permisos formalizados; unidades o sectores de baja densidad evaluados; satisfacción del visitante; pernoctes; reducción de residuos dispersos; continuidad del proceso de recuperación de Banco Pelay.

Ficha 6. Gualeguaychú – Ñandubaysal – Río de los Pájaros

Campo	Contenido
Código de iniciativa principal	ER-INV-032
Iniciativas asociadas en la base	ER-INV-031 Glamping Río de los Pájaros – Complejo Ñandubaysal; ER-INV-033 Proyecto de Turismo Educativo y Turístico – Zona Parque Unzué; ER-INV-034 Proyecto Playón Municipal para Motorhomes – Zona Ex Frigorífico, como iniciativas complementarias del sistema turístico local.
Nodo priorizado	Gualeguaychú – Ñandubaysal – Río de los Pájaros
Nombre del proyecto	Consolidación de Ñandubaysal como nodo de naturaleza de mayor valor agregado
Ubicación	Complejo Ñandubaysal, Camping Ñandubaysal y Glamping Río de los Pájaros, Gualeguaychú. Microrregión Pueblos y Aldeas del Sur Entrerriano.
Georreferenciación	Camping Ñandubaysal , Glamping Río de los Pájaros
Tipología principal	B. Reconversión de campings existentes
Tipologías complementarias	C. Desarrollo de productos de glamping / D. Ordenamiento de motorhomes y casas rodantes / E. Puesta en valor ambiental
Objetivo de la intervención	Reconvertir progresivamente el Camping Ñandubaysal hacia un modelo de naturaleza de mayor calidad y fortalecer el crecimiento del Glamping Río de los Pájaros como producto de mayor valor agregado, integrando alojamiento, paisaje, servicios y experiencias complementarias.
Justificación diagnóstica	Ñandubaysal combina escala, demanda, valor paisajístico y experiencias ya existentes de camping y glamping. El Glamping Río de los Pájaros constituye evidencia de una evolución hacia productos de mayor valor, con menor densidad, mayor control del entorno inmediato y foco en privacidad, tranquilidad y diferenciación. El camping, por su parte, requiere mejoras, ordenamiento y adecuación progresiva de servicios para elevar la calidad de la experiencia y capturar segmentos de mayor gasto.
Descripción / alcance preliminar	El proyecto contempla la mejora y ordenamiento del Camping Ñandubaysal, sectorización, señalética, mejora de servicios, gestión ambiental, accesibilidad progresiva, integración paisajística y criterios de capacidad máxima. En paralelo, se propone acompañar la

	ampliación o consolidación del Glamping Río de los Pájaros mediante acceso a financiamiento, asistencia técnica, mejora de experiencias complementarias, criterios de baja densidad y fortalecimiento comercial. Como componentes complementarios del sistema turístico local, podrán articularse iniciativas vinculadas a turismo educativo, actividades recreativas, gastronomía, servicios de naturaleza y ordenamiento de motorhomes en áreas específicas del destino.
Beneficiarios / grupos alcanzados	Operadores privados; visitantes actuales y potenciales; municipio de Gualeguaychú; prestadores recreativos, gastronómicos y de servicios trabajadores locales; inversores; usuarios de camping, glamping y naturaleza.
Naturaleza de inversión	Privada / mixta / pública municipal para componentes de apoyo / financiamiento productivo.
Escala relativa de inversión	Media / alta.
Monto estimado	A definir por anteproyecto privado, plan de mejoras y evaluación de etapas de inversión.
Impacto esperado	Mayor calidad del producto; aumento del gasto promedio; consolidación de un nodo de naturaleza de alto valor; diversificación de segmentos; mejora del ordenamiento del camping; crecimiento del glamping; mayor integración de experiencias complementarias; fortalecimiento del posicionamiento de Gualeguaychú más allá del producto urbano-eventual.
Modelo de gestión preliminar	Gestión privada con asistencia técnica y eventual acceso a crédito. Coordinación con municipio y provincia para estándares, habilitaciones, promoción, ordenamiento ambiental y articulación con otros servicios del destino.
Posibles fuentes de financiamiento	Inversión privada; créditos CFI; RINI; financiamiento verde; líneas productivas para MiPyMEs; programas provinciales; alianzas con prestadores de actividades y gastronomía.
Condicionantes / riesgos	Riesgo de expansión sin control de densidad; necesidad de compatibilidad ambiental; calidad homogénea entre camping y glamping; definición de estándares; tratamiento de residuos y efluentes; regulación de motorhomes si corresponde; mantenimiento de la experiencia natural; coordinación público-privada.
Evidencia diagnóstica asociada	Relevamiento del Camping Ñandubaysal; ficha del Glamping Río de los Pájaros; diagnóstico de ribera del Uruguay; base de iniciativas potenciales; entrevistas e intercambios territoriales.
Indicadores preliminares	Sectores del camping ordenados; mejoras de servicios implementadas; unidades de glamping consolidadas o ampliadas;

	experiencias complementarias incorporadas; acceso a financiamiento gestionado; capacidad máxima definida; puntos limpios instalados; satisfacción del visitante; evolución de pernoctes y gasto promedio.
--	--

ANEXO III – LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO APLICABLES A INVERSIONES EN ECOTURISMO, CAMPING, GLAMPING y MOTORHOMES

1. Criterio de lectura

El financiamiento para turismo de naturaleza debe organizarse por escala y tipo de prestatario. Los organismos multilaterales no fijan una tasa específica por “camping”, “glamping” o “motorhome”; la tasa depende del prestatario, moneda, plazo, garantía soberana o privada, riesgo del proyecto y condiciones vigentes al momento de la aprobación.

Para Entre Ríos, la estrategia recomendable es estructurar una cartera por niveles: obras públicas estructurantes, micromejoras de campings existentes, inversión privada turística y proyectos ancla de mayor escala. Esta segmentación permite asignar el instrumento financiero más adecuado a cada necesidad.

2. Matriz resumida por organismo

Organismo / línea	Tipo de proyecto aplicable	Tasa / condición orientativa	Lectura para Entre Ríos
BID	Infraestructura pública turística; senderos; sanitarios; señalética; puntos limpios; accesibilidad; obras en áreas naturales; programas de obras múltiples.	Préstamos soberanos: tasa variable en USD basada en SOFR + costo de fondeo BID + margen BID. Referencia 2026: SOFR + 0,41% + 0,80%.	Prioridad alta para cartera pública provincial o nacional. Muy aplicable a proyectos vinculados a La Ruta Natural y destinos asociados a áreas naturales.
BID / PROPEF	Estudios de prefactibilidad; proyectos ejecutivos; estudios ambientales; preparación de cartera; puesta en marcha de programas.	Misma lógica financiera BID: SOFR + margen de fondeo + margen BID. Comisión única de retiro de 0,50% sobre monto desembolsado.	Útil para transformar ideas-proyecto en proyectos financiables, especialmente antes de solicitar obras mayores.
Banco Mundial / BIRF	Infraestructura pública, áreas protegidas, resiliencia climática, saneamiento, conservación, accesos y gestión ambiental.	Tasa variable o fija según producto. En USD suele estructurarse sobre SOFR + spread BIRF + ajustes por plazo y condiciones.	Conveniente para programas integrales de infraestructura verde, conservación y resiliencia; menos directo para campings individuales.
IFC	Proyectos privados de escala: eco-lodges, hotelería verde, glamping premium, concesiones turísticas con flujo robusto.	Caso por caso. Tasa comercial de desarrollo: SOFR + margen según riesgo, sponsor, garantías y estructura financiera.	No recomendable para pequeños prestadores. Sí para proyectos ancla con sponsor sólido y estándares ESG.
CAF	Programas provinciales de infraestructura turística	No publica tasa estándar por tipo de proyecto.	Relevante para un programa provincial de turismo de

Organismo / línea	Tipo de proyecto aplicable	Tasa / condición orientativa	Lectura para Entre Ríos
	sostenible; conectividad; saneamiento; resiliencia; estructuración de carteras.	Condiciones se definen por operación, plazo, moneda y perfil del prestatario.	naturaleza con cartera priorizada y proyectos maduros.
FONPLATA	Obras habilitantes: accesos, infraestructura básica, agua, saneamiento, servicios municipales y resiliencia territorial.	No publica tasa única. Referencias de fondeo reciente se ubicaron en SOFR + márgenes cercanos a 0,95% / 1,10%, pero la tasa final depende de cada operación.	Útil para infraestructura territorial que habilita el desarrollo turístico, no para alojamiento privado en forma directa.
IDB Invest	Inversión privada de escala: glamping, eco-lodge, hotelería sostenible, infraestructura climáticamente resiliente.	Caso por caso. Tasa de mercado ajustada por riesgo: SOFR + margen privado. Puede combinarse con financiamiento climático o blended finance si el proyecto califica.	Aplicable sólo a proyectos con escala, permisos, estructura societaria, cash flow y estándares ambientales verificables.
CFI - Financiamiento Verde	Energía solar; eficiencia energética; tratamiento de efluentes; residuos; agua; infraestructura sostenible en MiPyMEs.	Referencia vigente informada: 21% TNA fija años 1 y 2; desde año 3, TAMAR + 2 puntos porcentuales.	Muy aplicable a campings y glampings pequeños y medianos. Recomendable para baños, efluentes, energía, residuos y agua.
CFI - Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres	Emprendimientos y MiPyMEs lideradas por mujeres: obras civiles, ampliación y mejora de instalaciones, bienes de capital, equipamiento, capital de trabajo asociado a la inversión productiva.	Referencia vigente CFI: 21% TNA fija durante años 1 y 2; desde año 3, TAMAR + 2 puntos porcentuales. Financia hasta 80% de la inversión. Montos orientativos informados en materiales provinciales: desde \$4 hasta \$200 millones.	Muy relevante para campings, glampings, gastronomía, servicios de naturaleza y emprendimientos turísticos liderados por mujeres. Debe incorporarse como línea prioritaria para inclusión financiera y diversificación de prestadores.
CFI - Competitividad PyME / Cadenas de valor	Micromejoras, equipamiento, sanitarios, proveeduría, señalética, digitalización, calidad, servicios y ampliaciones menores.	Referencia informada: tasa variable vinculada a tasa activa BNA + margen; con bonificaciones para montos menores. Debe verificarse al momento de tramitar.	Probablemente la herramienta más realista para prestadores chicos y medianos con necesidades de mejora incremental.
BICE - Inversión productiva	Construcción, ampliación, equipamiento, módulos de alojamiento, infraestructura privada, bienes de capital.	Tasa variable según línea vigente. Usualmente vinculada a BADLAR privada corregida o TAMAR privada + margen.	Adecuado para prestadores privados con mayor formalidad y capacidad de repago. Complementa al CFI.
BICE - Leasing productivo	Vehículos, utilitarios, equipamiento, maquinaria, módulos transportables y bienes de capital.	Tasa variable según línea vigente; puede incorporar bonificaciones provinciales o sectoriales.	Útil para movilidad turística, equipamiento operativo y bienes de capital asociados al servicio.

3. Asignación recomendada por tipo de inversión

Obras públicas estructurantes: BID, Banco Mundial, CAF y FONPLATA. Accesos, senderos, sanitarios públicos, centros de visitantes, señalética, puntos limpios, infraestructura en áreas naturales, resiliencia hídrica y servicios básicos.

Proyectos ejecutivos y preinversión: BID / PROPEF, CAF y cooperación técnica. Prefactibilidad, estudios ambientales, ingeniería, diseño de módulos, planes de manejo, modelos de concesión y estructuración de cartera.

Micromejoras en campings existentes: CFI y, según escala, BICE. Mejora de sanitarios, duchas, iluminación, energía segura, tratamiento de efluentes, gestión de residuos, fogoneros, parcelamiento, señalética y equipamiento.

Proyectos liderados por mujeres: CFI Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres. Obras civiles menores, ampliación y mejora de instalaciones, equipamiento, capital de trabajo asociado, servicios turísticos complementarios y emprendimientos de naturaleza gestionados por mujeres.

Inversión privada turística: BICE, CFI, IDB Invest o IFC según escala. Glamping, dormis, unidades modulares, eco-lodges, servicios gastronómicos, equipamiento recreativo, movilidad turística y eficiencia energética.

Proyectos ancla de mayor escala: IDB Invest, IFC, CAF y banca privada. Desarrollos con sponsor sólido, permisos, estándares ESG, flujo de repago y capacidad de atraer mayor gasto turístico.

4. Priorización sugerida para Entre Ríos

- Armar una cartera provincial de proyectos de turismo de naturaleza con fichas homogéneas: localización, monto estimado, titularidad, estado dominial, permisos, impacto esperado, modelo de operación y fuente posible de repago.
- Separar proyectos públicos de rápida ejecución de proyectos privados o concesionables. Esta distinción evita presentar al financiador una cartera mezclada y difícil de evaluar.
- Preparar un paquete de micromejoras para campings existentes, financiable por CFI/BICE, orientado a sanitarios, residuos, efluentes, energía, señalética, parcelamiento y seguridad.
- Seleccionar uno o dos proyectos demostrativos de mayor valor —por ejemplo, glamping o eco-alojamiento de baja densidad— para estructurarlos como inversión privada o concesión.
- Vincular el acceso a promoción pública y financiamiento provincial al cumplimiento progresivo de estándares mínimos de sostenibilidad, seguridad y calidad.

5. Fuentes y enlaces de consulta

- BID - Condiciones financieras de préstamos con garantía soberana: <https://www.iadb.org/es/como-trabajar-juntos/sector-publico/ofertas-de-financiamiento/condiciones-financieras>
- BID - Facilidad para la preparación y ejecución de proyectos (PROPEF): <https://www.iadb.org/es/como-trabajar-juntos/sector-publico/ofertas-de-financiamiento/facilidad-para-la-preparacion-y-ejecucion-de-proyectos>
- Banco Mundial - Productos financieros BIRF: <https://treasury.worldbank.org/en/about/unit/treasury/ibrd-financial-products>
- CAF - Financiamiento y operaciones: <https://www.caf.com/>
- FONPLATA - Financiamiento: <https://www.fonplata.org/es/financiamiento>
- IDB Invest - Turismo sostenible: <https://idbinvest.org/en/sectors/tourism/sustainable-tourism>
- IFC - Tourism, Retail and Property: <https://www.ifc.org/en/what-we-do/sector-expertise/tourism-retail-property>
- CFI - Financiamiento Verde: https://cfi.org.ar/financiamiento_verde

CFI - Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres:

https://cfi.org.ar/desarrollo_productivo_financiero_mujeres

- CFI - Cadenas de Valor / Competitividad PyME: https://cfi.org.ar/cadenas_valor
- BICE - Inversión productiva a largo plazo: <https://www.bice.com.ar/productos/inversion/inversion-productiva-a-largo-plazo/>

ANEXO IV – BENCHMARK NORMATIVO DE ALOJAMIENTO EN NATURALEZA

Objeto del anexo

El presente anexo sistematiza los principales antecedentes normativos utilizados como referencia para la formulación de una propuesta de nueva normativa provincial orientada a alojamientos turísticos en contextos de naturaleza, con foco en campings, glamping, áreas de acampe organizado, balnearios-camping y espacios para motorhomes y casas rodantes.

Su finalidad es aportar una base documental verificable para acompañar la propuesta normativa de la entrega final, vinculando cada caso de benchmark con los componentes que resultan transferibles al contexto de Entre Ríos: clasificación de establecimientos, registro, habilitación, estándares mínimos, sostenibilidad, gestión ambiental, seguridad, accesibilidad, capacidad de carga, parcelamiento y articulación entre autoridad provincial, municipios y organismos ambientales.

Fundamento dentro del TDR y del informe de entrega parcial

Los Terminos de referencia prevén expresamente una etapa propositiva orientada a formular recomendaciones de política pública y normativa sectorial, lineamientos de adecuación normativa aplicables a campings y alojamientos tipo glamping, y propuestas que fortalezcan el turismo de naturaleza en la provincia.

El informe de entrega parcial identificó, a partir del relevamiento territorial, una brecha regulatoria concreta: ausencia de reglas homogéneas para glamping, parcelamiento, aforos, residuos, motorhomes, seguridad y estándares mínimos de infraestructura. También concluyó que la prioridad no debe ser expandir oferta de manera indiscriminada, sino ordenar, clasificar, mejorar y jerarquizar el sistema existente.

Criterios de selección del benchmark

- Pertinencia funcional: normas que regulan alojamientos turísticos al aire libre, campings, caravanismo, glamping o alojamientos singulares.
- Transferibilidad: instrumentos aplicables a un régimen provincial con articulación municipal y ambiental.
- Utilidad operativa: normas con anexos técnicos, requisitos mínimos, registros, categorización o procedimientos de habilitación.
- Relevancia estratégica: casos que ayudan a ordenar productos emergentes y a captar inversiones de mayor valor en turismo de naturaleza.

Matriz sintética de antecedentes y aportes transferibles

Jurisdicción	Instrumento normativo	Aspectos relevantes	Aporte para Entre Ríos
Andalucía, España	Decreto 26/2018, de ordenación de los campamentos de turismo	Ordena campamentos turísticos, diferencia modalidades, establece clasificación, requisitos de ubicación, seguridad, servicios y adaptación.	Referencia principal para estructurar una norma sectorial con anexos técnicos y diferenciación entre camping y áreas de pernocta.
Cataluña, España	Decreto 75/2020 de turismo de Cataluña; antecedente Decreto 159/2012	Integra establecimientos de alojamiento turístico, áreas de acogida de autocaravanas y alojamientos singulares dentro del sistema turístico.	Útil para incorporar glamping y alojamientos singulares dentro de una arquitectura normativa general de alojamiento turístico.
Portugal	Decreto-Lei 39/2008 y Portaria 1320/2008	Regula emprendimientos turísticos, parques de campismo y caravanismo; articula licencia, clasificación, capacidad y autoridad municipal.	Referencia para modelo de ley marco con reglamentación técnica posterior y competencias municipales claras.
Francia	Code du Tourisme – hôtellerie de plein air	Clasifica terrenos de camping, caravanismo y áreas naturales; reconoce categorías y reglas específicas para alojamiento al aire libre.	Referencia conceptual para áreas naturales de baja intervención y clasificación turística periódica.
Costa Rica	Ley 8724 de Fomento del Turismo Rural Comunitario y normativa de empresas turísticas	Integra turismo, comunidad, sostenibilidad y uso responsable de recursos; regula empresas y actividades turísticas.	Referencia para incorporar sostenibilidad, participación local y turismo de base territorial.
Colombia	Ley 300/1996, Ley 2068/2020 y Normas Técnicas Sectoriales	Sistema turístico con Registro Nacional de Turismo, sostenibilidad, fiscalización y normas técnicas de calidad.	Referencia para registro obligatorio, estándares técnicos y vinculación entre habilitación, sostenibilidad y control.
Perú	Ley 29408 y DS 001-2015-MINCETUR; actualización 2026 Ley 32392 y DS 002-2026-MINCETUR	Regula desarrollo turístico sostenible, hospedajes y competencias entre niveles de gobierno.	Referencia para coordinación intergubernamental y reglamentación operativa de establecimientos de hospedaje.
Brasil	Lei 11.771/2008 y sistema Cadastur	Incluye medios de hospedaje, campamentos turísticos y registro de prestadores turísticos.	Referencia para registro, escalabilidad y articulación federal-estadual-municipal.
Córdoba, Argentina	Ley 6.483 y Decreto 1.681/2018	Integra alojamientos turísticos al régimen provincial, inscripción previa, clasificación y fiscalización.	Referencia nacional principal para una ley provincial de alojamiento turístico y reglamentación técnica.
Mendoza, Argentina	Ley 8.845, Decreto 1220/2023 y	Incorpora la clase Glamping al régimen de alojamientos, exige factibilidad, documentación	Referencia directa para regular glamping en Entre Ríos, adaptando la lógica a ríos,

	Resolución EMETUR 12/2021	técnica, agua, residuos y contingencias.	humedales, áreas protegidas y campings existentes.
Río Negro, Argentina	Ley 5.660 de Gestión Pública del Turismo; antecedente Ley 2.828 de campamentos turísticos (derogada)	Nuevo marco dinámico de fiscalización y habilitación turística; reconoce nuevas tipologías como glamping, domos, vagones, casas rodantes o flotantes. La Ley 2.828 funcionó como antecedente específico de campings.	Referencia complementaria actualizada para regulación dinámica, registro, fiscalización y nuevas modalidades de alojamiento turístico.
Neuquén, Argentina	Ley 2.414 de Turismo	Marco turístico provincial útil para gestión de uso público, prestadores y servicios turísticos.	Referencia complementaria para campings, áreas de acampe y turismo de naturaleza en entornos sensibles.

Implicancias para la propuesta de ley provincial

De la comparación normativa surge la conveniencia de avanzar con una norma provincial de carácter marco, complementada por anexos técnicos reglamentarios actualizables. Esta alternativa permite establecer principios, categorías, registro, habilitación y coordinación institucional por ley, dejando las especificaciones operativas — parcelas, sanitarios, residuos, motorhomes, glamping, accesibilidad, seguridad y planes de contingencia— en anexos reglamentarios que puedan adaptarse con mayor agilidad.

Lineamientos recomendados para el texto de ley

- Crear un régimen provincial de alojamientos turísticos de naturaleza que incluya camping turístico, balneario-camping, área de acampe organizado, glamping, área de motorhomes/casas rodantes y alojamientos singulares de baja intervención.
- Establecer inscripción obligatoria en un Registro Provincial de Alojamientos Turísticos de Naturaleza, con información pública básica y categorización por tipología.
- Exigir habilitación municipal previa o concomitante, compatibilidad de uso del suelo y conformidad ambiental cuando corresponda.
- Definir estándares mínimos obligatorios para sanitarios, agua, energía segura, residuos, señalética, seguridad, contingencias, accesibilidad progresiva y atención al visitante.
- Incorporar capacidad máxima y aforo operativo como requisito de habilitación, evitando la ocupación espontánea e ilimitada de predios.
- Regular parcelamiento mínimo para carpas y sectores diferenciados para motorhomes, con criterios realistas y aplicables a la escala local.
- Regular glamping como modalidad específica de alojamiento turístico de naturaleza, admitiendo estructuras desmontables, semipermanentes o permanentes de baja intervención e integración paisajística.

- Vincular promoción oficial, acceso a programas de asistencia técnica y eventual financiamiento al cumplimiento de estándares mínimos.
- Prever adecuación gradual para establecimientos existentes, con plazos diferenciados según criticidad de los requisitos.

Estructura sugerida de la norma provincial

Capítulo I – Disposiciones generales. Objeto, ámbito de aplicación, principios rectores, definiciones y autoridad de aplicación.

Capítulo II – Tipologías alcanzadas. Camping turístico, balneario-camping, área de acampe organizado, área de motorhomes y casas rodantes, glamping y alojamientos singulares de naturaleza.

Capítulo III – Registro y habilitación. Registro provincial, requisitos de inscripción, compatibilidad municipal, documentación técnica, seguros, reglamento interno y declaración de capacidad.

Capítulo IV – Estándares mínimos. Agua, sanitarios, duchas, electricidad, residuos, señalética, accesibilidad, seguridad, iluminación, mantenimiento y atención al usuario.

Capítulo V – Ordenamiento espacial y capacidad. Parcelamiento, aforo, sectores diferenciados, distancias, circulación interna, estacionamiento, zonas de uso común y criterios de baja densidad.

Capítulo VI – Glamping y alojamientos singulares. Definición, modalidades, documentación de factibilidad, integración paisajística, habitabilidad, servicios, equipamiento mínimo y condiciones ambientales.

Capítulo VII – Motorhomes y casas rodantes. Áreas autorizadas, servicios mínimos, permanencia, tratamiento de aguas grises/negras, electricidad segura, convivencia con otros usos y fiscalización.

Capítulo VIII – Sostenibilidad y gestión ambiental. Separación de residuos, reducción de plásticos, tratamiento de efluentes, protección de vegetación, manejo de fuego, educación ambiental y cartelera interpretativa.

Capítulo IX – Seguridad, contingencias y riesgos hídricos. Planes de contingencia, evacuación, crecidas, incendios, primeros auxilios, comunicación de emergencia y coordinación con Defensa Civil y municipios.

Capítulo X – Fiscalización, adecuación y sanciones. Inspección, plazos de adecuación, infracciones, sanciones, suspensión del registro y clausura preventiva cuando exista riesgo para usuarios o ambiente.

Nota técnica sobre Costa Rica y Perú

En la revisión de enlaces normativos se verificó que la Ley costarricense N.º 8724 corresponde a la Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario. Por lo tanto, se recomienda citarla con ese título y utilizarla como referencia de turismo sostenible de base comunitaria, no como ley marco de concesión turística. Para concesiones turísticas específicas en Costa Rica, el antecedente más directo identificado corresponde a marinas y atracaderos turísticos, no al universo de camping/glamping.

En el caso de Perú, el benchmark de la entrega parcial utilizó la Ley N.º 29408 y el Decreto Supremo N.º 001-2015-MINCETUR. Dado que Perú aprobó posteriormente una Nueva Ley General de Turismo y su reglamento en 2026, se recomienda dejar constancia de esta actualización si el anexo se presenta como fuente normativa vigente a la fecha de la entrega final.

Listado de enlaces normativos

Jurisdicción	Norma / documento	Fuente	Enlace
Andalucía	Decreto 26/2018 – Ordenación de los campamentos de turismo	Oficial BOJA	Abrir enlace https://juntadeandalucia.es/
Andalucía	Ficha y texto consolidado complementario	Base jurídica	Abrir enlace https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/614245-d-26-2018-de-23-ene-ca-andalucia-ordenacion-de-los-campamentos-de-turismo.html
Cataluña	Decreto 75/2020 – Turismo de Cataluña	Texto consolidado no oficial	Abrir enlace https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/672738-d-75-2020-de-4-ago-ca-cataluna-turismo.html
Cataluña	Resumen del Portal Jurídic de Catalunya sobre Decreto 75/2020	Portal Jurídic	Abrir enlace https://portaljuridic.gencat.cat/web/.content/03_-_dret_de_catalunya/Resums/decret_75_2020_cat.pdf
Portugal	Decreto-Lei 39/2008 – Regime jurídico dos empreendimentos turísticos	Diário da República	Abrir enlace https://diariodarepublica.pt/dr/legislacao-consolidada/decreto-lei/2008-34454775-56350882
Portugal	Portaria 1320/2008 – Parques de campismo e caravanismo	Referencia normativa	Abrir enlace https://www.oern.pt/legislacao/portaria-n-o-1320-2008/

Francia	Code du Tourisme – Chapitre II Classement	Légifrance	Abrir enlace https://www.legifrance.gouv.fr/codes/id/LEGISCTA000006143214
Francia	Article D332-1-1 – Terrains de camping	Légifrance	Abrir enlace https://www.legifrance.gouv.fr/codes/article_lc/LEGISCTA0000022450828
Costa Rica	Ley 8724 – Fomento del Turismo Rural Comunitario	Sistema Costarricense de Información Jurídica	Abrir enlace https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=66357
Costa Rica	Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas	Sistema Costarricense de Información Jurídica	Abrir enlace https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=25086&nValor3=26540¶m1=NRTC&strTipM=TC
Costa Rica	Decreto Ejecutivo 34717-MEIC-TUR – reforma sobre posadas de turismo rural	Sistema Costarricense de Información Jurídica	Abrir enlace https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_CONSULTA_articulo.aspx?nBaseDato=1&nNorma=63913&nVersion=73823¶m1=NRA
Colombia	Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo	SUIN-Juriscol	Abrir enlace https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1657837
Colombia	Ley 2068 de 2020 – Reforma de la Ley General de Turismo	SUIN-Juriscol	Abrir enlace https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040295
Colombia	Normas Técnicas Sectoriales de Turismo	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Abrir enlace https://www.mincit.gov.co/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/calidad-turistica/normas-tecnicas-sectoriales
Perú	Ley 29408 – Ley General de Turismo	Archivo Digital de la Legislación del Perú	Abrir enlace https://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNumero_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=29408&xTipoNorma=0
Brasil	Lei 11.771/2008 – Lei Geral do Turismo	Planalto	Abrir enlace https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2008/lei/l11771.htm
Brasil	Portaria MTur 100/2011 – Clasificación de medios de hospedaje	Referencia normativa	Abrir enlace https://www.contabeis.com.br/legislacao/193470/portaria-mtur-100-2011/

Córdoba	Ley Provincial 6.483 – Actividades de interés turístico especial	Argentina.gob.ar	Abrir enlace https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-6483-123456789-0abc-defg-384-6000ovorpyel/actualizacion
Córdoba	Decreto 1.681/2018 – Reglamentación de Ley 6.483	Argentina.gob.ar	Abrir enlace https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-1681-123456789-0abc-186-1000-8102ovorpced/actualizacion
Mendoza	Normativa turística EMETUR	Gobierno de Mendoza	Abrir enlace https://www.mendoza.gov.ar/turismo/normativa-legal/
Mendoza	Resolución EMETUR 12/2021 – Glamping	Gobierno de Mendoza	Abrir enlace https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/20/2021/01/RESOL.N%C2%B0-12-GLAMPING.pdf
Mendoza	Inscripción de alojamiento turístico, camping y glamping	Gobierno de Mendoza	Abrir enlace https://www.mendoza.gov.ar/servicios/turismo/inscripcion-alojamiento-turistico/
Río Negro	Ley 5.660 – Gestión Pública del Turismo	Gobierno de Río Negro	Abrir enlace https://rionegro.gov.ar/articulo/47353/fiscalizacion-y-habilitacion-los-alcances-de-la-nueva-ley-de-turismo
Neuquén	Ley 2.414 – Ley Provincial de Turismo / Decreto 120/2021	Boletín Oficial de Neuquén	Abrir enlace https://infoleg.neuquen.gob.ar/BoletinDetalle?Id=327

Nota técnica sobre Río Negro

En la verificación de fuentes no se identificó la Ley N.º 4.610 como ley turística vigente de Río Negro. Como referencia actualizada corresponde citar la Ley N.º 5.660 de Gestión Pública del Turismo, que incorporó un principio de regulación dinámica y nuevas tipologías de alojamiento, y como antecedente histórico específico la Ley N.º 2.828 sobre campamentos turísticos, derogada por la Ley N.º 5.660.

ANEXO V – PROPUESTA NORMATIVA PARA CAMPINGS TURÍSTICOS

Lineamientos técnicos para la regulación de residuos, seguridad, capacidad máxima, servicios sanitarios y parcelamiento.

1. Objeto y alcance

El presente documento consolida criterios técnicos y normativos para la regulación de campings turísticos en la Provincia de Entre Ríos, como insumo para la posterior redacción de una ley marco, decreto reglamentario o anexo técnico específico. Su finalidad es establecer un piso mínimo de ordenamiento, higiene, seguridad, sostenibilidad ambiental y calidad operativa aplicable a campings públicos, privados, concesionados, sindicales, recreativos o mixtos.

El documento se concentra en cinco ejes prioritarios: gestión de residuos; seguridad y contingencias; capacidad máxima y aforo; cantidad mínima y distribución de sanitarios; y tamaño y organización de parcelas para carpas, cabañas, casas rodantes y motorhomes.

2. Fundamento técnico

El diagnóstico territorial y normativo realizado en las riberas del río Paraná y del río Uruguay evidencia una oferta de campings heterogénea, con diferencias significativas en infraestructura, servicios, mantenimiento, ordenamiento del espacio, gestión ambiental y condiciones de seguridad. Si bien la provincia cuenta con recursos naturales de alta calidad y una demanda creciente vinculada al turismo de naturaleza, la oferta existente presenta una brecha entre el potencial territorial y la calidad efectiva de la experiencia turística.

Los principales déficits identificados se relacionan con la ausencia de reglas homogéneas sobre parcelamiento, capacidad máxima, tratamiento de residuos, dotación sanitaria, seguridad, señalización, operación de motorhomes y criterios de sostenibilidad ambiental. Estos aspectos resultan especialmente relevantes en campings ubicados sobre costas, ríos, arroyos, áreas naturales, balnearios y predios de uso intensivo durante temporada alta.

En este marco, la regulación propuesta no debe limitarse a reconocer la actividad, sino establecer estándares mínimos verificables, graduales y operativos, compatibles con la realidad de los establecimientos existentes y con la necesidad de elevar la calidad general del sistema turístico provincial.

3. Definición operativa de camping turístico

A los efectos de una futura regulación, se propone definir como camping turístico a todo establecimiento, predio o sector organizado destinado a brindar alojamiento temporario al aire libre, mediante carpas, casas rodantes, motorhomes, campers, dormis, cabañas u otras unidades complementarias, con prestación de servicios básicos de higiene, seguridad, uso común y permanencia turística.

La categoría deberá comprender tanto campings tradicionales como balnearios-camping, campings municipales, campings privados, clubes con acampe turístico, complejos recreativos con pernocte y establecimientos mixtos, siempre que permitan estadía temporaria asociada al uso turístico del predio.

4. Principios rectores

- Seguridad del visitante: todo camping debe operar con condiciones mínimas de prevención de riesgos, contingencias, incendios, crecidas, accidentes y evacuación.
- Higiene y salubridad: los servicios sanitarios deben ser suficientes, funcionales, limpios, accesibles y proporcionales a la capacidad habilitada.
- Sostenibilidad ambiental: la operación debe minimizar impactos sobre ríos, costas, barrancas, playas, humedales, monte nativo y áreas naturales.
- Ordenamiento del espacio: la ocupación libre e indeterminada debe reemplazarse por sistemas de parcelamiento, sectorización y control de capacidad.
- Progresividad: los campings existentes deberán adecuarse a estándares mínimos en plazos razonables, sin renunciar al cumplimiento obligatorio.
- Diferenciación de modalidades: carpas, cabañas, dormis, motorhomes y casas rodantes requieren criterios específicos de espacio, infraestructura y operación.

5. Gestión integral de residuos

5.1. Criterio normativo

Todo camping turístico deberá contar con un Sistema de Gestión Integral de Residuos del Predio, proporcional a su escala, capacidad, localización y sensibilidad ambiental. Este sistema deberá permitir separación en origen, recolección periódica, limpieza diaria de sectores críticos, prevención de la dispersión de residuos, educación ambiental al visitante, coordinación con el municipio o autoridad competente y disposición final adecuada.

La gestión de residuos debe ser considerada una obligación central del prestador o administrador del camping, no una práctica voluntaria. En campings ubicados en áreas naturales, costas, playas, humedales, islas, reservas o sectores de alto valor paisajístico, el incumplimiento en esta materia afecta directamente la calidad turística y la conservación del recurso que sustenta la actividad.

5.2. Obligaciones mínimas

- Disponer puntos limpios diferenciados en sectores estratégicos del predio.
- Contar con contenedores para residuos reciclables, orgánicos y rechazo.
- Instalar cestos en áreas de parrillas, sanitarios, proveeduría, playa, senderos y accesos.
- Colocar cartelera visible sobre separación de residuos y buenas prácticas ambientales.
- Definir un plan de retiro o recolección, propio o articulado con el municipio.
- Designar un responsable operativo de limpieza y mantenimiento.

- Prohibir la quema, entierro o abandono de residuos dentro del predio.
- Prever un mecanismo específico para residuos especiales, tales como vidrios rotos, pilas, aceites, baterías, garrafas o residuos sanitarios.

5.3. Puntos limpios

Los puntos limpios deberán estar señalizados, contar con tapa o sistema que impida dispersión por viento, lluvia o animales, ubicarse fuera de cursos de agua, playas, barrancas o zonas inundables, ser accesibles para usuarios y personal de mantenimiento, mantenerse limpios y operativos y distribuirse conforme a la organización interna del predio.

Como mínimo, deberá existir un punto limpio en el acceso o administración, un punto limpio en el área principal de acampe, un punto limpio en zona de parrillas o quinchos, y puntos adicionales cuando la extensión del predio, la topografía o la cantidad de usuarios lo requiera.

5.4. Frecuencia de recolección

- Recolección interna diaria en temporada alta o cuando la ocupación supere el cuarenta por ciento de la capacidad habilitada.
- Limpieza reforzada en fines de semana largos, eventos, feriados y períodos de alta ocupación.
- Retiro inmediato de residuos dispersos en áreas naturales, playas, senderos, barrancas y zonas comunes.
- Revisión diaria de sanitarios, parrillas, quinchos, proveeduría y espacios de mayor uso.
- Plan de contingencia ante saturación de contenedores o interrupción del servicio municipal de recolección.

Artículo sugerido. Gestión integral de residuos.

Todo camping turístico deberá contar con un Sistema de Gestión Integral de Residuos del Predio, adecuado a su escala, localización y capacidad habilitada. Dicho sistema deberá contemplar separación en origen, puntos limpios diferenciados, contenedores con tapa, cartelería informativa, recolección periódica, limpieza diaria de sectores críticos y disposición final conforme a las pautas establecidas por el municipio o autoridad competente.

Queda prohibida la quema, entierro, abandono o disposición irregular de residuos dentro del predio, en cursos de agua, costas, barrancas, playas, senderos, áreas de conservación o espacios públicos vinculados al establecimiento.

6. Seguridad y contingencias

6.1. Criterio normativo

Todo camping deberá funcionar bajo condiciones que garanticen la seguridad física de usuarios, trabajadores y visitantes. La regulación deberá contemplar especialmente incendios, accidentes eléctricos, crecidas e inundaciones, tormentas severas, accidentes en áreas de baño, circulación vehicular interna, emergencias médicas, robos o situaciones de inseguridad y evacuación del predio.

6.2. Plan de Seguridad y Contingencias

Todo camping deberá contar con un Plan de Seguridad y Contingencias, aprobado o visado por la autoridad competente. Este plan deberá ser proporcional a la escala del establecimiento y actualizado antes de cada temporada alta o cuando se modifique sustancialmente la organización del predio.

- Plano del predio, accesos y salidas de emergencia.
- Puntos de encuentro y zonas de evacuación.
- Zonas no aptas para acampe o uso público.
- Ubicación de matafuegos, tableros eléctricos y elementos críticos.
- Protocolo ante incendio, tormenta severa, crecida o inundación.
- Protocolo ante accidente, emergencia médica o extravío de personas.
- Comunicación con bomberos, policía, salud, defensa civil y municipio.
- Identificación del responsable operativo del predio.
- Sistema básico de registro de ingresantes y control nocturno.

6.3. Seguridad contra incendios

- Matafuegos vigentes y adecuados en administración, proveeduría, quinchos, cocinas, depósitos, sectores eléctricos y áreas de mayor riesgo.
- Señalización visible de ubicación de matafuegos.
- Áreas de fuego claramente delimitadas.
- Prohibición de fuego fuera de fogones, parrillas o sectores habilitados.
- Recipientes o áreas seguras para disposición de cenizas.
- Distancia segura entre fogones, vegetación, carpas, vehículos y estructuras.
- Protocolo de apagado de brasas y cenizas.
- Capacitación básica del personal en prevención y respuesta inicial.
- Prohibición temporal de uso de fuego ante sequía, viento fuerte o riesgo extremo.

6.4. Seguridad eléctrica

- Tablero general protegido, llaves térmicas y disyuntores diferenciales.
- Puesta a tierra y cableado protegido.
- Tomas exteriores aptas para intemperie.
- Prohibición de conexiones precarias o tendidos improvisados.
- Puntos de conexión identificados para carpas, casas rodantes y motorhomes.
- Revisión técnica previa a cada temporada alta.

6.5. Riesgo hídrico

En campings ubicados sobre ríos, arroyos, lagunas, playas, islas o zonas expuestas a crecidas, deberá exigirse una evaluación específica de riesgo hídrico, considerando la

dinámica de los cursos de agua, la recurrencia de crecidas, la topografía del predio y la posibilidad de evacuación segura.

- Delimitación de zonas aptas y no aptas para acampe.
- Identificación de cotas de riesgo o áreas históricamente afectadas.
- Cartelería preventiva en sectores expuestos.
- Protocolo de evacuación por crecida o tormenta severa.
- Uso de infraestructura desmontable o removible en sectores vulnerables.
- Sistema de aviso temprano articulado con municipio, defensa civil o autoridad hídrica.
- Prohibición de acampe en zonas inundables, de escurrimiento, barrancas inestables o sectores de riesgo.

Artículo sugerido. Plan de Seguridad y Contingencias.

Todo camping deberá contar con un Plan de Seguridad y Contingencias, aprobado o visado por la autoridad competente, que contemple prevención y respuesta ante incendios, tormentas severas, crecidas, inundaciones, emergencias médicas, accidentes eléctricos, evacuación del predio y situaciones que comprometan la integridad de usuarios, trabajadores o terceros.

Artículo sugerido. Seguridad contra incendios y uso del fuego.

El uso de fuego sólo podrá realizarse en fogones, parrillas o sectores expresamente habilitados. El camping deberá contar con matafuegos vigentes, señalización preventiva, recipientes seguros para cenizas y pautas de apagado. La administración podrá prohibir el uso de fuego ante condiciones climáticas, ambientales o de riesgo.

Artículo sugerido. Riesgo hídrico y zonas no aptas.

En campings ubicados sobre ríos, arroyos, lagunas, costas, islas, humedales o zonas expuestas a crecidas, deberá delimitarse expresamente el área apta para acampe y las zonas prohibidas o restringidas. No podrá autorizarse acampe en sectores inundables, barrancas inestables, zonas de escurrimiento o espacios que comprometan la seguridad de los visitantes.

7. Capacidad máxima y aforo

7.1. Criterio normativo

Todo camping deberá contar con una capacidad máxima habilitada, expresada en cantidad máxima de personas, parcelas, carpas, vehículos, motorhomes, casas rodantes y capacidad diferenciada para uso diurno y pernocte. La capacidad no deberá calcularse únicamente por superficie total, sino en función de la aptitud real del predio, la dotación sanitaria, la gestión de residuos, la seguridad y la posibilidad efectiva de evacuación.

7.2. Variables para determinar la capacidad máxima

- Superficie útil apta para acampe.
- Cantidad de parcelas habilitadas y ocupación máxima por parcela.
- Cantidad, estado y distribución de sanitarios.
- Provisión de agua potable y sistema de efluentes.

- Capacidad de gestión de residuos.
- Accesos, circulación interna y vías de evacuación.
- Riesgo hídrico, eléctrico, sanitario, ambiental o de incendio.
- Disponibilidad de sombra y condiciones de confort mínimo.
- Sensibilidad ambiental del entorno.
- Capacidad operativa del administrador o concesionario.

7.3. Superficie no computable

- Cursos de agua, playas inundables, barrancas inestables o zonas anegables.
- Caminos internos, estacionamientos y áreas de circulación.
- Sanitarios, administración, proveeduría, depósitos y áreas técnicas.
- Sectores de conservación, restauración ambiental o amortiguación.
- Áreas de riesgo eléctrico, hídrico, sanitario, erosivo o de incendio.

7.4. Fórmula operativa inicial

Como criterio reglamentario simple, se propone que la capacidad máxima de pernocte se calcule, inicialmente, de la siguiente manera:

Capacidad máxima de pernocte = cantidad de parcelas habilitadas x ocupación máxima por parcela

A los fines reglamentarios, salvo autorización específica, se propone considerar los siguientes parámetros: parcela simple hasta dos personas; parcela estándar hasta cuatro personas; parcela familiar hasta seis personas; parcela para motorhome o casa rodante hasta cuatro personas, salvo capacidad declarada del vehículo; y contingentes con capacidad especial aprobada por la autoridad competente.

Artículo sugerido. Capacidad máxima habilitada.

Todo camping deberá contar con una capacidad máxima habilitada, expresada en cantidad máxima de personas, parcelas, carpas, vehículos, casas rodantes y motorhomes, diferenciando uso diurno y pernocte cuando corresponda.

La capacidad máxima será determinada por la autoridad competente en función de la superficie útil apta, la infraestructura sanitaria, la provisión de agua, la gestión de residuos, la capacidad de evacuación, la seguridad del predio, la sensibilidad ambiental y la capacidad operativa del establecimiento.

Artículo sugerido. Registro y control de ocupación.

La administración del camping deberá llevar un registro diario de ocupación. El ingreso deberá suspenderse cuando se alcance la capacidad máxima habilitada o cuando existan condiciones de riesgo, saturación de servicios o imposibilidad de garantizar higiene y seguridad.

8. Servicios sanitarios: dotación mínima y distribución

8.1. Criterio normativo

Todo camping turístico deberá contar con instalaciones sanitarias suficientes, funcionales, accesibles, higiénicas y distribuidas de manera adecuada dentro del predio. La cantidad de artefactos sanitarios debe calcularse sobre la capacidad máxima habilitada, expresada en parcelas y personas, no sobre la superficie total del predio.

8.2. Dotación mínima recomendada

Artefacto o servicio	Mínimo obligatorio recomendado
Inodoros	1 cada 10 parcelas o fracción
Duchas	1 cada 12 parcelas o fracción
Lavabos	1 cada 10 parcelas o fracción
Fregaderos / lavaplatos	1 cada 25 parcelas o fracción
Lavaderos de ropa	1 cada 30 parcelas o fracción
Baño accesible	Mínimo 1 por establecimiento y 1 adicional cada 50 parcelas
Ducha accesible	Mínimo 1 por establecimiento con pernocte

8.3. Tabla operativa por cantidad de parcelas

Parcelas habilitadas	Inodoros mínimos	Duchas mínimas	Lavabos mínimos	Fregaderos mínimos
Hasta 10	2	2	2	1
11 a 20	2	2	2	1
21 a 30	3	3	3	2
31 a 40	4	4	4	2
41 a 50	5	5	5	2
51 a 60	6	5	6	3
61 a 80	8	7	8	4
81 a 100	10	9	10	4
101 a 150	15	13	15	6
151 a 200	20	17	20	8

8.4. Distribución en el predio

- En nuevos campings, ninguna parcela deberá ubicarse a más de ciento cincuenta metros de un bloque sanitario.
- En campings existentes, podrá admitirse transitoriamente una distancia máxima de hasta doscientos metros, con plan de adecuación aprobado.
- Los sanitarios deberán ubicarse fuera de zonas inundables, barrancas inestables y áreas de escurrimiento.
- Los bloques sanitarios deberán estar conectados por senderos o caminos internos iluminados y señalizados.
- Cuando el predio supere las ochenta parcelas, deberán preverse al menos dos bloques sanitarios distribuidos de manera funcional.

8.5. Agua caliente y condiciones constructivas

Se propone exigir que todas las duchas destinadas a usuarios con pernocte cuenten con agua caliente. Para nuevos campings, la exigencia debería regir desde el inicio de la habilitación. Para campings existentes, podrá admitirse un esquema de adecuación progresiva: cincuenta por ciento de duchas con agua caliente durante el primer año, setenta y cinco por ciento durante el segundo año y cien por ciento a partir del tercer año.

Los baños deberán contar con pisos impermeables, lavables y antideslizantes; paredes lavables e impermeables hasta una altura mínima de dos metros; ventilación natural o mecánica; iluminación suficiente; desagües adecuados; puertas y cerramientos en buen estado; limpieza diaria y limpieza reforzada en temporada alta.

Artículo sugerido. Dotación sanitaria mínima.

Todo camping turístico deberá contar con instalaciones sanitarias suficientes en relación con su capacidad máxima habilitada. Como mínimo, deberá disponer de un inodoro cada diez parcelas o fracción, una ducha cada doce parcelas o fracción, un lavabo cada diez parcelas o fracción, un fregadero cada veinticinco parcelas o fracción, un lavadero de ropa cada treinta parcelas o fracción y un baño accesible completo como mínimo por establecimiento, con uno adicional cada cincuenta parcelas o fracción.

Artículo sugerido. Distribución de bloques sanitarios.

Los servicios higiénicos deberán distribuirse de manera tal que ninguna parcela habilitada se encuentre a más de ciento cincuenta metros de un bloque sanitario. En campings existentes, la autoridad de aplicación podrá admitir transitoriamente una distancia máxima de hasta doscientos metros, siempre que el establecimiento presente un plan de adecuación.

Artículo sugerido. Agua caliente.

Todas las duchas destinadas a usuarios con pernocte deberán contar con agua caliente. Los nuevos campings deberán cumplir esta exigencia desde el inicio de su habilitación. Los campings existentes podrán adecuarse progresivamente conforme establezca la reglamentación.

9. Parcelamiento y tamaños mínimos

9.1. Criterio normativo

Todo camping deberá contar con parcelamiento básico y plano de ordenamiento interno. La finalidad del parcelamiento no es rigidizar la experiencia, sino evitar la ocupación caótica del predio, permitir la verificación del aforo, mejorar la seguridad, ordenar la circulación y preservar condiciones mínimas de confort.

La delimitación podrá realizarse mediante medios simples, removibles o de bajo impacto, tales como estacas, mojones, pintura a la cal, sogas, numeración, cartelería, delimitación vegetal o plano de sectores.

9.2. Parcelas para carpas

Tipo de parcela	Superficie mínima	Ocupación máxima sugerida
Parcela simple peatonal	20 m ²	2 personas
Parcela estándar	35 m ²	4 personas
Parcela familiar	48 m ²	6 personas
Parcela equipada o premium	60 m ²	6 personas

La parcela estándar para carpa debería ser de cuarenta metros cuadrados. Podrán admitirse parcelas simples de veinticinco metros cuadrados para carpas de hasta dos

personas, sin automóvil dentro de la parcela, siempre que no superen el veinticinco por ciento del total de parcelas del establecimiento.

9.3. Parcelas para motorhomes, casas rodantes y campers

Tipo de unidad	Superficie mínima	Frente mínimo	Fondo mínimo
Camper / van chica	35 m ²	5 m	7 m
Motorhome estándar	50 m ²	6 m	8 m
Motorhome grande / casa rodante	60 m ²	6 m	10 m
Parcela premium	70 m ²	7 m	10 m

Cada parcela para motorhome deberá contar con suelo nivelado, estabilizado o compactado; drenaje adecuado; señalización y numeración; altura libre mínima de cuatro metros; toma eléctrica segura; acceso vehicular apto; acceso a punto de carga de agua potable y acceso a descarga de aguas grises y negras en sector habilitado.

9.4. Parcelas para cabañas, dormis o unidades fijas

Tipo de unidad	Superficie interior mínima	Parcela mínima
Cabaña 2 plazas	20 m ²	100 m ²
Cabaña 3/4 plazas	28 a 32 m ²	150 m ²
Cabaña 5/6 plazas	35 a 42 m ²	200 m ²
Cabaña premium / naturaleza	45 m ² o más	250 a 300 m ²

Para cabañas, dormis o unidades fijas dentro de un camping, se propone establecer una parcela mínima de cien metros cuadrados, superficie cubierta máxima equivalente al cuarenta por ciento de la parcela, separación mínima de cuatro metros entre unidades y separación mínima de cinco metros respecto de caminos principales, límites o instalaciones comunes. Las unidades que se computen como alojamiento fijo independiente deberán contar con baño propio o acceso sanitario suficiente aprobado por la autoridad competente.

Artículo sugerido. Parcelas para carpas.

Las parcelas destinadas a carpas deberán tener una superficie mínima de cuarenta metros cuadrados, debidamente delimitada, señalizada y numerada. Cada parcela estándar tendrá una ocupación máxima de hasta cuatro personas, salvo autorización expresa para parcelas familiares de mayor superficie.

Podrán admitirse parcelas simples de veinticinco metros cuadrados para carpas de hasta dos personas, sin automóvil dentro de la parcela. Estas parcelas no podrán superar el veinticinco por ciento del total de parcelas del establecimiento.

Artículo sugerido. Parcelas para motorhomes y casas rodantes.

Las parcelas destinadas a motorhomes, casas rodantes, caravanas o campers deberán estar ubicadas en sectores específicos, diferenciados de las áreas de carpas, y contar con condiciones adecuadas de circulación, maniobra, seguridad eléctrica y drenaje.

La superficie mínima será de treinta y cinco metros cuadrados para campers o vans compactas, cincuenta metros cuadrados para motorhomes estándar, setenta metros cuadrados para motorhomes grandes o casas rodantes, y noventa metros cuadrados para parcelas premium o de larga estadía turística.

Artículo sugerido. Parcelas para cabañas.

Las cabañas, bungalós, dormis o unidades fijas de alojamiento ubicadas dentro de un camping deberán implantarse en parcelas individualizadas, respetando criterios de baja densidad, seguridad, privacidad e integración paisajística.

La superficie mínima de la parcela será de cien metros cuadrados para unidades de hasta dos plazas, ciento cincuenta metros cuadrados para unidades de hasta cuatro plazas y doscientos metros cuadrados para unidades de hasta seis plazas. La superficie cubierta no podrá superar el cuarenta por ciento de la parcela asignada.

10. Plano de ordenamiento interno

Todo camping deberá presentar un plano de ordenamiento interno aprobado o visado por la autoridad competente. El plano deberá permitir verificar la capacidad máxima, la distribución de usos, la ubicación de servicios y las condiciones de seguridad y evacuación.

- Parcelas para carpas.
- Parcelas para motorhomes, casas rodantes y campers.
- Cabañas, dormis o unidades fijas, si existieran.
- Sanitarios, administración, proveeduría y depósitos.
- Circulación vehicular y peatonal.
- Estacionamientos.
- Puntos limpios.
- Áreas de fuego.
- Sectores de uso diurno.
- Zonas no aptas para acampe.
- Áreas inundables o restringidas.
- Puntos de encuentro y evacuación.

Artículo sugerido. Plano de ordenamiento interno.

Todo camping deberá contar con plano de ordenamiento interno aprobado o visado por la autoridad competente. Dicho plano deberá identificar parcelas, sectores de acampe, áreas para motorhomes y casas rodantes, unidades fijas, sanitarios, circulación vehicular y peatonal, estacionamientos, puntos limpios, áreas de fuego, zonas restringidas, sectores inundables y puntos de evacuación.

No podrá habilitarse la ocupación libre e indeterminada del predio cuando ello impida verificar capacidad máxima, seguridad, higiene, circulación o evacuación.

11. Régimen de adecuación progresiva

Dado el estado heterogéneo de la oferta existente, la norma debería combinar exigencia técnica con plazos razonables de adecuación. El objetivo es ordenar rápidamente los

aspectos críticos de seguridad, residuos, aforo y señalética, permitiendo que las obras de infraestructura sanitaria, accesibilidad, energía y sectorización se ejecuten conforme a planes de adecuación aprobados.

11.1. Adecuación inmediata: cero a seis meses

- Reglamento interno.
- Capacidad máxima provisoria.
- Registro de ocupación.
- Cartelería básica.
- Puntos limpios iniciales.
- Responsable operativo.
- Prohibición de zonas de riesgo.

11.2. Adecuación de corto plazo: seis a doce meses

- Parcelamiento básico.
- Plan de residuos.
- Plan de seguridad y contingencias.
- Señalética completa.
- Matafuegos y control eléctrico básico.
- Plano de ordenamiento interno.

11.3. Adecuación de mediano plazo: doce a treinta y seis meses

- Mejora integral de sanitarios.
- Incorporación progresiva de agua caliente.
- Baños accesibles.
- Sectorización de motorhomes.
- Puntos de descarga de aguas grises y negras.
- Obras de drenaje o mitigación hídrica.

Artículo sugerido. Adecuación de establecimientos existentes.

Los campings existentes al momento de entrada en vigencia de la presente norma deberán adecuarse progresivamente a sus exigencias. La reglamentación establecerá plazos diferenciados para obligaciones operativas, ambientales, sanitarias, eléctricas y de infraestructura.

La autoridad de aplicación podrá exigir la presentación de un Plan de Adecuación, con cronograma de cumplimiento, prioridades de intervención y medidas transitorias de seguridad, higiene y gestión ambiental.

12. Síntesis de estándares mínimos recomendados

Tema	Estándar recomendado
Residuos	Separación en origen, puntos limpios y recolección periódica
Seguridad	Plan de contingencias, matafuegos, control eléctrico y protocolo hídrico

Tema	Estándar recomendado
Capacidad	Aforo máximo por personas, parcelas, vehículos y uso diurno
Inodoros	1 cada 10 parcelas
Duchas	1 cada 12 parcelas
Lavabos	1 cada 10 parcelas
Fregaderos	1 cada 25 parcelas
Lavaderos	1 cada 30 parcelas
Baño accesible	1 por establecimiento y 1 adicional cada 50 parcelas
Distancia a sanitarios	Máximo 150 m; transitorio 200 m
Carpa estándar	35 m ²
Carpa simple	20 m ² , máximo 2 personas, sin auto
Carpa familiar	48 m ²
Motorhome estándar	50 m ²
Motorhome grande	60 m ²
Cabaña 2 plazas	Parcela mínima 100 m ²
Cabaña 4 plazas	Parcela mínima 150 m ²
Cabaña 6 plazas	Parcela mínima 200 m ²

13. Cláusula general sugerida para ley marco

Artículo sugerido. Estándares mínimos para campings turísticos.

La autoridad de aplicación establecerá estándares mínimos obligatorios para la habilitación, funcionamiento, fiscalización y adecuación de campings turísticos en la Provincia de Entre Ríos, orientados a garantizar higiene, seguridad, sostenibilidad ambiental, capacidad máxima admisible, ordenamiento del espacio, gestión de residuos, prevención de riesgos, accesibilidad y calidad básica de la experiencia turística.

La reglamentación determinará los requisitos técnicos específicos, pudiendo establecer criterios diferenciales según escala, localización, titularidad, sensibilidad ambiental, modalidad de uso, carácter público o privado del establecimiento y existencia de carpas, motorhomes, casas rodantes, cabañas, dormis u otras unidades de alojamiento.

14. Enfoque recomendado para la futura redacción legal

Se recomienda estructurar el régimen en dos niveles: una ley marco que establezca definiciones, autoridad de aplicación, registro, habilitación, obligaciones generales, fiscalización, adecuación progresiva y régimen sancionatorio; y un decreto reglamentario o anexo técnico que precise ratios sanitarios, tamaños de parcelas, distancias máximas, requisitos de residuos, seguridad, planos, documentación técnica, operación de motorhomes, criterios de riesgo hídrico y plazos de adecuación.

Este esquema permite que la ley no quede excesivamente rígida y que los aspectos técnicos puedan actualizarse por vía reglamentaria en función de la evolución de la actividad, la disponibilidad de infraestructura municipal, la experiencia de fiscalización y las nuevas modalidades de alojamiento en naturaleza.

ANEXO VI – PROPUESTA NORMATIVA PARA LA MODALIDAD GLAMPING

Base técnica para ley, decreto o anexo reglamentario

1. Fundamento y oportunidad

La incorporación de la modalidad glamping al régimen provincial de alojamientos turísticos resulta necesaria para ordenar una tipología emergente que combina alojamiento en naturaleza, bajo impacto ambiental, mayor confort que el camping tradicional y capacidad de captar segmentos de mayor gasto.

El desarrollo del turismo de naturaleza en Entre Ríos requiere instrumentos normativos que permitan ordenar la oferta existente, facilitar nuevas inversiones, establecer estándares mínimos de calidad y reducir la incertidumbre regulatoria para modalidades contemporáneas de alojamiento. En particular, el glamping constituye una oportunidad para elevar la calidad de la experiencia turística, diversificar la oferta y orientar el crecimiento hacia productos de baja densidad, integrados al paisaje y compatibles con la conservación ambiental.

La experiencia relevada en la provincia evidencia que la oferta de glamping es todavía incipiente y que, salvo casos puntuales, no existe una categoría normativa específica que permita diferenciar esta modalidad del camping tradicional, de las cabañas o de otras formas de alojamiento turístico. Esta ausencia dificulta la habilitación, fiscalización, promoción y atracción de inversiones.

Como referencia nacional principal se toma la Resolución N.º 12/2021 del Ente Mendoza Turismo, que crea la clase “Glamping” dentro del Registro de Alojamientos, la define como una modalidad de alojamiento en contacto íntimo con la naturaleza y establece requisitos generales vinculados a sostenibilidad, accesibilidad, calidad, agua potable, residuos, contingencias, tipologías, documentación y condiciones de implantación.

2. Objeto de la propuesta

La presente propuesta tiene por objeto establecer una base normativa para la regulación de la modalidad glamping en la Provincia de Entre Ríos, contemplando su definición, alcance, tipologías admitidas, condiciones de emplazamiento, requisitos técnicos, estándares mínimos de servicio, criterios de seguridad, sostenibilidad, documentación para habilitación y régimen de adecuación.

El texto está concebido como insumo técnico para una futura ley marco, decreto reglamentario o anexo técnico específico dentro del régimen provincial de alojamientos turísticos.

3. Definición propuesta

Artículo 1. Definición de Glamping.

A los efectos de la presente norma, se entiende por glamping a la modalidad de alojamiento turístico desarrollada en entornos naturales, rurales, ribereños, insulares, forestales,

costeros o paisajísticos, mediante unidades habitacionales no convencionales, fijas, desmontables, semimóviles o removibles, que recrean la experiencia de acampar en contacto directo con la naturaleza, incorporando niveles superiores de confort, equipamiento, diseño, privacidad, servicios, seguridad e integración paisajística respecto del camping tradicional.

La modalidad deberá cumplir principios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad, seguridad, calidad de servicio, baja densidad, integración con el entorno y mínima alteración del paisaje.

4. Elementos esenciales de la modalidad

Para ser considerado glamping, el establecimiento deberá reunir simultáneamente las siguientes características:

- localización en un entorno de valor natural, paisajístico, rural, ribereño, costero, insular, forestal o ambiental;
- unidades de alojamiento diferenciadas de la carpa tradicional libre o autoinstalada por el visitante;
- provisión de equipamiento de descanso instalado por el prestador;
- mayor nivel de confort que el camping tradicional;
- servicios turísticos organizados;
- baja densidad de ocupación;
- diseño integrado al paisaje;
- gestión ambiental del predio;
- seguridad operativa y plan de contingencias;
- habilitación turística específica.

No deberá considerarse glamping la simple instalación de carpas comunes dentro de un camping tradicional sin equipamiento diferencial, sin prestación de servicios, sin diseño integrado y sin gestión específica del producto.

5. Tipologías admitidas

Artículo 2. Tipologías de unidades de glamping.

Podrán integrar la modalidad glamping, entre otras, las siguientes tipologías:

- domos geodésicos;
- tiendas safari;
- carpas estructurales o tensadas;
- unidades sobre deck;
- tiny cabins o módulos livianos de baja escala;
- vagones, contenedores o estructuras recicladas adaptadas a alojamiento turístico;
- cápsulas, pods o módulos habitacionales livianos;
- estructuras flotantes o palafíticas, cuando la normativa hídrica, ambiental y de seguridad lo permita;
- otras unidades no convencionales autorizadas por la autoridad de aplicación.

La enumeración deberá ser considerada enunciativa y no taxativa, siempre que la unidad cumpla con los requisitos de seguridad, habitabilidad, salubridad, integración paisajística y sostenibilidad previstos por la reglamentación.

6. Clasificación según permanencia

Artículo 3. Clasificación según permanencia.

Los glampings podrán clasificarse según el período de permanencia de la prestación en las siguientes categorías:

- Glamping permanente: aquel que mantiene su infraestructura, servicios y unidades de alojamiento en un mismo emplazamiento por un período superior a seis meses.
- Glamping temporal: aquel que se instala por un período superior a quince días e inferior o igual a seis meses, asociado a una temporada turística, operación estacional, ciclo climático o autorización específica.
- Glamping eventual: aquel instalado por un período no superior a quince días, destinado a satisfacer demanda de alojamiento vinculada a eventos deportivos, culturales, educativos, ambientales, científicos, ferias, congresos, festivales o actividades especiales.
- Glamping itinerante: aquel que opera en dos o más emplazamientos previamente declarados y autorizados, por períodos breves en cada locación, asociado a circuitos turísticos, travesías, expediciones, programas educativos, actividades científicas o experiencias de naturaleza de baja escala.

7. Localización y aptitud del terreno

Artículo 4. Condiciones de emplazamiento.

Los terrenos destinados a glamping deberán acreditar aptitud turística, ambiental, dominial y de seguridad, debiendo cumplir como mínimo las siguientes condiciones:

- no ubicarse en zonas prohibidas por normativa ambiental, hídrica, urbanística, de ordenamiento territorial o de áreas naturales protegidas;
- no localizarse en sectores que presenten peligro para la seguridad de los huéspedes, tales como zonas inundables, barrancas inestables, áreas de escurrimiento, sectores con riesgo de erosión, caída de árboles, incendios, anegamiento o aislamiento;
- respetar las distancias mínimas que establezcan los organismos competentes respecto de ríos, arroyos, lagunas, humedales, rutas, caminos, vías férreas, líneas eléctricas, tomas de agua, áreas de conservación y demás elementos sensibles;
- contar con acceso seguro para huéspedes, personal, servicios de emergencia y mantenimiento;
- no generar afectación significativa sobre flora nativa, fauna, suelos, costas, cursos de agua o paisaje;
- acreditar compatibilidad con el uso del suelo municipal o comunal;
- contar con autorización de la autoridad ambiental cuando corresponda;
- respetar los planes de manejo aplicables en áreas naturales protegidas, reservas o predios con valor ambiental.

8. Naturaleza jurídica del predio

Artículo 5. Predios públicos, privados, fiscales y áreas naturales.

Cuando el glamping se emplace en áreas naturales protegidas, reservas públicas o privadas, tierras fiscales provinciales, municipales, comunales o nacionales, deberá contar con autorización expresa del organismo competente y ajustarse a los planes de manejo, reglas de uso público, condiciones de conservación y criterios de capacidad de carga aplicables.

En predios privados, el titular deberá acreditar derecho suficiente sobre el inmueble, habilitación municipal o comunal y cumplimiento de la normativa ambiental, turística, edilicia, sanitaria y de seguridad.

9. Capacidad máxima y baja densidad

El glamping debe regularse como producto de baja densidad, distinto del camping masivo. Su valor no está en alojar la mayor cantidad posible de personas, sino en ofrecer privacidad, paisaje, silencio, confort y experiencia inmersiva.

Artículo 6. Capacidad máxima.

Todo establecimiento de glamping deberá contar con una capacidad máxima habilitada, expresada en cantidad máxima de unidades habitacionales, plazas, huéspedes por unidad, visitantes diurnos cuando correspondiera, vehículos y capacidad diferenciada por temporada, riesgo hídrico o condición climática.

La capacidad máxima deberá determinarse en función de la superficie útil apta, sensibilidad ambiental del sitio, disponibilidad de agua, tratamiento de efluentes, gestión de residuos, accesos, evacuación, distancia entre unidades, capacidad de servicios, privacidad, integración paisajística y capacidad operativa del prestador.

10. Implantación, separación y superficie mínima

Artículo 7. Separación e implantación de unidades.

Las unidades habitacionales deberán implantarse de forma tal que aseguren privacidad, seguridad, ventilación, integración paisajística y baja densidad.

- separación mínima entre unidades: ocho metros (8 m);
- separación mínima respecto de límites del predio: cinco metros (5 m);
- separación mínima respecto de caminos vehiculares internos: cinco metros (5 m);
- separación mínima respecto de cursos de agua, barrancas, humedales, playas o zonas de riesgo: la que determine la autoridad competente;
- prohibición de implantación en sectores inundables o de escurrimiento.

Para unidades de glamping premium o en áreas naturales sensibles, la autoridad de aplicación podrá exigir separaciones mayores.

11. Superficie mínima de unidades y áreas de implantación

Artículo 8. Superficie mínima de la unidad habitacional.

Las unidades habitacionales de glamping deberán contar con dimensiones acordes a su capacidad, equipamiento y estándar de servicio. La superficie deberá permitir la instalación del equipamiento de descanso, circulación interior, guardado mínimo, ventilación y uso seguro del espacio.

Tipo de unidad	Superficie interior mínima	Capacidad máxima sugerida
Unidad single	12 m ²	1 persona
Unidad doble	16 m ²	2 personas
Unidad triple	20 m ²	3 personas
Unidad cuádruple	24 m ²	4 personas
Unidad familiar	30 m ²	hasta 5/6 personas

El lado mínimo interior no debería ser inferior a dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m), salvo unidades especiales previamente aprobadas por la autoridad de aplicación.

Artículo 9. Área mínima de implantación.

Cada unidad de glamping deberá contar con un área de implantación individual, delimitada en el plano del establecimiento, que permita privacidad, circulación, resguardo exterior y separación respecto de otras unidades.

Tipo de unidad	Superficie mínima de implantación
Unidad doble básica	80 m ²
Unidad triple/cuádruple	100 m ²
Unidad familiar	130 m ²
Unidad premium con deck, baño privado o equipamiento exterior	150 a 200 m ²

La unidad habitacional y sus elementos complementarios —deck, galería, baño privado, pérgola, fogonero autorizado o equipamiento exterior— no deberán ocupar más del treinta y cinco por ciento (35%) del área asignada, salvo autorización fundada.

12. Servicios mínimos obligatorios

Artículo 10. Servicios básicos.

Todo glamping deberá contar, como mínimo, con los siguientes servicios:

- recepción, administración o punto de asistencia al huésped;
- sistema de reservas y registro de huéspedes;
- agua potable;
- sanitarios propios o sanitarios comunes de calidad superior;
- duchas con agua caliente;
- sistema de tratamiento de efluentes aprobado;
- energía eléctrica segura o sistema alternativo autorizado;
- iluminación exterior baja, segura y no invasiva;
- gestión diferenciada de residuos;
- botiquín de primeros auxilios;

- sistema de comunicación para emergencias;
- plan de contingencias;
- señalética interna;
- reglamento interno;
- limpieza y mantenimiento periódico;
- equipamiento de descanso provisto por el establecimiento.

13. Agua potable

Artículo 11. Provisión de agua.

Todo glamping deberá contar con provisión de agua potable suficiente para consumo, higiene y operación del establecimiento. Como estándar mínimo deberá garantizarse una disponibilidad de cien litros (100 l) por huésped por día.

Cuando el establecimiento se ubique en zonas sin red, podrá admitirse provisión por perforación, cisterna, almacenamiento, transporte autorizado o agua envasada, siempre que se acredite potabilidad y disponibilidad suficiente.

14. Sanitarios

Artículo 12. Sanitarios.

Los glampings deberán contar con sanitarios adecuados a la capacidad habilitada y al nivel de servicio ofrecido. Se admiten dos modalidades: unidades con baño privado o baños comunes de calidad superior.

Unidad con baño privado. Será la modalidad recomendada para glamping permanente o premium. Cada unidad deberá contar con baño completo propio, integrado o externo de uso exclusivo, con inodoro, lavabo, ducha con agua caliente, ventilación, iluminación, revestimientos lavables, tratamiento de efluentes aprobado y elementos básicos de higiene.

Baños comunes de calidad superior. Podrán admitirse sanitarios comunes cuando el proyecto sea temporal, eventual, itinerante o de baja escala, siempre que ninguna unidad se encuentre a más de cien metros (100 m) del bloque sanitario, exista al menos un inodoro, un lavabo y una ducha cada cuatro unidades o fracción, las duchas cuenten con agua caliente, exista limpieza reforzada, se garantice privacidad, iluminación, ventilación y seguridad, y se incorpore al menos un baño accesible.

15. Condiciones constructivas de baños

Artículo 13. Exigencias de salubridad.

Los baños, sean privados o comunes, deberán contar con pisos impermeables, lavables y antideslizantes; paredes revestidas con materiales lavables e impermeables hasta una altura mínima de dos metros (2 m); ventilación natural o mecánica; iluminación suficiente; desagües adecuados; puertas y cerramientos en buen estado; limpieza diaria y registro de mantenimiento.

16. Energía e instalaciones eléctricas

Artículo 14. Energía.

El glamping deberá contar con energía suficiente y segura para iluminación, operación básica, carga de dispositivos y servicios comprometidos al huésped. Podrá utilizar red eléctrica, energía solar, sistemas híbridos, baterías u otras fuentes renovables o alternativas autorizadas.

Las instalaciones deberán contar con tablero protegido, disyuntor diferencial, llaves térmicas, puesta a tierra, cableado protegido, tomas aptas para intemperie, revisión técnica y prohibición de conexiones precarias.

17. Gestión de residuos

Artículo 15. Residuos.

Todo glamping deberá contar con un sistema de gestión diferenciada de residuos, que contemple separación en origen, contenedores diferenciados para reciclables, orgánicos y rechazo, recolección diaria o con frecuencia compatible con la ocupación, cartelería ambiental, retiro y disposición final conforme al sistema municipal o autorizado, prohibición de quema, enterramiento o disposición irregular, y manejo específico de residuos especiales.

18. Efluentes

Artículo 16. Tratamiento de efluentes.

Todo glamping deberá contar con sistema autorizado de tratamiento, conducción o disposición de efluentes cloacales y aguas grises, acorde a su capacidad, ubicación y permanencia.

Podrán admitirse conexión a red cloacal, biodigestores, plantas compactas, baños secos o compostables autorizados, sistemas modulares temporales, cámaras, filtros o humedales artificiales cuando sean técnicamente viables y aprobados.

En áreas ribereñas, humedales, islas, reservas, playas o zonas inundables deberá prohibirse cualquier sistema que implique filtración no controlada, descarga directa o riesgo de contaminación de cursos de agua.

19. Seguridad, contingencias y uso del fuego

Artículo 17. Plan de Contingencias.

Todo glamping deberá contar con un Plan de Contingencias aprobado o visado por la autoridad competente, que contemple incendio, tormentas severas, crecidas e inundaciones, evacuación, emergencia médica, accidentes eléctricos, caída de árboles o ramas, extravío de huéspedes en senderos o áreas naturales y comunicación con bomberos, salud, policía, defensa civil y autoridad local.

Artículo 18. Fuego, fogoneros y parrillas.

El uso de fuego sólo podrá realizarse en sectores habilitados, con infraestructura segura y normas visibles. Deberán priorizarse fogoneros metálicos o de bajo impacto, parrillas móviles o desmontables, sectores delimitados, recipientes para cenizas, prohibición de

fuego a cielo abierto fuera de áreas autorizadas y suspensión del uso de fuego ante riesgo climático, sequía, viento o decisión de autoridad competente.

20. Accesibilidad

Artículo 19. Accesibilidad.

Todo glamping permanente deberá incorporar criterios de accesibilidad progresiva, contemplando al menos una unidad accesible cada diez unidades o fracción cuando la topografía lo permita, sendero accesible desde estacionamiento o recepción, baño accesible, señalización clara, iluminación segura y asistencia operativa para personas con movilidad reducida.

Cuando la topografía o el carácter natural del predio impida plena accesibilidad, el prestador deberá informarlo de manera clara y previa a la contratación.

21. Estacionamiento y circulación

Artículo 20. Estacionamiento.

El establecimiento deberá disponer de área de estacionamiento proporcional a su capacidad, evitando la degradación de áreas verdes, flora nativa, costas, senderos o zonas de valor ambiental.

Se recomienda una plaza de estacionamiento por unidad de alojamiento, pudiendo concentrarse el estacionamiento en un sector común cuando se busque preservar la experiencia natural. Deberá prohibirse la circulación vehicular nocturna fuera de sectores autorizados y establecer caminos internos de bajo impacto, señalizados y con velocidad máxima.

22. Servicios complementarios

Artículo 21. Servicios complementarios.

El glamping podrá ofrecer servicios complementarios, siempre que se encuentren declarados y autorizados cuando corresponda, tales como desayuno, gastronomía, bar, proveeduría, actividades guiadas, observación de aves, senderismo, astroturismo, navegación, kayak, pesca, bicicletas, bienestar, yoga, masajes, spa de baja escala, educación ambiental y actividades culturales o productivas locales.

Cuando exista cocina, bar o restaurante, deberán cumplirse las habilitaciones bromatológicas y municipales correspondientes.

23. Documentación para factibilidad y habilitación

Artículo 22. Solicitud de factibilidad.

Antes de iniciar la operación o instalación de un glamping, el interesado deberá presentar una solicitud de factibilidad ante la autoridad turística provincial o el organismo que se determine, sin perjuicio de las autorizaciones municipales, ambientales, hídricas, dominiales o sectoriales que correspondan.

La solicitud deberá incluir:

- identificación del titular y acreditación de derecho sobre el predio;
- ubicación y georreferenciación;
- memoria descriptiva del proyecto;
- período de funcionamiento y clasificación según permanencia;
- plano general del complejo;
- cantidad y tipo de unidades;
- capacidad máxima proyectada;
- descripción de sistemas constructivos;
- descripción de infraestructura y servicios básicos;
- sistema de provisión de agua;
- sistema de tratamiento de efluentes;
- gestión de residuos;
- sistema eléctrico o energético;
- plan de contingencias;
- reglamento interno;
- certificado de potabilidad del agua;
- autorización municipal o constancia de compatibilidad de uso del suelo;
- informe ambiental cuando corresponda;
- material gráfico, planimetría, imágenes o renders que permitan evaluar la integración paisajística.

24. Reglamento interno e información al huésped

Artículo 23. Reglamento interno.

Todo glamping deberá contar con reglamento interno visible y disponible para el huésped antes de la contratación, que incluya condiciones de ingreso y egreso, capacidad máxima, normas de convivencia, uso de fuego, gestión de residuos, horarios de silencio, circulación vehicular, uso de senderos y áreas naturales, restricciones por riesgo hídrico o climático, admisión o prohibición de mascotas, normas de seguridad, teléfonos de emergencia y condiciones de cancelación o reprogramación ante contingencias climáticas.

Artículo 24. Información obligatoria al huésped.

El prestador deberá informar de manera clara, antes de la contratación, el tipo de unidad ofrecida, superficie y capacidad, existencia de baño privado o sanitario común, distancia a sanitarios comunes, servicios incluidos, disponibilidad de electricidad, conectividad o ausencia de conectividad, accesibilidad, restricciones climáticas o hídricas, riesgos propios del entorno natural, condiciones de ingreso vehicular, política de residuos y uso de fuego.

25. Prohibiciones específicas

Artículo 25. Prohibiciones.

Queda prohibido en establecimientos de glamping:

- operar sin habilitación turística específica;
- instalar unidades en zonas inundables, inestables o ambientalmente prohibidas;
- realizar desmontes no autorizados;

- descargar efluentes en cursos de agua, suelo natural sin tratamiento o zonas de humedal;
- quemar o enterrar residuos;
- utilizar conexiones eléctricas precarias;
- comercializar como glamping simples parcelas de camping sin equipamiento diferencial;
- superar la capacidad máxima habilitada;
- alterar cauces, costas, barrancas o vegetación nativa sin autorización;
- impedir la fiscalización de la autoridad competente.

26. Texto de síntesis para ley marco

Artículo X. Modalidad Glamping.

Créase la modalidad de alojamiento turístico denominada Glamping, comprendida por aquellos servicios de alojamiento en entornos naturales, rurales, ribereños, insulares, forestales o paisajísticos, prestados mediante unidades habitacionales no convencionales, fijas, desmontables, semimóviles o removibles, que recrean la experiencia de acampar con niveles superiores de confort, equipamiento, privacidad, diseño, seguridad e integración con el entorno.

La autoridad de aplicación establecerá por vía reglamentaria los requisitos de habilitación, clasificación, emplazamiento, capacidad máxima, dimensiones mínimas, servicios, seguridad, accesibilidad, sostenibilidad ambiental, tratamiento de residuos, efluentes, provisión de agua, energía, documentación técnica y régimen de fiscalización aplicables a esta modalidad.

27. Criterios técnicos mínimos recomendados

Tema	Estándar recomendado para Entre Ríos
Agua potable	100 litros por huésped por día
Distancia máxima a sanitarios comunes	100 m
Separación entre unidades	8 m
Separación a límites y caminos	5 m
Unidad doble mínima	16 m ²
Unidad cuádruple mínima	24 m ²
Área mínima de implantación unidad doble	80 m ²
Área mínima unidad familiar/premium	150 a 200 m ²
Baños comunes	1 inodoro, 1 lavabo y 1 ducha cada 4 unidades
Baño accesible	mínimo 1 por establecimiento
Estacionamiento	1 plaza por unidad
Residuos	separación en origen y recolección periódica
Efluentes	sistema aprobado; prohibición de descarga directa
Seguridad	plan de contingencias y sistema contra incendios
Energía	red o renovable, con instalación segura
Habilitación	factibilidad previa, plano y memoria técnica

28. Enfoque recomendado para Entre Ríos

La norma de glamping debería evitar dos riesgos. El primero es regular la modalidad como si fuera hotelería tradicional, lo que podría impedir desarrollos livianos, desmontables o de

bajo impacto. El segundo es dejarla librada exclusivamente al uso comercial del término, lo que permitiría que cualquier carpa con equipamiento básico se promocióne como glamping sin estándares mínimos verificables.

El criterio más adecuado para Entre Ríos es definir al glamping como una modalidad específica de alojamiento turístico de naturaleza, con baja densidad, confort, diseño integrado, servicios garantizados y exigencias ambientales claras. Esto permitiría atraer inversión privada en áreas con potencial, especialmente en sectores donde hoy la oferta de camping funciona como alojamiento económico básico y no como experiencia inmersiva de naturaleza.

29. Fuentes normativas y técnicas de referencia

- Resolución N.º 12/2021 del Ente Mendoza Turismo, incorporación de la modalidad Glamping al régimen de alojamientos turísticos.
- Diagnóstico y bases técnicas para el fortalecimiento de los servicios de alojamiento camping y glamping en contextos de turismo de naturaleza en Entre Ríos, Entrega Parcial, abril 2026.
- Términos de Referencia del Plan de Desarrollo del Turismo de Naturaleza en Entre Ríos.
- Capítulo de análisis normativo municipal de alojamientos turísticos en municipios relevados de los Itinerarios 1 y 2.
- Relevamientos de campo correspondientes a los corredores del río Paraná y del río Uruguay.

ANEXO VII – PROPUESTA NORMATIVA PARA MOTORHOMES, CASAS RODANTES, CAMPERS Y VEHÍCULOS RECREATIVOS

Documento técnico de base para informe final, ley, decreto reglamentario o anexo normativo

Objeto del documento

El presente documento desarrolla una propuesta normativa específica para ordenar la habilitación, operación e infraestructura de áreas destinadas a motorhomes, casas rodantes, campers, trailers habitables y vehículos recreativos en campings turísticos, balnearios-camping, complejos recreativos y áreas de pernocte habilitadas de la Provincia de Entre Ríos.

1. Fundamento y enfoque recomendado

La modalidad de viaje en motorhome, casa rodante, camper, trailer habitable y vehículo recreativo registra un crecimiento sostenido y requiere una regulación específica dentro del sistema de turismo de naturaleza de Entre Ríos. Su expansión genera oportunidades para ampliar la oferta turística, ordenar la ocupación de espacios costeros y captar nuevos visitantes de cercanía; sin embargo, también plantea riesgos concretos si no se establecen reglas claras de infraestructura, seguridad, tratamiento de aguas servidas, capacidad máxima y compatibilidad ambiental.

El enfoque recomendado para Entre Ríos consiste en ordenar el crecimiento del segmento sin desalentar su desarrollo. Para ello, las áreas destinadas a motorhomes deben contar con parcelas específicas, accesos seguros, provisión de agua potable, conexión eléctrica habilitada, gestión de residuos, estación de descarga de aguas grises y negras, reglamento de uso y mecanismos de fiscalización.

La prioridad normativa no debe limitarse al estacionamiento de vehículos, sino asegurar que cada predio que ofrezca esta modalidad cuente con infraestructura suficiente para evitar externalidades ambientales, especialmente descargas irregulares de efluentes en suelos naturales, cursos de agua, playas, humedales, barrancas o sistemas pluviales.

2. Objetivos de la regulación

- Ordenar la habilitación y funcionamiento de áreas para motorhomes dentro de campings, balnearios-camping, complejos recreativos y espacios públicos o privados de pernocte.
- Establecer estándares mínimos de infraestructura para acceso, circulación, agua potable, electricidad, gestión de residuos y tratamiento de aguas servidas.
- Evitar la descarga irregular de aguas grises y negras en ambientes naturales o sistemas no autorizados.
- Garantizar condiciones de seguridad eléctrica, prevención de incendios, uso responsable de gas y circulación interna.
- Definir criterios de capacidad máxima, dimensiones mínimas de parcelas, permanencia y convivencia con otros usuarios.

- Promover una oferta ordenada, segura y ambientalmente responsable, compatible con el desarrollo del turismo de naturaleza.

3. Definición de área para motorhomes

Se entiende por área para motorhomes, casas rodantes, campers y vehículos recreativos al sector especialmente delimitado dentro de un camping turístico, balneario-camping, complejo recreativo, parque turístico o predio habilitado, destinado al estacionamiento, pernocte y prestación de servicios básicos a vehículos habitables, autopropulsados o remolcados.

Quedan comprendidos los motorhomes autopropulsados, casas rodantes remolcadas, campers montados sobre camionetas, vans camperizadas, trailers habitables, vehículos recreativos de gran porte y otras unidades móviles destinadas al pernocte turístico.

No deberá considerarse área habilitada para motorhomes el simple estacionamiento de vehículos en espacios no parcelados, sin servicios específicos de agua, electricidad, seguridad y tratamiento de aguas servidas.

4. Principios rectores

- Ordenamiento del espacio y control de capacidad máxima.
- Seguridad eléctrica, prevención de incendios y control de riesgos asociados al uso de gas o combustibles.
- Provisión segura de agua potable, con prevención de contaminación cruzada.
- Descarga controlada y tratamiento autorizado de aguas grises y negras.
- Prohibición absoluta de descarga irregular de efluentes.
- Diferenciación entre área de pernocte, estacionamiento común y uso residencial permanente.
- Trazabilidad operativa, reglamento de uso y fiscalización.

5. Habilitación específica de la modalidad

Todo camping, balneario-camping, complejo recreativo o área de pernocte que ofrezca parcelas, espacios o servicios para motorhomes, casas rodantes, campers o vehículos recreativos deberá contar con habilitación específica para dicha modalidad.

La habilitación deberá determinar la cantidad máxima de parcelas, tipo de vehículos admitidos, superficie y dimensiones de cada parcela, capacidad máxima de personas, ubicación dentro del predio, infraestructura eléctrica, puntos de carga de agua potable, estación de descarga sanitaria, sistema de tratamiento o disposición final de efluentes, condiciones de circulación interna, seguridad y reglamento de uso.

Ningún establecimiento debería promocionar, cobrar u ofrecer espacios para motorhomes sin infraestructura mínima específica y autorización de la autoridad competente.

6. Localización y sectorización dentro del predio

Las parcelas para motorhomes deberán ubicarse en un sector específico, diferenciado de las áreas destinadas a carpas, cabañas, glamping, uso diurno, estacionamiento común y circulación peatonal intensiva.

El sector deberá contar con acceso vehicular seguro, suelo firme, nivelado, compactado o estabilizado, drenaje adecuado, señalización interna, iluminación básica de seguridad, proximidad razonable a sanitarios, administración y puntos de emergencia, y ubicación que no obstruya visuales paisajísticas relevantes ni degrade frentes costeros.

En predios ribereños, costeros o inundables, las parcelas para motorhomes no podrán ubicarse en zonas de crecida frecuente, playas activas, bordes inestables, cauces, paleocauces, humedales ni áreas de evacuación hídrica.

7. Dimensiones mínimas de parcelas

Las parcelas deberán contar con dimensiones suficientes para el vehículo, la circulación segura, la apertura de puertas, bauleras, toldos laterales y elementos exteriores, sin invadir parcelas linderas ni vías de circulación.

Tipo de unidad	Superficie mínima	Frente mínimo	Fondo mínimo
Camper o van compacta	35 m ²	5 m	7 m
Motorhome estándar	50 m ²	6 m	8 m
Motorhome grande o casa rodante	60 m ²	6 m	10 m
Vehículo recreativo de gran porte	70 m ²	7 m	10 m

8. Circulación interna y accesibilidad vehicular

El sector destinado a motorhomes deberá contar con calles internas y radios de giro compatibles con vehículos de gran porte y unidades remolcadas. El acceso deberá permitir ingreso y egreso sin maniobras peligrosas sobre rutas, avenidas, caminos costeros o sectores de alta circulación.

Elemento	Estándar mínimo recomendado
Calle interna de sentido único	4 m de ancho
Calle interna de doble sentido	6 m de ancho
Altura libre de obstáculos	4 m
Separación mínima entre vehículos	3 m entre laterales
Velocidad máxima interna	Señalizada por el establecimiento
Obstáculos aéreos	Prohibidos cuando interfieran circulación o maniobra

9. Provisión de agua potable

Todo establecimiento que habilite parcelas para motorhomes deberá disponer de un sistema seguro de provisión de agua potable para carga de tanques. La infraestructura deberá estar señalizada, protegida contra contaminación y diferenciada de cualquier instalación destinada a descarga o limpieza de efluentes.

Se recomienda exigir al menos un punto de carga de agua potable cada diez parcelas o fracción. En nuevos desarrollos o establecimientos de mayor categoría, deberá promoverse la conexión individual por parcela o columnas de servicio con agua y electricidad.

- Canillas o bocas de carga identificadas como agua potable.
- Sistema de protección contra retorno o contaminación de red.
- Superficie de carga con drenaje adecuado.
- Certificado de potabilidad vigente.
- Prohibición de utilizar mangueras contaminadas o compartidas con descarga de efluentes.
- Diferenciación visible entre agua potable, agua no potable, agua de riego y puntos de limpieza.

10. Prevención de contaminación cruzada

Los puntos de carga de agua potable deberán estar físicamente separados de las estaciones de descarga de aguas grises y negras. Se propone una distancia mínima de diez metros entre el punto de carga de agua potable y el punto de descarga de efluentes, salvo diseño técnico aprobado que impida contaminación cruzada.

Queda prohibido utilizar la misma manguera, boca, cámara, rejilla o sector operativo para carga de agua potable y descarga de efluentes.

11. Conexión eléctrica

Las parcelas para motorhomes deberán contar con conexión eléctrica segura, diseñada para uso exterior y para la demanda propia de vehículos recreativos. La instalación deberá ser verificada por profesional competente o autoridad habilitada, especialmente antes de cada temporada alta.

- Toma eléctrica individual por parcela o columna de servicio cada dos parcelas como máximo.
- Tablero sectorial protegido.
- Disyuntor diferencial, llave térmica por circuito y puesta a tierra verificada.
- Tomas aptas para intemperie, con protección adecuada.
- Pedestales, columnas o puntos de conexión señalizados y protegidos contra golpes.
- Prohibición de alargues improvisados desde sanitarios, quinchos, árboles, luminarias u otras instalaciones no habilitadas.
- Potencia mínima recomendada: 10 amperes por parcela; idealmente 16 amperes para parcelas de mayor categoría o vehículos de gran porte.

12. Gas y combustibles

El uso de gas licuado, garrafas, cilindros, anafes, calefactores, termotanques u otros artefactos a gas dentro de motorhomes, casas rodantes o campers será responsabilidad primaria del titular o usuario del vehículo, sin perjuicio de las facultades de control del establecimiento.

- Prohibición de recarga o trasvase de garrafas dentro del camping, salvo habilitación específica.
- Prohibición de almacenamiento de garrafas sueltas fuera del vehículo, salvo en lugares autorizados.
- Prohibición de uso de garrafas, anafes o calefactores en espacios cerrados sin ventilación.
- Prohibición de ubicar garrafas o combustibles cerca de fogones, parrillas, tomas eléctricas o fuentes de calor.
- Obligación de apagar artefactos a gas ante pérdidas, tormentas severas, evacuación o indicación de la administración.
- Prohibición de utilizar grupos electrógenos o combustibles líquidos fuera de sectores autorizados.

No se recomienda la provisión de gas por red a parcelas individuales de motorhomes, salvo proyectos especialmente diseñados, aprobados por profesional competente y habilitados por la autoridad correspondiente.

13. Aguas grises y aguas negras

El tratamiento de aguas servidas constituye el punto crítico de la regulación de motorhomes. Todo establecimiento que ofrezca esta modalidad debe contar con infraestructura específica para recibir, conducir, tratar o derivar efluentes, evitando cualquier descarga irregular en suelo, cursos de agua, humedales, playas, barrancas, zanjas, cunetas o sistemas pluviales.

Concepto	Definición operativa
Aguas grises	Efluentes provenientes de duchas, lavabos, piletas de cocina y lavado interno de vehículos recreativos.
Aguas negras	Efluentes provenientes de inodoros, cámaras sanitarias, depósitos químicos, cassette toilet o sistemas equivalentes.
Estación de descarga sanitaria	Infraestructura diseñada y habilitada para recibir, conducir y tratar o derivar aguas grises y negras de vehículos recreativos.
Punto de descarga	Boca, cámara, rejilla o dispositivo habilitado dentro de la estación de descarga sanitaria.

14. Estación de descarga sanitaria obligatoria

Todo camping, balneario-camping, área de pernocte o predio habilitado que ofrezca parcelas para motorhomes deberá contar con una estación de descarga sanitaria habilitada para aguas grises y negras. No debería autorizarse el funcionamiento de un sector para motorhomes sin esta infraestructura.

- Conexión a red cloacal habilitada, planta de tratamiento, biodigestor dimensionado, cámara séptica con sistema aprobado, sistema modular autorizado u otro sistema técnicamente aprobado.
- Prohibición de descarga directa al suelo, zanjas, cunetas, cursos de agua, lagunas, humedales, pozos absorbentes no autorizados, playas, barrancas o pluviales.

- Mantenimiento periódico documentado y registro de limpieza, saturaciones, rebalses o intervenciones técnicas.
- Acreditación de retiro, tratamiento o disposición final mediante operador habilitado cuando el sistema no esté conectado a red cloacal.

Cantidad de parcelas para motorhomes	Estaciones de descarga mínimas
Hasta 10 parcelas	1 estación
11 a 25 parcelas	1 estación reforzada o 2 puntos de descarga
26 a 50 parcelas	2 estaciones o 1 estación doble
Más de 50 parcelas	1 estación adicional cada 25 parcelas o fracción

15. Características técnicas de la estación de descarga

- Superficie impermeable, lavable y antideslizante.
- Pendiente hacia cámara o boca de descarga.
- Rejilla o boca de descarga con tapa.
- Sistema de conexión seguro para manguera o descarga directa controlada.
- Disponibilidad de agua para limpieza del sector, claramente identificada como no potable cuando corresponda.
- Separación física respecto del punto de carga de agua potable.
- Cartelería de uso e instrucciones de operación.
- Iluminación mínima para uso seguro.
- Acceso vehicular cómodo y espacio suficiente de maniobra.
- Sistema de cierre o tapa que impida olores, insectos y derrames.
- Mantenimiento periódico documentado.

16. Descarga de aguas negras

La descarga de aguas negras deberá realizarse exclusivamente en la estación sanitaria habilitada. La estación deberá admitir descarga desde cassette toilet, tanque sanitario fijo, manguera sanitaria o sistemas portátiles equivalentes.

- Boca específica para efluentes cloacales.
- Sistema de enjuague y limpieza posterior.
- Cartelería de procedimiento.
- Indicación de medidas básicas de higiene para el usuario.
- Desinfección periódica.
- Prohibición de arrojar sólidos, plásticos, toallas, pañales, aceites, combustibles o químicos no autorizados.

17. Descarga de aguas grises

Las aguas grises deberán descargarse únicamente en puntos autorizados. En estadías superiores a tres noches, el establecimiento deberá reforzar el control para evitar evacuaciones irregulares bajo el vehículo o dentro de la parcela.

- Prohibición de descarga de aguas grises sobre el suelo.
- Prohibición de descarga bajo el vehículo.
- Prohibición de descarga en cunetas, pluviales, cursos de agua, playas, barrancas, humedales o zonas de vegetación nativa.
- Obligación de utilizar estación sanitaria habilitada.

18. Parcelas con servicios individuales

Los establecimientos podrán ofrecer parcelas con servicios individuales de agua, electricidad y descarga, siempre que el diseño técnico se encuentre aprobado. Para la realidad de los campings existentes en Entre Ríos, se recomienda exigir como piso obligatorio una estación de descarga común y admitir la conexión individual como estándar superior.

- Pedestal o columna de servicio.
- Toma eléctrica segura.
- Punto de agua potable con protección anti-retorno.
- Punto de descarga de aguas grises y/o negras con cierre hidráulico o sistema seguro.
- Señalización y protección contra golpes de vehículos.
- Materiales aptos para intemperie.
- Mantenimiento periódico.

19. Sanitarios, residuos y servicios comunes

Aunque los motorhomes cuenten con baño propio, el establecimiento deberá garantizar acceso a sanitarios comunes, duchas con agua caliente, lavabos, puntos limpios, iluminación nocturna y limpieza reforzada en temporada alta. Las parcelas para motorhomes no deberían computarse automáticamente como autosuficientes a efectos sanitarios, salvo control específico de que todos los vehículos admitidos cuentan con baño propio y sistema interno adecuado.

El sector de motorhomes deberá contar con puntos limpios diferenciados para residuos reciclables, orgánicos y rechazo. Deberá prohibirse dejar bolsas, residuos, mangueras, envases, repuestos, garrafas vacías o líquidos contaminantes fuera de los contenedores habilitados.

20. Capacidad máxima y permanencia

La capacidad máxima del sector deberá expresarse en cantidad máxima de vehículos, personas, vehículos grandes, trailers o remolques y estadías simultáneas. Dicha capacidad deberá determinarse en función de superficie útil, ancho de circulación, conexiones eléctricas, capacidad de carga de agua, capacidad de descarga de efluentes, disponibilidad de sanitarios, gestión de residuos, evacuación, riesgo hídrico y capacidad de control del establecimiento.

Tipo de permanencia	Criterio recomendado
Estadía turística ordinaria	Hasta 7 noches consecutivas
Extensión autorizada	Hasta 14 noches

Estadías superiores	Sólo con autorización expresa y conforme normativa municipal
Residencia permanente	Prohibida en parcelas turísticas

21. Seguridad, convivencia y operación

Todo establecimiento con sector para motorhomes deberá contar con un reglamento específico, visible y aceptado por el usuario al ingreso o contratación. El reglamento deberá regular horarios de ingreso y egreso, velocidad máxima interna, conexión eléctrica, carga de agua, descarga de aguas grises y negras, uso de gas, uso de generadores, residuos, horarios de silencio, despliegue de toldos, admisión de mascotas, tiempo máximo de permanencia y causales de expulsión.

- Matafuegos accesibles y señalizados.
- Iluminación mínima de seguridad.
- Vías de evacuación libres.
- Protocolo ante incendio, fuga de gas, tormenta, crecida o evacuación.
- Teléfonos de emergencia visibles.
- Uso de generadores particulares prohibido cuando el camping provea conexión eléctrica, salvo sectores y horarios expresamente autorizados.

22. Playones municipales y áreas públicas

Los municipios y comunas podrán habilitar playones, áreas de pernocte o estaciones de servicio para motorhomes en espacios públicos, siempre que cuenten con delimitación del área, capacidad máxima, carga de agua potable, descarga de aguas grises y negras, disposición final autorizada de efluentes, contenedores de residuos, iluminación, seguridad, reglamento de uso, señalización y límite de permanencia.

La gratuidad o bajo costo de un área pública no deberá eximir del cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios mínimos. En estos casos, la función principal es ordenar la ocupación y evitar impactos negativos, no necesariamente desarrollar un producto turístico autónomo.

23. Documentación técnica para habilitación

- Plano general del predio y plano específico del sector de motorhomes.
- Cantidad, dimensiones y numeración de parcelas.
- Memoria descriptiva de circulación interna y accesos.
- Memoria eléctrica y certificado o informe de seguridad eléctrica.
- Sistema de provisión de agua potable y certificado de potabilidad.
- Diseño de estación de descarga sanitaria.
- Sistema de tratamiento o disposición final de aguas grises y negras.
- Informe ambiental cuando corresponda.
- Plan de contingencias.
- Reglamento interno específico.
- Capacidad máxima propuesta.

- Identificación de zonas inundables o restringidas.
- Sistema de gestión de residuos.
- Autorización municipal, comunal o constancia de compatibilidad de uso del suelo.

24. Prohibiciones específicas

- Habilitar pernocte de motorhomes sin sector autorizado.
- Permitir descarga de aguas grises o negras fuera de estación sanitaria.
- Descargar efluentes en suelo, cursos de agua, pluviales, zanjas, humedales, playas o barrancas.
- Utilizar conexiones eléctricas precarias.
- Proveer agua potable desde puntos contaminados o próximos a descarga sanitaria.
- Permitir trasvase o recarga de gas dentro del predio sin habilitación específica.
- Superar la capacidad máxima del sector.
- Permitir ocupación permanente o residencial de parcelas turísticas.
- Ubicar vehículos en zonas inundables, inestables o de riesgo.
- Obstaculizar circulación, vías de evacuación o visuales costeras protegidas.
- Abandonar residuos, garrafas, líquidos contaminantes o elementos mecánicos dentro del predio.

25. Texto de síntesis para ley marco o decreto

“Artículo X. Áreas para motorhomes, casas rodantes y vehículos recreativos. La autoridad de aplicación regulará la habilitación, funcionamiento y fiscalización de áreas destinadas a motorhomes, casas rodantes, campers, trailers habitables y vehículos recreativos dentro de campings turísticos, balnearios-camping, complejos recreativos, predios públicos o privados y áreas de pernocte especialmente habilitadas. Dichas áreas deberán contar con parcelamiento específico, capacidad máxima, condiciones seguras de acceso y circulación, provisión de agua potable, conexión eléctrica segura, gestión diferenciada de residuos, estación de descarga de aguas grises y negras, sistema autorizado de tratamiento o disposición de efluentes, reglamento de uso, señalización y plan de contingencias. Queda prohibida la habilitación o promoción de espacios para motorhomes que no cuenten con infraestructura específica para el tratamiento de aguas servidas y condiciones mínimas de seguridad, higiene y protección ambiental.”

26. Estándares mínimos recomendados

Tema	Estándar propuesto
Parcela camper/van	35 m ²

Parcela motorhome estándar	50 m ²
Parcela motorhome grande/casa rodante	60 m ²
Parcela vehículo de gran porte	70 m ²
Altura libre de circulación	4 m
Calle interna de sentido único	4 m de ancho
Calle interna de doble sentido	6 m de ancho
Separación mínima entre vehículos	3 m
Punto de agua potable	1 cada 10 parcelas o fracción
Toma eléctrica	1 por parcela o 1 cada 2 parcelas
Potencia mínima recomendada	10 A por parcela; ideal 16 A
Estación de descarga	Obligatoria en todo camping con motorhomes
Estación hasta 10 parcelas	1 estación
11 a 25 parcelas	1 estación reforzada o 2 puntos
Más de 25 parcelas	1 estación adicional cada 25 parcelas
Distancia mínima agua potable / descarga	10 m
Permanencia ordinaria	Hasta 7 noches
Permanencia extendida	Hasta 14 noches con autorización
Descarga al suelo o cursos de agua	Prohibida

27. Recomendación final

La regulación de motorhomes debe integrarse al régimen general de campings y alojamientos turísticos de naturaleza, pero con un anexo técnico específico. La modalidad tiene potencial de crecimiento y contribuye a diversificar la oferta, aunque su desarrollo debe condicionarse al cumplimiento de infraestructura sanitaria y ambiental mínima.

La regla central recomendada es que ningún camping, balneario-camping, playón o área pública o privada pueda ofrecer parcelas o pernocte para motorhomes sin estación de descarga de aguas servidas, agua potable segura, conexión eléctrica habilitada, sectorización específica y reglamento de uso.

El objetivo de la norma no es desalentar la modalidad, sino ordenar su crecimiento, captar gasto en destino, evitar impactos ambientales y mejorar la convivencia con otras formas de alojamiento al aire libre. En el contexto de Entre Ríos, con fuerte presencia de ríos, playas, humedales y áreas naturales, la gestión de aguas grises y negras debe ser considerada requisito indispensable y no accesorio.

Líneas de financiamiento aplicables a inversiones en ecoturismo, camping, glamping y motorhomes

Provincia de Entre Ríos | Documento de apoyo para presentación final

1. Criterio de lectura

El financiamiento para turismo de naturaleza debe organizarse por escala y tipo de prestatario. Los organismos multilaterales no fijan una tasa específica por “camping”, “glamping” o “motorhome”; la tasa depende del prestatario, moneda, plazo, garantía soberana o privada, riesgo del proyecto y condiciones vigentes al momento de la aprobación.

Para Entre Ríos, la estrategia recomendable es estructurar una cartera por niveles: obras públicas estructurantes, micromejoras de campings existentes, inversión privada turística y proyectos ancla de mayor escala. Esta segmentación permite asignar el instrumento financiero más adecuado a cada necesidad.

2. Matriz resumida por organismo

Organismo / línea	Tipo de proyecto aplicable	Tasa / condición orientativa	Lectura para Entre Ríos
BID	Infraestructura pública turística; senderos; sanitarios; señalética; puntos limpios; accesibilidad; obras en áreas naturales; programas de obras múltiples.	Préstamos soberanos: tasa variable en USD basada en SOFR + costo de fondeo BID + margen BID. Referencia 2026: SOFR + 0,41% + 0,80%.	Prioridad alta para cartera pública provincial o nacional. Muy aplicable a proyectos vinculados a La Ruta Natural y destinos asociados a áreas naturales.
BID / PROPEF	Estudios de prefactibilidad; proyectos ejecutivos; estudios ambientales; preparación de cartera; puesta en marcha de programas.	Misma lógica financiera BID: SOFR + margen de fondeo + margen BID. Comisión única de retiro de 0,50% sobre monto desembolsado.	Útil para transformar ideas-proyecto en proyectos financiables, especialmente antes de solicitar obras mayores.
Banco Mundial / BIRF	Infraestructura pública, áreas protegidas, resiliencia climática, saneamiento, conservación, accesos y gestión ambiental.	Tasa variable o fija según producto. En USD suele estructurarse sobre SOFR + spread BIRF + ajustes por plazo y condiciones.	Conveniente para programas integrales de infraestructura verde, conservación y resiliencia; menos directo para campings individuales.
IFC	Proyectos privados de escala: eco-lodges, hotelería verde, glamping premium, concesiones turísticas con flujo robusto.	Caso por caso. Tasa comercial de desarrollo: SOFR + margen según riesgo, sponsor, garantías y estructura financiera.	No recomendable para pequeños prestadores. Sí para proyectos ancla con sponsor sólido y estándares ESG.
CAF	Programas provinciales de infraestructura turística sostenible; conectividad; saneamiento; resiliencia; estructuración de carteras.	No publica tasa estándar por tipo de proyecto. Condiciones se definen por operación, plazo, moneda y perfil del prestatario.	Relevante para un programa provincial de turismo de naturaleza con cartera priorizada y proyectos maduros.
FONPLATA	Obras habilitantes: accesos, infraestructura básica, agua, saneamiento, servicios municipales y resiliencia territorial.	No publica tasa única. Referencias de fondeo reciente se ubicaron en SOFR + márgenes cercanos a 0,95% / 1,10%, pero la tasa final depende de cada operación.	Útil para infraestructura territorial que habilita el desarrollo turístico, no para alojamiento privado en forma directa.
IDB Invest	Inversión privada de escala: glamping, eco-lodge, hotelería sostenible, infraestructura climáticamente resiliente.	Caso por caso. Tasa de mercado ajustada por riesgo: SOFR + margen privado. Puede combinarse con financiamiento climático o blended finance si el proyecto califica.	Aplicable sólo a proyectos con escala, permisos, estructura societaria, cash flow y estándares ambientales verificables.
CFI - Financiamiento Verde	Energía solar; eficiencia energética; tratamiento de efluentes; residuos; agua; infraestructura sostenible en MiPyMEs.	Referencia vigente informada: 21% TNA fija años 1 y 2; desde año 3, TAMAR + 2 puntos porcentuales.	Muy aplicable a campings y glampings pequeños y medianos. Recomendable para baños, efluentes, energía, residuos y agua.
CFI - Competitividad PyME / Cadenas de valor	Micromejoras, equipamiento, sanitarios, proveeduría, señalética, digitalización, calidad, servicios y ampliaciones menores.	Referencia informada: tasa variable vinculada a tasa activa BNA + margen; con bonificaciones para montos menores. Debe verificarse al momento de tramitar.	Probablemente la herramienta más realista para prestadores chicos y medianos con necesidades de mejora incremental.
BICE - Inversión productiva	Construcción, ampliación, equipamiento, módulos de alojamiento,	Tasa variable según línea vigente. Usualmente vinculada a BADLAR privada	Adecuado para prestadores privados con mayor formalidad y capacidad de repago.

Organismo / línea	Tipo de proyecto aplicable	Tasa / condición orientativa	Lectura para Entre Ríos
	infraestructura privada, bienes de capital.	corregida o TAMAR privada + margen.	Complementa al CFI.
BICE - Leasing productivo	Vehículos, utilitarios, equipamiento, maquinaria, módulos transportables y bienes de capital.	Tasa variable según línea vigente; puede incorporar bonificaciones provinciales o sectoriales.	Útil para movilidad turística, equipamiento operativo y bienes de capital asociados al servicio.

3. Asignación recomendada por tipo de inversión

Obras públicas estructurantes: *BID, Banco Mundial, CAF y FONPLATA.* Accesos, senderos, sanitarios públicos, centros de visitantes, señalética, puntos limpios, infraestructura en áreas naturales, resiliencia hídrica y servicios básicos.

Proyectos ejecutivos y preinversión: *BID / PROPEF, CAF y cooperación técnica.* Prefactibilidad, estudios ambientales, ingeniería, diseño de módulos, planes de manejo, modelos de concesión y estructuración de cartera.

Micromejoras en campings existentes: *CFI y, según escala, BICE.* Mejora de sanitarios, duchas, iluminación, energía segura, tratamiento de efluentes, gestión de residuos, fogoneros, parcelamiento, señalética y equipamiento.

Inversión privada turística: *BICE, CFI, IDB Invest o IFC según escala.* Glamping, dormis, unidades modulares, eco-lodges, servicios gastronómicos, equipamiento recreativo, movilidad turística y eficiencia energética.

Proyectos ancla de mayor escala: *IDB Invest, IFC, CAF y banca privada.* Desarrollos con sponsor sólido, permisos, estándares ESG, flujo de repago y capacidad de atraer mayor gasto turístico.

4. Priorización sugerida para Entre Ríos

- Armar una cartera provincial de proyectos de turismo de naturaleza con fichas homogéneas: localización, monto estimado, titularidad, estado dominial, permisos, impacto esperado, modelo de operación y fuente posible de repago.
- Separar proyectos públicos de rápida ejecución de proyectos privados o concesionables. Esta distinción evita presentar al financiador una cartera mezclada y difícil de evaluar.
- Preparar un paquete de micromejoras para campings existentes, financiable por CFI/BICE, orientado a sanitarios, residuos, efluentes, energía, señalética, parcelamiento y seguridad.
- Seleccionar uno o dos proyectos demostrativos de mayor valor —por ejemplo, glamping o eco-alojamiento de baja densidad— para estructurarlos como inversión privada o concesión.
- Vincular el acceso a promoción pública y financiamiento provincial al cumplimiento progresivo de estándares mínimos de sostenibilidad, seguridad y calidad.

5. Síntesis ejecutiva para incorporar a la presentación final

La estrategia financiera recomendada para Entre Ríos no debe limitarse a buscar una única línea de crédito. Debe estructurarse como una cartera escalonada: financiamiento multilateral para infraestructura pública y áreas naturales; CFI/BICE para micromejoras y prestadores; y banca de desarrollo privada para proyectos ancla. Esta arquitectura permite combinar obras de alto impacto territorial con incentivos concretos para que los operadores eleven estándares de calidad, sostenibilidad y experiencia.

6. Fuentes y enlaces de consulta

- BID - Condiciones financieras de préstamos con garantía soberana: <https://www.iadb.org/es/como-trabajar-juntos/sector-publico/ofertas-de-financiamiento/condiciones-financieras>
- BID - Facilidad para la preparación y ejecución de proyectos (PROPEF): <https://www.iadb.org/es/como-trabajar-juntos/sector-publico/ofertas-de-financiamiento/facilidad-para-la-preparacion-y-ejecucion-de-proyectos>
- Banco Mundial - Productos financieros BIRF: <https://treasury.worldbank.org/en/about/unit/treasury/ibrd-financial-products>
- CAF - Financiamiento y operaciones: <https://www.caf.com/>
- FONPLATA - Financiamiento: <https://www.fonplata.org/es/financiamiento>
- IDB Invest - Turismo sostenible: <https://idbinvest.org/en/sectors/tourism/sustainable-tourism>
- IFC - Tourism, Retail and Property: <https://www.ifc.org/en/what-we-do/sector-expertise/tourism-retail-property>
- CFI - Financiamiento Verde: https://cfi.org.ar/financiamiento_verde
- CFI - Cadenas de Valor / Competitividad PyME: https://cfi.org.ar/cadenas_valor
- BICE - Inversión productiva a largo plazo: <https://www.bice.com.ar/productos/inversion/inversion-productiva-a-largo-plazo/>